



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN DERECHO**  
**MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL**



**CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN  
DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MOHO – 2016**

**TESIS PRESENTADA POR:**  
**KAREN LIZ COACALLA VARGAS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**MAESTRO EN DERECHO**  
**MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL**

**JULIACA – PERÚ**  
**2023**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN DERECHO**  
**MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL**  
**CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA**  
**PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA**  
**DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**DE MOHO - 2016**

TESIS PRESENTADA POR:

**KAREN LIZ COACALLA VARGAS**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAESTRO EN DERECHO**


**MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL**

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO :   
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

MIEMBRO DEL JURADO :   
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

MIEMBRO DEL JURADO :   
Dr. RICHARD CONDORI CRUZ

ASESOR DE TESIS :   
Dr. PAUL MAMANI TISNADO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PRIVADO - P38



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 095-2023-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 04 de julio del 2023

VISTOS:

El expediente N° 2023-003373, presentado por el (la) Bachiller COACALLA VARGAS KAREN LIZ, con número de DNI. 46646002, asignado (a) con código de matrícula 1510200198, de la Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Filial Puno.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. COACALLA VARGAS KAREN LIZ, con número de DNI. 46646002, asignado (a) con código de matrícula 1510200198, de la Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016 La misma que pertenece a la Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO -P38. y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 06 de Junio del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016 Elaborado por el (la) Bachiller COACALLA VARGAS KAREN LIZ. Integrado por los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Primer Miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Segundo Miembro : Dr. RICHARD CONDORI CRUZ
Asesor : Dr. PAUL MAMANI TISNADO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

- Fecha : Jueves, 13 de julio del 2023
Hora : 02:00 p.m.
Modalidad : Aula N° 310 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado de MAESTRO a los estudiantes que ingresaron posterior a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. PERCY GONZALO PUMA PUMA SECRETARIO ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 838 - 2021-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 01 de Julio del 2021.

**VISTOS:**

El Registro N° 889 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Tesis de la MAESTRIA en DERECHO, mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL del Jurado revisor del Proyecto de Tesis: CONCILIACION EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCION DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016. Presentado por el (a) Bach. COACALLA VARGAS KAREN LIZ, con número de DNI. 46646002 y con número de matrícula 1510200198, para optar el Grado Académico de MAESTRO en DERECHO, mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la Filial Puno;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante S.V. 7959 el Sr (a). COACALLA VARGAS KAREN LIZ. Solicita EL CAMBIO DE ASESOR Y PRIMER Y SEGUNDO MIEMBRO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 319-2018-USA-EPG/UANCV, Siendo el anterior Asesor Mgtr. RAUL NIÑO DE GUZMAN PINO, quien no cumple con la normativa del Reglamento de Grados y Títulos: por el Dr. PAUL MAMANI TISNADO, docente Ordinario de la UANCV, el anterior Primer Miembro: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ. Por motivos de indisponibilidad de tiempo. Se hace el cambio por el Mgtr. JAIME ALBERTO MALMA JIMENEZ, y el anterior Segundo Miembro: Dr. JIMMY NIÑO DE GUZMAN HINOJOSA. Por motivos de cese laboral. Se hace el cambio por el Dr. WERNER ALBERT HUAMAN PAREDES JIMENEZ docentes Ordinarios de la UANCV.

Que, el (a) Bach. COACALLA VARGAS KAREN LIZ, para optar el Grado Académico de MAESTRO en DERECHO, mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL de la Escuela de Posgrado ha presentado el Dictamen de Proyecto de Investigación de tesis de la Maestría Titulado: CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCION DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016. Presentado por el (a) Bach. COACALLA VARGAS KAREN LIZ, para ser registrada en el Libro de Actas de Proyectos de Tesis.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el 12 de enero del 2018, se ha registrado en el Folio N° 889 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestrías, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- ACEPTAR EL CAMBIO DE ASESOR, PRIMER Y SEGUNDO MIEMBRO.** Del Mgtr. RAUL NIÑO DE GUZMAN PINO, quien no cumple con la normativa del Reglamento de Grados y Títulos: por el Dr. PAUL MAMANI TISNADO, del Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ. Por motivos de indisponibilidad de tiempo. Se hace el cambio por el Mgtr. JAIME ALBERTO MALMA JIMENEZ, y el anterior Segundo Miembro: Dr. JIMMY NIÑO DE GUZMAN HINOJOSA. Por motivos de cese laboral. Se hace el cambio por el Dr. WERNER ALBERT HUAMAN PAREDES JIMENEZ docentes Ordinarios de la UANCV.

**SEGUNDO.- APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LA MAESTRIA,** Titulado CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCION DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016. Línea de investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Presentado por el (a) Bach. COACALLA VARGAS KAREN LIZ, con número de DNI. 46646002 y con número de matrícula 1510200198, para optar el Grado Académico de MAESTRO en DERECHO, mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, y Siendo Asesorado por el (a) Dr. PAUL MAMANI TISNADO.

**TERCERO.- NOMINAR en su lugar al Mgtr. JAIME ALBERTO MALMA JIMENEZ, como PRIMER MIEMBRO, y Dr. WERNER ALBERT HUAMAN PAREDES, como SEGUNDO MIEMBRO,** quedando el jurado conformado de la siguiente manera.

- |                 |                                     |
|-----------------|-------------------------------------|
| Presidente      | : Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS   |
| Primer Miembro  | : Mgtr. JAIME ALBERTO MALMA JIMENEZ |
| Segundo Miembro | : Dr. WERNER ALBERT HUAMAN PAREDES  |

**CUARTO.- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis,** de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de MAESTRO de la Escuela de Posgrado

Regístrese, Comuníquese y Archívese

DE CARGO (01)  
ARCHIVO EPG - 2021 (01)  
INTERESADO (01)  
FOTOCOPIAR



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
ESCUELA DE POSGRADO  
D. Félix C. Ochotoma Paravicino  
DIRECTOR (\*)



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
ESCUELA DE POSGRADO  
Mgtr. Luis Chayna Aguilar  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 272 -2023-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 19 de mayo del 2023

VISTOS:

El expediente N° 003374, Presentado por el (a) Bach: COACALLA VARGAS KAREN LIZ, con número de DNI 46646002, y asignado (a) con código de matrícula N° 1510200198, quien solicita cambio de JURADOS del Proyecto de Tesis titulado: CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016 Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38 Para optar el Grado de MAESTRO en: DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la sede PUNO.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach: COACALLA VARGAS KAREN LIZ quien solicita el cambio de la terna de JURADOS del Comité de Investigación, aprobado con Resolución Directoral No. 838-2021-USA-EPG/UANCV, de fecha 01 de Julio del 2021, en el que se le asignó como PRIMER MIEMBRO al Mgtr. JAIME ALBERTO MALMA JIMENEZ, como SEGUNDO MIEMBRO al Dr. WERNER ALBERT HUAMAN PAREDES, a los mismos que se cambia por no tener vinculo laboral con la UANCV.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el 12 de Enero del 2018, registrado en el Folio N° 889 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR EL CAMBIO DEL JURADO DE LA TERNA DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN, para su revisión de la Tesis titulada: CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016 Presentado por el (a) Bach: COACALLA VARGAS KAREN LIZ. Conformado por los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Primer Miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Segundo Miembro : Dr. RICHARD CONDORI CRUZ
Asesor (a) : Dr. PAUL MAMANI TISNADO

SEGUNDO- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de MAESTRO de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ARCHIVO EPG - 2023 (01) INTERESADO (01) EPG/INMA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

Mg. PEDRO GONZALEZ P SECRETARIO A.C.A.



## CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016

### INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://tesis.unap.edu.pe">tesis.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
2	<a href="http://repositorio.unh.edu.pe">repositorio.unh.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://tesis.pucp.edu.pe">tesis.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://censos2017.inei.gob.pe">censos2017.inei.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://docplayer.es">docplayer.es</a> Fuente de Internet	1%



## Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
<b>CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO – 2016</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y Apellidos	Karen Liz Coacalla Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46646002
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-3313-7245">https://orcid.org/0009-0008-3313-7245</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	PAUL MAMANI TISNADO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01314987
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-0287-7143">https://orcid.org/0000-0002-0287-7143</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres Y Apellidos	RICHARD CONDORI CRUZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02442917
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-2566-3735">https://orcid.org/0000-0003-2566-3735</a>
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI



Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-2161-4514">https://orcid.org/0000-0003-2161-4514</a>
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres Y Apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0001-9639-3926">https://orcid.org/0000-0001-9639-3926</a>
<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN – P32
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>Dirección:</b> GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS PUNO -15.84048, -70.02415</p> <p><b>País:</b> Perú</p> <p><b>Departamento:</b> Puno</p> <p><b>Provincia:</b> Moho</p> <p><b>Distrito:</b> Moho</p> <p><a href="https://goo.su/zF9m8UO">https://goo.su/zF9m8UO</a></p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2017 – 2019
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p><b>Derecho</b> <a href="https://purl.org/perepo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/perepo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho</b> <a href="https://purl.org/perepo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/perepo/ocde/ford#5.05.01</a></p>



UNIVERSIDAD ANDINA "MESTROR CACERES VELÁSQUEZ"  
ESCUELA DE POSTGRADO

*Dr. Segundo Ortiz Cansaya*  
DIRECTOR  
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Karen Liz Coacalla Vargas, identificado con DNI Nro. 46646002 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
Programa de Segunda Especialidad,
Programa de Maestría o Doctorado

Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

Conciliación Extrajudiciales en la Promoción de Derechos en la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Mocho -2016

Asesorado por: Dr. Paul Mamani Tisnado

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 29 de Abril del 2024

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)



Huella



## **DEDICATORIA**

A la Santísima Virgen María de la Candelaria, madre espiritual de la humanidad, por sus bendiciones que nos brinda día a día.

A mi madre, por su amor infinito y inculcarme mucho con ejemplo y sacrificio.



## **AGRADECIMIENTO**

A las autoridades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Maestría en Derecho.

A mis Jurados Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas, Dr. Hugo Neptali Cavero Aybar, Dr. Richard Condori Cruz, Dr. Paul Mamani Tisnado y en especial a mi asesor Dr. Paul Mamani Tisnado, por sus sabias orientaciones para concretizar mi trabajo de investigación y cristalizar mi meta académica de obtener el grado de Magister en Derecho.



## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL .....	I
ÍNDICE DE TABLAS .....	IV
ÍNDICE DE FIGURAS .....	VI
RESUMEN .....	VIII
ABSTRACT .....	IX
INTRODUCCIÓN .....	X
ABREVIATURAS.....	XII

### CAPITULO I

#### EL PROBLEMA

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	6
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	6
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	6
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
1.4. OBJETIVOS .....	8
1.4.1. OBJETIVO GENERAL: .....	8
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	8

### CAPITULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
2.1.1. A NIVEL NACIONAL.....	10
2.1.2. A NIVEL REGIONAL.....	11
2.2. BASES TEÓRICAS .....	12
2.2.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERÚ	12
2.2.2. SOCIALIZACIÓN EL CURSO DE LA VIDA .....	16
2.2.3. INDIOS, MUJERES Y CIUDADANOS, LEGISLACIÓN Y EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA.....	17
2.2.4. TEORÍA DEL CONFLICTO .....	26
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	27
2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	34
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	34
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	34



2.4.3. SISTEMA DE VARIABLE..... 35

**CAPITULO III**

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

CAPÍTULO III..... 36  
3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN..... 36  
3.2. EJES Y DIMENSIONES DE ANÁLISIS ..... 36  
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN ..... 37  
3.4. DELIMITACIÓN DEL CAMPO DE ESTUDIO ..... 37  
3.5. UNIDAD DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS ..... 37  
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA..... 38  
3.6.1. POBLACIÓN ..... 38  
3.6.2. TAMAÑO DE MUESTRA ..... 38  
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS..... 39  
3.7.1. ENCUESTA ..... 39  
3.7.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA ..... 39  
3.8. PLAN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN OBTENIDO ..... 40

**CAPITULO IV**

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

CAPÍTULO IV..... 42  
4.1..... 42  
4.2. CONSECUENCIAS DE LAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO..... 42  
4.2.1. CONDICIONES SOCIALES DE LAS USUARIAS ENTREVISTADAS ... 43  
4.2.2. FACTORES QUE INFLUENCIAN EN LA EFICACIA DE LAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO..... 51  
4.2.3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EJECUTADAS POR LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO QUE CONTRIBUYEN AL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES ..... 68  
4.2.4. PERCEPCIONES DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL SERVICIO DE LA DEMUNA EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS..... 77



4.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN .....	89
CONCLUSIONES.....	96
RECOMENDACIONES .....	99
REFERENCIAS.....	100
ANEXOS .....	107



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	44
<i>Distribución Por Grupos De Edad De Las Usuaris Entrevistadas</i>	44
Tabla 2	46
<i>Distribución Por Grado De Instrucción De Las Usuaris Entrevistadas</i>	46
Tabla 3	48
<i>Distribución Por Estado Civil De Las Usuaris Entrevistadas</i>	48
Tabla 4	50
<i>Distribución Por Ocupación De Las Usuaris Entrevistadas</i>	50
Tabla 5	54
<i>Distribución Por Grado De Instrucción Según Consideración A La Tenencia De Problemas Del Servidos De Demuna En Las Actividades Que Realiza En Su Trabajo</i>	54
Tabla 6	56
<i>Distribución Por Grado De Instrucción Según Apreciación Si El Servidor Domina Los Temas De Conciliación Extrajudicial</i>	56
Tabla 7	58
<i>Distribución Por Grado De Instrucción Según El Trato A Las Partes Cuando Realiza Las Reuniones Es De Buena Forma</i>	58
Tabla 8	60
<i>Distribución Por Grado De Instrucción Según Muestra De Interés Por Dar Solución Satisfaciendo A Las Dos Partes Por El Servidos De La Demuna</i>	60
Tabla 9	62
<i>Distribución Por Estado Civil Según Si ¿Los Servidores De La Demuna Le Generaron Mas Conflicto En Su Familia?</i>	62
Tabla 10	70
<i>Distribución Por Grupos De Edad Según Consideración Sobre Las Actividades De Promoción Son Emprendidas Desde La Oficina De Demuna</i>	70
Tabla 11	72
<i>Distribución Por Esfuerzo Y Responsabilidad Que Realiza El Personal De La Unidad De Demuna</i>	72
Tabla 12	79



<i>Distribución Por Grado De Instrucción Según Si Los Servidores Faltan Mucho A La Unidad De Demuna</i>	79
Tabla 13	81
<i>Distribución Por Grado De Instrucción Según Si Los Servidores De La Unidad De Demuna Cumplen Con El Horario Establecido</i>	81
Tabla 14	83
<i>Distribución Por Grado De Instrucción Según Percepción Si Los Servidores Llegan Puntualmente A La Unidad De Demuna</i>	83
Tabla 15	85
<i>Distribución Por Grado De Instrucción Según Percepción Si Los Servidores Llegan Puntualmente A La Unidad De Demuna</i>	85
Tabla 16	86
<i>Distribución Por Expectativas Que Tienen Sobre La Realización De La Conciliación Extrajudicial</i>	86
Tabla 16	88
<i>Distribución De La Percepción Según Proposiciones Sobre Las Soluciones Del Conflicto Conyugal En La Unidad De Demuna</i>	88



## ÍNDICE DE FIGURAS

figura 1	44
<i>Grupos De Edad De Las Entrevistas</i>	44
Figura 2	46
<i>Grado De Instrucción De Las Entrevistas</i>	46
Figura 3	48
<i>Estado Civil De Las Entrevistas</i>	48
Figura 4	50
<i>Ocupación De Las Entrevistadas</i>	50
Figura 5	54
<i>Consideración A La Tenencia De Problemas Del Servicio De Demuna En Las Actividades Que Realiza En Su Trabajo</i>	54
Figura 6	56
<i>Apreciación Si El Servidor Domina Los Temas De Conciliación Extrajudicial</i>	56
Figura 7	58
<i>Trato A Las Partes Cuando Realiza Las Reuniones Es De Buena Forma</i>	58
Figura 8	60
<i>Muestra De Interés Por Dar Solución Satisfaciendo A Las Dos Partes Por El Servidos De La Demuna</i>	60
Figura 9	62
<i>¿Generaron De Más Conflictos Por El Servidor De La Demuna?</i>	62
Figura 10	64
<i>Factores Que No Favorecen A Las Conciliaciones Extrajudiciales</i>	64
Figura 11	65
<i>Acciones Que Realiza Para Defenderle La Usuaría</i>	65
Figura 12	67
<i>Cumplimiento De Acuerdos En La Conciliación Extrajudicial</i>	67
Figura 13	70
<i>Consideración Sobre Las Actividades De Promoción Son Emprendidas Desde La Unidad De Demuna</i>	70
Figura 14	72
<i>Esfuerzo Y Responsabilidad Que Realiza El Personal De La Unidad De Demuna</i>	72



Figura 15	79
<i>Los Servidores Faltan Mucho A La Unidad De Demuna</i>	79
Figura 16	81
<i>Los Servidores De La Unidad De Demuna Cumplen Con El Horario Establecido</i>	81
Figura 17	83
<i>Percepción Si Los Servidores Llegan Puntualmente A La Unidad De Demuna</i>	83
Figura 18	85
<i>Consideración Si El Servidor Demuestra Interés En Iniciar Sus Tareas</i>	85
Figura 19	86
<i>Expectativas Que Tienen Sobre La Realización De La Conciliación Extrajudicial</i>	86
Figura 20	88
<i>Proposiciones Sobre Las Posibles Soluciones Al Conflicto Conyugal En La Unidad De Demuna</i>	88



## RESUMEN

El presente trabajo, titulado Conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho - 2016, comprende: la necesidad de reconocer si la labora se cumple de manera que promueva la cultura de la paz, lo que género que se proponga hipótesis para luego ser comprobadas mediante la presentación de los resultados.

La naturaleza de la investigación permite utilizar como unidades a dos: primero, es la población usuaria que ha participado en el proceso electoral del año 2016. Segundo es las usuarias que han realizado las conciliaciones. Para lo cual se ha realizado 369 cuestionarios y 5 entrevistas.

El procesamiento de la información permite concluir que, es bueno el proceso de la conciliación extrajudicial que se aplica en la unidad de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Moho, ya que se puede entender que se ha respetado la protección del interés superior que es el bienestar del niño y adolescente, entendiéndose como el deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Desde la valoración de las usuarias hacia el desenvolvimiento de los servidores y consecuentemente el funcionamiento de la unidad de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente. Es decir que las conciliaciones extrajudiciales se brindan con el objetivo de promover una cultura de paz para se interviene cuando el niño y adolescente se encuentra en situaciones peligrosas o en estado de abandono por parte de uno de sus progenitores. También se hace una orientación a la familia para poder prevenir situaciones críticas fortaleciendo los valores y de género en la familia.

**Palabras claves:** Aplicación, Conciliaciones, Conflicto, Cultura de paz, Desenvolvimiento, Factores, Percepciones, Promoción, Protección, Servidores.



## ABSTRACT

This work, entitled Extrajudicial conciliations in the promotion of rights in the DEMUNA of the Moho provincial municipality - 2016, includes: the need to recognize if the work is carried out in a way that promotes the culture of peace, which gender is Propose hypotheses and then be tested by presenting the results.

The nature of the investigation allows two to be used as units: first, it is the user population that has participated in the 2016 electoral process. Second, it is the users who have carried out the reconciliations. For which 369 questionnaires and 5 interviews have been carried out.

The processing of the information allows us to conclude that the extrajudicial conciliation process that is applied in the DEMUNA unit of the Provincial Municipality of Moho is good, since it can be understood that the protection of the best interest, which is well-being, has been respected. of the child and adolescent, understood as the duty and right of parents to feed, educate and give security to their children. From the evaluation of the users to the development of the servers and consequently the operation of the Municipal Ombudsman for Children and Adolescents unit. In other words, extrajudicial conciliations are provided with the aim of promoting a culture of peace to intervene when the child and adolescent are in dangerous situations or in a state of abandonment by one of their parents. There is also an orientation to the family in order to prevent critical situations by strengthening the values and gender in the family.

**Key words:** Application, Conciliations, Conflict, Culture of peace, Development, Factors, Perceptions, Promotion, Protection, Servers.



## INTRODUCCIÓN

La investigación explica conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho - 2016, en el ejercicio de la profesión se apreciado que las conciliaciones tienen el objetivo de promover una cultura de paz, la misma que permite construir una sociedad con practica de valores. Este mecanismo de conciliación también tiene una valoración al ser asumido por profesionales con compromiso y practicado los rectores en principios de las conciliaciones extrajudiciales, asimismo se ha apreciado que su adecuada implementación permite tener una valoración por parte de las usuarias al desenvolvimiento de los servidores y el funcionamiento de la unidad de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA).

El presente trabajo apunta responder ¿Cuáles son las consecuencias conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho 2016?. Lo que motivo que el trabajo se presente en cuatro capítulos:

En el primer capítulo se desarrolla el planteamiento del problema, donde se realiza la formulación de la interrogante general y específicas

En el segundo capítulo, se desarrolla el marco teórico, para lo cual se considera los antecedentes de la investigación, Estado de la cuestión de violencia familiar en el Perú, la Socialización el curso de la vida, un breve análisis sobre los indios, mujeres y ciudadanos, legislación y ejercicio de la ciudadanía y además la Teoría del conflicto. Todo ello fortalecido con su marco conceptual.

En el tercer capítulo se presenta los elementos del marco metodológico que guiaron la presente investigación.



En el cuarto capítulo se realiza la exposición de los resultados y discusión, para ello se desarrolla las condiciones sociales de las mujeres usuarias, en segundo lugar se desarrolla las consecuencias de las conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA, para ello se ha tomado en cuenta los Factores que influyen en la eficacia de las conciliaciones extrajudiciales donde se aprecia la percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación al conocimiento sobre el tema de conciliaciones extrajudiciales del personal que labora, los Factores que perjudican las conciliaciones extrajudiciales en la DEMUNA de la municipalidad Provincial de Moho. Seguido de las Actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho que contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescente, considerando las Percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación al esfuerzo y responsabilidad en sus actividades del personal que labora. Finalmente se desarrolla las Percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos y las Percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación a la asistencia y puntualidad del personal que labora. Consolidándose con temas como; muestran iniciativa para realizar actividades por el personal que labora y las posibilidades de solución sobre su conflicto conyugal

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.



## ABREVIATURAS

**DEMUNA:** Defensoría Municipalidad del Niño y Adolescente

**CEM:** Centro de Emergencia Mujer

**MPM:** Municipalidad Provincial de Moho



## CAPITULO I

### EL PROBLEMA

#### 1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Con la finalidad de promover la protección de la violencia entendida como “El uso abierto o encubierto de la fuerza para obtener algo de un individuo o grupo que no está dispuesto a consentir libremente.” (García: (2015), en niños y adolescentes se crea la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), es aquella que brinda un servicio para proteger y promover los derechos de los niños, y adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad. Desde 1997 está considerada en la Ley Orgánica de Municipalidades como una función de los Gobiernos Locales. Considerando desde sus comienzos, en sus manifestaciones más primarias y elementales, la historia de la DEMUNA ha sido considerada siempre como función social, la protección del abuso de poder, por este motivo los estudios de las violencias contra las mujeres, los adolescentes y los niños se deben partir considerando las características estructurales de la desigualdad entre hombres y mujeres, que hacen de estas su más aberrante expresión y una forma de violación de los derechos humanos. Considerando que la ONU en su estudio realizado el 2019, “...sostuvo que la difusión de la violencia indica



que sus raíces se encuentran en estas relaciones estructurales de dominación y subordinación, las cuales pueden tener diversas manifestaciones históricas y funcionar de manera diferente en los distintos escenarios culturales, geográficos y políticos, influidos por la condición económica, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura...”.

Este abuso de poder no exime a los niños y adolescentes de nuestra sociedad porque la relación entre madre e hijos se encuentra en un altísimo nivel de influencia, en la medida que el proceso de socialización señala que, el primer espacio donde los seres humanos adquieren un aprendizaje es con los padres (a decir de otra forma, las familias nucleares es el primer espacio de socialización que tienen los seres humanos).

En este contexto es que, se considera fundamental identificar las acciones que realiza las municipalidades mediante sus unidades de Defensorías municipal del niño y del Adolescentes, mediante las estrategias que se utiliza para promover las conciliaciones extrajudiciales para promover los derechos de los niños y adolescentes, en un caso muy particular en la Municipalidad provincial de Moho, donde el nexo cercano como en todos los espacios geográficos es la madre la misma que promueve la protección de su menor hijos.

Este proceso de conciliación extrajudicial promueve que la resiliencia sea alta por parte de la parte agraviada como nexo de los niños y adolescentes.

Echegaray, manifiesta que, “La palabra conciliación procede del latín conciliatio y describe la conveniencia o semejanza de una cosa con otra. Por



su parte, el vocablo conciliar procede del latín conciliare y denota la acción de ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí. En práctica forense, conciliar significa poner de acuerdo, componer o conformar a dos partes que se debaten en una controversia de intereses jurídicamente relevantes. Se debe entender la conciliación es un mecanismo de solución de controversias a través de la cual, dos o más personas tratan de lograr por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda del Juez o árbitro, según el caso, quien actúa como tercero neutral, y procura avenir los intereses de las partes... de una forma más descriptiva se ha dicho que la conciliación es el acto jurídico e instrumento por medio del cual las partes en conflicto, antes de un proceso o en el transcurso de éste, se someten a un trámite conciliatorio para llegar a un convenio de todo aquello susceptible de transacción y que permita la ley, teniendo como intermediario, objetivo e imparcial, la autoridad del juez, otro funcionario o particular debidamente autorizado para ello, quien, previo conocimiento del caso, debe procurar por las fórmulas justas de arreglo expuestas por las partes, o en su defecto proponerlas y desarrollarlas, a fin de que se llegue a un acuerdo, el que contiene derechos constituidos y reconocidos con carácter de cosa juzgada” (Peña: 2016).

Se debe destacar que las conciliaciones extrajudiciales se realizan cuando las parte concilian frente a servidores públicos encargados de la Unidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, (o quien haga sus veces de conciliador dentro de la municipalidad) diferente al Juez, considerando su proceso pendiente por resolver.



Considerando que el humano sea un ser social, que sufre un proceso de socialización con sus congéneres, acto por el cual busca satisfacer sus necesidades básicas dentro de la interacción familiar en que se presenta este proceso de socialización. Planificar que dichas interrelaciones se presenten sin ningún tropiezo que promueva violencia familiar, de manera voluntaria es que, se busca en lo posible no generar desavenencias (los mismos que puedan generar conflictos de intereses producto de la dinámica social), se debe practicar la mejora de la convivencia familiar de la mejor manera, a partir de buscar espacios que permitan procurar en lo posible buscar soluciones diferentes a la judicial es que, se debe promover resolver los conflictos en alguna jurisdicción del Estado.

Romero indica que, "Entre estos mecanismos alternativos se encuentra la conciliación. Así las cosas, la conciliación es un mecanismo de solución de conflictos mediante el cual dos o más personas envueltas en una controversia gestionan autónomamente la solución del mismo, con la intervención de un tercero imparcial, neutral e independiente denominado conciliador, quien facilita la comunicación entre las partes y puede proponer fórmulas de arreglo. Es decir, la conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado llamado conciliador" (Romero: 2019)

Dentro de este marco, el desarrollo de redes locales con la participación permanente y organizada de las organizaciones locales, tanto del Estado como de la Sociedad Civil, como es el caso de las DEMUNA partir de su implementación y funcionamiento dentro de los gobiernos locales, se



convierten en indispensables como estructuras básicas de lo que podría perfilarse como un sistema nacional descentralizado para la protección y promoción del desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Ormachea (2018) manifiesta que “En los tiempos actuales, la Conciliación se constituye como un factor de transformación social y cultural, su importancia no radica tanto en el hecho de ser una figura jurídica, sino en la posibilidad de construcción de una sociedad diferente que nos permita convivir y resolver nuestros conflictos de forma pacífica, sobre la base del consenso... existen muchas definiciones de conciliación. Algunos señalan que existen dos acepciones: una como actividad, es decir el procedimiento conciliatorio y, otra como finalidad, respecto al resultado, es decir al acuerdo de las partes”.

Peña (2016) manifiesta que “... El propósito de la conciliación es reconciliar, componer o reunir a dos partes en disputa sobre una disputa de interés u oposición. La reconciliación no es estrictamente una cuestión legal. Más bien, muchos campos del conocimiento se unen para construir definiciones de reconciliación desde sus propias perspectivas. Lo valoraremos mucho como un sistema procesal destinado a hacer realidad los derechos sustantivos en situaciones de conflicto a través de la reconciliación<sup>10</sup> y garantizar la realización y el respeto de los derechos que han sido violados”.

Dicho concepto no hace sino recoger y potenciar múltiples experiencias de redes de coordinación y trabajo conjunto desarrolladas en nuestro país, desde una perspectiva nacional e institucionalizarle.

Frente a esto la pregunta general que se plantea en la presente investigación es:



## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema general

- ¿Cuáles son las consecuencias de las conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho 2016?

### 1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuáles son los factores que favorecen o limitan la eficacia conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho 2016?
- ¿Qué actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes?
- ¿Cuáles son las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos?

## 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La búsqueda de una cultura de paz, para evitar el conflicto conyugal, es la principal motivación de la presente investigación para ello para proponer estándares académicos, se necesitó conocer si las conciliaciones extrajudiciales permiten promoverla. Por ende, la investigación se justifica porque se realizó una justificación para poder apreciar los factores que limitan y favorecen la conciliación extrajudicial, asimismo es importante apreciar las percepciones de las usuarias para saber el nivel de desenvolvimiento de los servidores en consecuencia el funcionamiento de la



unidad de la Defensoría de la Municipalidad del Niño y del Adolescentes de la Municipalidad Provincial de Moho.

En el entendido que son consideradas en el país, como un servicio especializado en la promoción de derechos de la infancia y adolescencia, y un servicio que brinda atención especializada a los menores de edad vulnerados en sus derechos.

En suma, es necesario manifestar si es bueno la conciliación extrajudicial que se aplica en la unidad de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Moho, ya que se puede entender que se ha respetado la protección del interés superior que es el bienestar del niño y adolescente, entendiéndose como el deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Es decir que las conciliaciones extrajudiciales se brindan con el objetivo de promover una cultura de paz producto de la intervención cuando el niño y adolescente se encuentra en situaciones peligrosas o en estado de abandono por parte de uno de sus progenitores. También se hace una orientación a la familia para poder prevenir situaciones críticas fortaleciendo los valores y de género en la familia.

El estudio tiene su justificación teórica porque contribuirá en el logro de conocimientos de un área de estudio. Ya que se generó conclusiones que servirán como antecedentes en las próximas investigaciones que se desee realizar a nivel de la región Puno.



## 1.4. OBJETIVOS

### 1.4.1. Objetivo General:

- Conocer las consecuencias de las conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho.

### 1.4.2. Objetivos Específicos:

- Determinar los factores que favorecen o limitan la eficacia en las conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho.
- Determinar las actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho que contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes.
- Explicar las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Claverías (1994) sostiene que “el análisis de género sirve para orientar la investigación hacia grupos sociales específicos, como es el caso de las mujeres que tienen menores oportunidades de vivir mejor, donde se tratara de incrementar la igualdad y la eficiencia. Asimismo, las diferencias conceptuales entre el concepto de sexo y de género significa que en el primer concepto las diferencias se deben a la concepción y el nacimiento de los seres humanos; en cambio en el concepto de género las diferencias de género varían mucho entre cada cultura y sociedad, las diferencias de género también pueden cambiar en el tiempo social y son relaciones de igualdad o desigualdad que son aprendidas en cada sociedad o familia”.

Gómez (1992) “en su trabajo de investigación denominado problemática de la mujer peruana, donde manifiesta que las mujeres se encuentran constituidos por un conjunto de organizaciones; que orientan sus actividades a la concientización y la promoción de la mujer a partir de distintas líneas de acción, como la educación, la familia, el empleo, la salud y la asesoría legal”.



De otro lado Gómez (1992) destaca que “el interés por este conjunto de organizaciones no responde exclusivamente al simple reconocimiento de las condiciones de marginación económica social en que viven, sino que además se aprende de ellas la capacidad de organización que tienen. En esta lucha la mujer de los sectores rurales y urbano populares se enfrentan a las limitaciones de la estructura familiar y la marginación masculina, por ello requiere instancias de reflexión para tomar conciencia de su realidad y redefinir actitudes y patrones de comportamiento y de este modo, librarse gradualmente de su marginación”

### **2.1.1. A nivel nacional**

Dentro del bloque de estudios, que han sido realizado por investigadores, sobre la temática de la violencia familiar, ubicados preferentemente desde diversos puntos de vista: social y político, dando en mayoría de ellos en la violencia existente entre las parejas, lo que podemos ubicar preferentemente la violencia contra la mujer.

Pezo (1996), “en su tesis refiere que la violencia es un problema social no resuelto aún, como una forma de interiorizar los problemas coyunturales que experimenta la mujer del barrio, por ser un tema social y cultural requiere con urgencia una solución integral, concluyendo que el maltrato físico del varón hacia las mujeres es una expresión diaria que se da en todos los estratos sociales; que esta forma de violencia familiar no toma en cuenta el nivel educativo, edad, profesión o ocupación, ni el nivel status social o procedencia de la pareja “



Macedo (2000), “manifiesta que la violencia es un problema social y que la erradicación hay que analizar los factores que influyen en la violencia familiar contra la mujer, analizar y determinar los tipos de violencia familiar que sufre la mujer, analizar las consecuencias sociales y psicológicas, etc.; porque se hace primordial que las instituciones, el estado y los gobiernos locales crean centros de atención gratuita a víctimas de la violencia familiar con personal especializado profesional competente”.

Sánchez (2001), “manifiesta que la violencia y sus manifestaciones de la sociedad y familia, se han convertido en un grave problema social, expresando en las relaciones de la violencia entre la pareja, cuya reproducción es cotidiana, y sus implicancias aún son insuficientes atendidas por las políticas sociales que desconocen las verdaderas dimensiones de la misma, que forman parte de la llamada criminalidad oculta”.

### **2.1.2. A nivel regional**

Sagua (2003), considera que una de las causas principales de la violencia familiar son los aspectos socioeconómicos y culturales de la familia, los cuales se plasman en una violencia bio – psico – social de la persona. La formación y el desarrollo de la niñez se localiza en la familia donde se practica valores y patrones culturales y morales, por lo que se debe de dar orientación y capacitación a la familia en forma profesional, para la prevención de las disfunciones sociales en aspectos de inequidad de género, el alcoholismo, drogadicción, maternidad precoz, etc. Debe de existir un trabajo multisectorial, que debe de partir en sensibilizar y capacitar al



personal que brinda atención en el Ministerio de Promoción de la Mujer y el Desarrollo Humano, fiscalía de la familia, comisaria de mujeres, etc.

Inofente (2005), concluye que la violencia familiar en departamento de Puno a través de los años resulta ser una de las manifestaciones más graves y de alarmantes dimensiones, que tiene un alto grado de crecimiento de violencia, sobre todo en meses de festividad como es caso de carnavales, virgen de candelaria y otros.

Quinto (2010), concluye en su tesis que la violencia familiar, como agresión física y psicológica lleva implícitamente, una elaboración dentro de una estructura de poder que se refleja en las relaciones interpersonales de los miembros; es una práctica consciente, orientada, elaborada, aprendida y legitimada por que se sienten con más poder que otras, con más derechos que otras, con más derechos que otras de intimidar y controlar la voluntad ajena. En suma, es un patrón aprendido de generación en generación.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Estado de la cuestión de violencia familiar en el Perú**

En el Perú no existe una norma con rango legal que aborde la violencia de género contra las mujeres de manera general, por el contrario, existen varias leyes que abordan diferentes formas de violencia cuyo objeto de protección no son explícitamente las mujeres, aunque en la realidad ellas son las principales afectadas. Nos referimos a la ley de protección frente a la violencia familiar (26260), la Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual (ley 274922), la ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (ley 289503) , además del Código Penal que sanciona los delitos



contra el cuerpo, la vida y la salud, así como los delitos contra la libertad sexual, el que fue recientemente modificado por la Ley 292824 agravando las penas de los delitos de lesiones y faltas si es que la agresión además constituye violencia familiar.

Al no tener una norma con rango de ley que describa internamente la violencia contra la mujer, es preciso acudir a las definiciones establecidas en las políticas aprobadas para enfrentarla.

El Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002–2007, aprobado por D.S. 017-2001- PROMUDEH, señala que “la violencia hacia las mujeres es una de las expresiones más crueles y degradantes de discriminación. Si bien se entiende que tiene una alta incidencia en el ámbito familiar, no se produce exclusivamente en este espacio, en tanto esta forma de discriminación reposa en el mandato de subordinación social, política y económica de las mujeres, como producto del reparto desigual de poderes, el que otorga y promueve capacidades diferenciadas para uno y otro sexo, reproduciéndolas en complejos procesos de socialización, en donde intervienen un conjunto de actores y espacio institucionales públicos y privados a diferente escala”.

Esta política indica, además, que “para comprender la violencia hacia las mujeres es indispensable entender los factores que la legitiman culturalmente. Ello significa conocer y analizar las percepciones y valoraciones de las gentes, en torno a lo que significa ser hombre o ser mujer. Dichas percepciones y valoraciones se vienen moldeando a través de los siglos, y lo que han venido reforzando, entre otras, es la idea de la



superioridad del varón respecto de la mujer, por tanto, la potestad que éste tendría de dirigir su conducta y sancionarla”.

Por otro lado, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, aprobado por el Decreto Supremo 003-2009-MIMDES, define la violencia contra la mujer conforme la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará). En ese sentido señala que ésta es “Cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Además indica que ella incluye la violencia física, sexual y psicológica: ...que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.”

El Plan indica expresamente que además la violencia contra la mujer debe incluir la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la unión forzada y el trabajo doméstico forzado.

Y finalmente, esta política nos recuerda que “la violencia hacia las mujeres, independiente del espacio en que se produzca, tiene graves efectos a nivel



individual y social... en el primer caso, ocasiona serios daños físicos y psicológicos, que incluso pueden acabar con la vida de las mujeres. Las sobrevivientes suelen padecer a lo largo de toda su vida trastornos emocionales, problemas de salud mental, e incluso limitaciones para disfrutar de una vida sexual sana y satisfactoria... en el caso de las mujeres víctimas de abuso sexual, corren mayor riesgo de infectarse con el VHI. En el ámbito social, la violencia contra las mujeres impacta negativamente en las posibilidades de desarrollo de una comunidad y constituye un obstáculo para salir de la pobreza, ya que disminuye capacidades, genera gastos debido a la atención que se demanda en salud, seguridad y tutela judicial; y ocasiona pérdidas en el PBI nacional por las inasistencias laborales y la baja productividad de sus víctimas, quienes mayoritariamente se ubican en el segmento etario que corresponde a la población económicamente activa. En general, la violencia contra las mujeres termina quebrando a las familias como espacio de protección y descapitalizando a la sociedad en su conjunto”.

Como se puede observar el Estado, a través de la aprobación de sus políticas, no solo reconoce que la violencia contra las mujeres trasciende a la violencia familiar, sino que sus causas están estrechamente vinculadas a la situación de discriminación en la que viven, la que además se ve cotidianamente legitimada por el sistema de género.

Es preciso señalar que el “Estado peruano ha ratificado múltiples tratados internacionales en los que se reconocen derechos que se ven vulnerados en situaciones de violencia de género. De acuerdo a la Constitución peruana,



los tratados de derechos humanos que se encuentran en vigor no sólo forman parte del derecho nacional, sino que los derechos y libertades que ella reconoce deben ser interpretados conforme a estas normas supranacionales. Conforme a lo establecido por el Tribunal Constitucional peruano los tratados internacionales de derechos humanos detentan rango constitucional, en ese sentido están dotados de fuerza activa y pasiva propia de toda fuente de rango constitucional. Fuerza Activa en la medida de que incorporan al ordenamiento jurídico de rango constitucional los derechos reconocidos por ellos, y fuerza pasiva, ya que son normas que no pueden ser modificadas ni contradichas por normas infra constitucionales e, incluso, por una reforma de la Constitución que suprimiera un derecho reconocido por un tratado o que afectara su contenido protegido”.

### **2.2.2. Socialización el curso de la vida**

Una revolución callada en la crianza del niño se está extendiendo en todo el mundo, considerando que a lo largo de la existencia en la crianza de los niños en las casas de sus padres y parientes. En años recientes los niños de tres y cuatro años ingresan a los sistemas preescolares. Se tiene que entender que estos sistemas no solo sirven a los niños y a sus padres, sino que también a la sociedad donde ellos son miembros, que sufren un proceso de socialización, más aún en nuestra región donde los padres buscan satisfacer necesidades primarias abandonando a sus niños y solo los que pueden acceder a estos sistemas envían a sus hijos, donde se convierten en una especie de amoldar el comportamiento de los niños en los patrones que la cultura aprueba, cumpliendo así el rol primero de los abuelos como el rol



de padres (aquí queda claro que los abuelos hacen con los nietos lo que con sus hijos no han podido hacer).

Como se puede apreciar las escuelas preescolares reflejan la cultura de las que son parte. De los cuales se puede encontrar una frecuencia como elemento en común: los padres y educadores en cada sociedad se intenta cambiar la estructura de la familia y los modelos de trabajo. Considerando que en el pasado los niños compartían a sus padres con dos, tres o más hermanos; ellos conocían a muchos adultos, ya sea parientes que vivían en su casa o vecinos que conocían y cuidaban de todos los niños cercanos; y pasaban mucho tiempo y jugaban mezclándose con diferentes edades. Pero cuando el tamaño de familia se redujo y las comunidades de vecinos han sido reemplazados por barrios compuestos por desconocidos el entorno de los niños se ha convertido en más pequeño. En este sentido el sistema preescolar se puede interpretar como que hace un esfuerzo por compensar el cambio social proporcionando un sustituto de la familia extensa y del vecindario. A decir de otra forma los niños entran a preescolar perteneciendo a sus padres y, a través de la interacción social con maestros y sus compañeros, parten con lazos más difusos y complejos a un mundo aún centrado, pero ahora mucho más grande que sus familias.

### **2.2.3. Indios, mujeres y ciudadanos, legislación y ejercicio de la ciudadanía**

El 2 de Abril de 1831, a las 5 de la mañana, las capitales de las provincias y provincias se despertaron con el sonido de las salvas, y más tarde, miembros de la Guardia Nacional con uniforme militar de desfile leyeron las andanadas junto con nuevas salvas. Después se celebró una solemne misa de Te Deum



en todas las catedrales e iglesias matrices, a la que asistieron todas las compañías, y se circuló en los periódicos un pasaje en honor de su autor. (Restrepo: 2011).

Y también, este 2 de abril, se dedicó a una mujer, esposa y madre, el más clásico documento de la civilización de las más joven entre las repúblicas. Exactamente un año después, el 1 abril de 1832, la aurora fue anunciada con un repique general de campanas, engalanándose ventanas y balcones y, en el anochecer, la oscuridad fue iluminada. Al día siguiente, el 2 de abril a las 11 de la mañana, un bando acompañando de la banda de música y compañía de una Batallón partió de la Casa de Gobierno para ser publicado en plaza y calles públicas mientras que una inmensa concurrencia en los balcones, ventanas y lugares de tránsito festejaba (...) Estas fiestas, anunciaba con repiques de campanas, salvas, bandos, pasos de paradas, misas, versos y dedicatorias celebraron la entrega y proclamaron la publicación y vigencia de los Códigos Penal y Civil en 1831 y Procedimiento, en 1832. El padre, héroe y filósofo que trajo la luz del día y entregó su obra al amor, el cuidado y el corazón de una mujer no era otro que el mariscal y presidente Andrés de Santa Cruz y la segunda, Doña Francisca Cernadas, su esposa. Ese 2 de abril ella celebraba su cumpleaños y recibió los códigos como tributo de uno de sus responsables, José Manuel Loza, que le escribió:

Un genio de la literatura ofreció vestidos en elegante metro los CÓDIGOS DE NAPOLEÓN a la Emperatriz Josefina: yo huésped en las artes bellas, y respetando el texto literal de estas leyes, presento a Vos, Señora, los CODIGO SANTA CRUZ. (Restrepo: 2011)



¿Quién más debidamente, que la esposa de un filósofo, pudiera poseer la obra sublime, que impuso él con sus virtudes, y a que concurrió con sus talentos? Vos, Señora...no podéis menos de apreciar el más clásico documento de la civilización de las más joven entre las repúblicas. Los Código Civil, los deberes de esposa, madre y tutriz irán acordes con vuestro amor bien merecen los apliquéis sobre vuestro corazón. En el Código Penal se hallan clasificados los delitos, cuya perpetración os hará invocar la justicia; y las penas cuya ejecución excitará en Vos, sin ser injusta ni cruel, la compasión en favor de míseros humanos. En el Código Civil, los deberes de esposa, madre y tutriz irán acordes con vuestros propios sentimientos, reflejando, los materiales en bien de los hijos de Perú. Los Códigos, pues, me han inspirado adjudicaros vuestra propiedad, como un tributo... (Restrepo: 2011)

En esta descripción de la fiesta y entrega de los códigos se pueden resaltar cuatro elementos. En primer lugar, la visión de los códigos como libros sagrados que rememoran la Biblia. En segundo lugar, la representación cívica, religiosa –mítica y fundacional del héroe filósofo portador de la razón. Encarnador como padre-sol que ilumina y trae el día a la oscura noche del infierno, inauguraba la civilización frente a la barbarie. En tercer lugar, que el fruto de la razón masculina fue rendido como tributo al corazón encarnado en la mujer-esposa del héroe mítico, encargada de albergar en su regazo la justicia y emanar la compasión. Finalmente, la rimbombante emulación de la naciente república con la cuna de la ilustración representada nada menos que en Napoleón. (Restrepo: 2011)



Estos elementos plantean el tema de las rupturas y continuidades entre el período colonial y la República fundada en 1825 después de 16 años de guerra. En las últimas décadas, se ha insistido en las continuidades coloniales a nivel de la estructura económica y social. Las élites de la época, en cambio, concibieron a la República, como lo acabamos de ilustrar a través de la descripción de las fiestas en 1831 y 1832, como una ruptura total con el pasado. Esta discrepancia nos obliga a replantear el tema de emergencia de Perú como país y nación. (Restrepo: 2011)

Uno de los trabajos recientes más citados sobre el tema de la nación es el de Baeza, (2015) que planteó que en vez de ser definida por un conjunto de criterios objetivos, "Esto debe entenderse como una comunidad política imaginada que surgió en estrecha relación con el capitalismo a partir de finales del siglo XVIII. Según el autor, la posibilidad de imaginar una nación surge cuando ocurren tres cambios culturales: Primero, abandonemos la noción de temporalidad que distingue la cosmología de la historia. En el desarrollo de estas comunidades políticas imaginadas, hago hincapié en el papel del capitalismo impreso, que fue crucial para el surgimiento de comunidades seculares horizontales. Los estados-nación, las instituciones republicanas, la ciudadanía y el orgullo popular reemplazaron a los imperios dinásticos, las instituciones monárquicas, el absolutismo, la aristocracia heredada y la servidumbre.... Baeza También enfatizó el papel de los pioneros criollos en Europa que expresaron un sentido de pertenencia nacional (etnicidad) incluso antes de eso. Se puede decir que esta situación se debe a que la unidad administrativa colonial es vista y sentida como la patria, y el medio por el cual se la piensa como comunidad es el periódico.



En este proceso del autor resaltó también la política de homogeneización de la población. Refiriéndose a una famoso decreto del libertador José de San Martín que ordenaba que los aborígenes nos deben ser llamados indios o nativos; son hijos y ciudadanos del Perú y como tales deben ser llamados Peruanos. Baeza, esto confirma que la lógica de la peruanización avanza. Otros estudios sobre el nacionalismo también han enfatizado aspectos similares, aunque de maneras algo diferentes. Por ejemplo, Gellner señaló que el nacionalismo expresa una necesidad objetiva de homogeneidad porque los países industrializados modernos requieren una población móvil, alfabetizada y estandarizada." (Baeza: 2015).

Estos temas han suscitado en América Latina y Perú la atención de dos investigadores franceses, Castillo, esto plantea la paradoja de la modernidad en el sentido de que las formas constitucionales, legales y políticas modernas del siglo XIX coexisten con sociedades no modernas, privadas y tradicionales. Para Guerra, la adopción de la política democrática moderna, es decir, la representación basada en la igualdad masculina en un sistema de gobierno representativo, fue importada, no creada. (Castillo, 2015). Este arreglo moderno homogéneo coexistiría con una sociedad no ordenada por clases compuesta por padres y familias en la que las relaciones personales jugarían un papel decisivo. En opinión del autor, el fracaso de la forma política de la modernidad puede no deberse a la incapacidad de adaptarse de las instituciones concebidas en y para Europa, sino más bien a la ilusión vanguardista de imponer estructuras modernas a fuerzas muy poderosas. sociedad tradicional. Castillo, Por un lado, coincide en enfatizar la dicotomía entre sociedades tradicionales y estructuras políticas modernas, al tiempo



que aboga por la modernidad, es decir, el cambio de ideas, imaginación, valores y comportamientos. (Castillo, 2015). Sin embargo, dado que fue creado esencialmente por una élite moderna, no habría sido simplemente importado. Como resultado, la revolución no pudo reducirse a una serie de cambios institucionales, sociales o económicos. Porque lo más llamativo de aquella época fue el reconocimiento por parte de los actores de que se estaba construyendo una nueva era: un nuevo hombre, una nueva sociedad, una nueva sociedad. Nueva política. Es decir, un hombre individual desgajado de los vínculos de la antigua sociedad estamental y corporativa, una nueva son por la ley contractual que surgió de un nuevo pacto social y una nueva política en que la legitimidad y el nuevo soberano es el pueblo. Se trata, en otras palabras, de la modernidad como invención del individuo, como una sociedad concebida por la yuxtaposición de individuos iguales y homogéneos vinculados por lazos de tipos asociativo, es decir por la voluntad y no por la ley o la costumbre, conformando precisamente la nación o el. Esta modernidad, bagaje exclusivo de las élites ya que sólo ellas habrían interiorizado la cultura democrática moderna, coexistiría, sin embargo, con un entorno no moderno, con una sociedad de tipo antiguo, es decir corporativo, de tal manera que se habría dado un verdadero abismo cultural entre ambas. Las élites y la modernidad se oponen entonces a las sociedades antiguas, una forma paradójica en la que estos Estados tienen estructuras modernas pero sociedades de régimen. Los textos y referencias ideológicos modernos pueden explicarse por varias razones. En primer lugar, este abismo cultural llevó a las elites modernas a suprimir todos los rastros existentes de cuerpos antiguos, construir una nación a través de la



historia y los símbolos y desarrollar un proyecto educativo que finalmente condujo a la rebelión popular. (En segundo lugar, como no había legitimidad histórica para el rey, no había otra legitimidad que la soberanía popular. La distancia entre la imaginación de la élite y la imaginación de las masas explicará la ficción democrática que acompaña la asunción de la representación del pueblo. Este análisis de la esfera política demostrará la autonomía de la ideología moderna de la élite en su coexistencia con la naturaleza arcaica de una sociedad que gobierna con valores y normas diferentes a los suyos (Castillo, 2015).

El conjunto de estos trabajos, desde una perspectiva más global (Baeza o más específica (Castillo), Esto plantea una serie de cuestiones que aún no han sido resueltas. En primer lugar, la peruanización mencionada por Anderson debe verse como un deseo y un proyecto. Se debe pensar que la nueva república promovida por los pioneros criollos marca el comienzo de un largo proceso y no constituye la cristalización de la comunidad política que habían imaginado. En segundo lugar, aunque las élites criollas fueron en gran medida responsables de imaginar nuevas comunidades nacionales en los países de mayoría indígena, el proceso de construcción de una nación debe entenderse como parte de una lucha social. Además, la élite imaginada se nutrió más del conflicto entre la población indígena y los representantes del poder estatal extremo, vinculados a la corona e identificados con España, por un lado, que del capitalismo, que quedó en gran medida impreso en la sociedad oral. Por otro lado, se trata de personas que demostraron fuerza y poder en rebeliones a gran escala a finales del siglo XVIII. Reconocidos como hispanoamericanos por la propia ley colonial, abandonaron sus



apodos españoles, se identificaron como hispanoamericanos y afirmaron que tenían más derecho a gobernar a los nativos que a los extraños. (Álvarez: 2017). En tercer lugar, que hay un paralelismo ni una correspondencia entre las naciones de las habla Anderson con un sistema capitalista de producción, una de las premisas no sólo del autor sino también de Gellner. Y tampoco encontramos la premisa de que sociedad era ya concebida como no jerárquica e igualitaria, una conclusión que el análisis de los cuerpos jurídicos legales de la república nos permite afirmar. ¿Debemos por ello concluir que, en ausencia de un desarrollo industrial y capitalista hasta por lo menos las primeras décadas de este siglo, no hubo un proceso de formación de la nación? (Castillo: 2015).

Castillo, enmarco el problema del siglo XIX en términos de la dicotomía entre sociedades tradicionales y estructuras políticas modernas. Además de este acuerdo, los dos autores presentaron diferentes interpretaciones. Para Castillo, la modernidad fue un cuerpo totalmente ajeno y cortado de la realidad imperante mientras que para Baeza fue un atributo exclusivo de las élites. Los textos modernos legales, como las constituciones, son considerados por Castillo como completamente divorciados de la sociedad mientras que, según Castillo, Las elites modernas tuvieron que luchar contra la naturaleza obsoleta de la sociedad y del pueblo. Un argumento similar fue presentado por el historiador peruano Alipio Valencia Vega, quien dijo que las anomalías y los conflictos surgieron porque la superestructura moderna contradecía la infraestructura económica y social. Desde esta perspectiva, los modelos europeo y francés constituyen sin duda una escala invisible. (Castillo, 2015).



Nuestro punto de partida fue analizar uno de los fundamentos de la nueva república -su constitución y leyes- y su relación con la sociedad. Creemos que el estudio de los dominios institucionales y discursivos es esencial para comprender las complejas interacciones entre las elites modernizadoras y los grupos subalternos supuestamente tradicionales, y para comprender mejor las estrategias y tácticas de los propios subalternos. Las estructuras y estructuras sociales son aún más importantes en temas como las naciones. Porque creemos que la estructura social es un proceso fundamental de relaciones económico-políticas y de poder. Las comunidades políticas imaginadas deben verse como el resultado de relaciones de poder, éxitos y fracasos parciales entre proyectos, estrategias y conceptos elitistas que emergen de grupos subalternos. Y lo mismo ocurre con las prácticas del día a día mucho menos estructuradas, tanto arriba como abajo. Creemos, entonces, que las intersecciones y puntos de encuentro son fundamentales para este proceso. (Castillo, 2015).

Nos interesa entonces examinar si la ideología de la modernidad es el espíritu de los ordenamientos jurídicos adoptados y la relación que tiene con la sociedad. Al vivir en un país que continúa adoptando modelos exógenos, nuestra primera hipótesis es que el derecho no puede considerarse simplemente un fenómeno discursivo o ideológico superestructural y divorciado de la realidad. Nuestra segunda hipótesis es que el derecho fue uno de los campos constitutivos de la formación del Estado, moldeando las estrategias utilizadas por las poblaciones indígenas y mestizas en relación con el Estado y creando escenarios de conflicto que determinaron las dinámicas identitarias. (Castillo, 2015)



#### 2.2.4. Teoría del conflicto

“Debido a que el concepto de conflicto es amplio y puede abarcar todas las actividades humanas, desde las más mundanas hasta las más trascendentes, definir el significado de conflicto no es una tarea fácil. Así, en el sentido más general, conflicto puede entenderse como sinónimo de pelea, pleito, lucha general, desacuerdo de ideas o intereses opuestos entre partes. Sin embargo, definido desde una perspectiva estrictamente jurídica, se puede decir que el conflicto surge de una contraposición entre las obligaciones y derechos de las partes dentro de una relación jurídica, lo que da lugar a su exigibilidad. Afectados por violaciones... normalmente, se encuentra conflicto cuando dos o más personas tienen intereses opuestos en los mismos intereses o derechos. El conflicto puede definirse como una lucha entre dos partes, es decir, un contraste de intereses en una situación particular. o una reclamación que no ha sido renunciada por las partes en cuestión y da lugar a un enfrentamiento o conflicto de derechos o reclamaciones, reclamación que suele presentarse como un proceso internacional que puede nacer, crecer, desarrollarse y, en ocasiones, transformarse, desaparecer. Estas situaciones surgen entre dos o más partidos políticos, donde se entiende por partidos políticos a individuos, pequeños grupos, comunidades o sindicatos. Sin embargo, también puede ocurrir entre dos grupos, una persona y un grupo, donde las interacciones hostiles dominan sobre las atractivas o atractivas. Un conflicto es una situación en la que los intereses o necesidades de las partes no coinciden y son inconsistentes. Al ser interdependientes, su satisfacción depende del comportamiento que adopten mutuamente las partes”(Abanto: 2017).



## 2.3. MARCO CONCEPTUAL

- **APOYO DE PARIENTES:** Es la ayuda que pueden brindar la familia o algún miembro de la familia, y algún amigo a la persona afectada víctima de algún tipo de problemas, con el fin de lograr mejorar los problemas que atraviesa la persona afectada.
- **CAPACIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS:** es la habilidad que le permite a la persona encontrar una solución oportuna ante una situación adversa.
- **CONCEPTO DE COMPETENCIA:** es frecuente que los estudios sobre resiliencia se focalicen en la capacidad de competencia social, bajo el supuesto de que ésta refleja buenas habilidades de enfrentamiento subyacentes. Sin embargo, estudios recientes muestran personas que, si bien se comportan en forma competente en situaciones de alto riesgo, pueden a la vez ser vulnerables frente a problemas físicos o mentales (Enciclopedia jurídica: 2020).
- **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL:** "Se trata de superar la competencia mediante la práctica de la armonía. Esto ayuda a resolver disputas de manera más apropiada al llegar a un acuerdo o reconciliar las mentes de las partes contrarias. Esto obliga a la sociedad civil a civilizarse y crea un espacio de discusión para resolver conflictos en lugar de crear obstáculos procesales a la administración de justicia. Debido a su bajo costo y su naturaleza descentralizada, la mediación brinda a las poblaciones desfavorecidas acceso a medios alternativos eficientes para resolver disputas. A través de la mediación, los conflictos se convierten en acciones



legales a través de procedimientos legales. La reconciliación es una práctica heredada de nuestra historia para llevar ante la justicia a quienes se dejan engañar por la irracionalidad y cronifican la sociedad por falta de diálogo. Si las partes que asisten a la audiencia de mediación pueden llegar a un acuerdo vinculante y mutuamente aceptable” (Peña, 2016).

- **CONCILIACIÓN:** Es un proceso de toma de decisiones consensuado y confidencial en el que una o más personas imparciales (conciliadores o conciliadores) ayudan a personas, organizaciones y comunidades en conflicto a trabajar para lograr una variedad de objetivos. En consecuencia, las partes, con la asistencia de terceros, harán todos los esfuerzos posibles para: Logra su propia solución. Mejora la comunicación, el entendimiento mutuo y la empatía. Mejora tus relaciones. Minimizar, evitar o mejorar la participación; Trabajamos juntos para resolver cualquier conflicto o problema y obtenemos entendimiento mutuo para resolver el conflicto subyacente (Peña, 2016). Asimismo, dicho concepto es más precisado por la LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL en su Art. 5 “La Conciliación es una institución que se constituye como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación extrajudicial a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto” (LEY 26872: 1997).
- **CONFIDENCIALIDAD:** “Esto implica gestionar la información recibida en situaciones confidenciales, ya sea en sesiones conjuntas o privadas. No debemos revelar información a ninguna parte que no sea la que participa en la sesión o reunión. Por ejemplo, la información que recibimos en una sesión



privada no puede divulgarse en una sesión conjunta sin obtener la aprobación previa de las personas de quienes obtuvimos la información” (Ormachea: 2018).

- CONFLICTO “Situación en la que dos o más individuos con intereses en conflicto sobre el mismo tema inician confrontación, oposición o acción mutuamente hostil, incluso confrontación verbal, con el propósito de neutralizar, dañar o eliminar al otro. Es lograr el objetivo que motivó dicho enfrentamiento. Debido a situaciones a menudo extremas o al menos de confrontación respecto de objetivos (valores, estatus, poder, recursos escasos) que se consideran importantes o urgentes, el conflicto crea problemas tanto para los directamente involucrados como para otros” (Castillo: 2015)
- CREATIVIDAD: Es la capacidad de crear orden, belleza y finalidad a partir del caos y el desorden. Durante la niñez, esta capacidad se expresa en la creación y los juegos que permiten revertir la soledad, el miedo, la rabia y la desesperanza. En la adolescencia, se refleja un desarrollo de habilidades artísticas como escribir, pintar, bailar, producir artes. Los adultos creativos son aquellos capaces de componer y reconstruir.
- EQUIDAD: “En el procedimiento conciliatorio se velará por el respeto del sentido de la Justicia aplicada al caso particular, materia de conciliación. El Conciliador está obligado a generar condiciones de igualdad para que los conciliantes puedan lograr acuerdos mutuamente beneficiosos” (Ormachea: 2018).



- **ESTADO CIVIL:** El estado civil refleja un alto valor en la formalidad de las instituciones familiares, lo que se asocia con la estabilidad matrimonial. En otras palabras, el estado civil garantiza la inmovilidad matrimonial permanente, lo que hace que sea más probable que se tomen decisiones. (Enciclopedia jurídica: 2020).
- **FACTOR:** es la causa, determinante o condición necesaria de un acontecimiento o cambio. Con menos frecuencia se emplea la palabra para designar un componente o elemento de una situación, con o sin referencia a su significación causal. Las clasificaciones de factores varían según el sistema teórico a que se refieran. De esta suerte, podemos subsumir los factores causales bajo estas tres categorías: cultura, naturaleza originaria o genética y medio fisiográfico; o bajo las diferencias que ofrecen los intereses colectivos específicos (en el sentido de actividades orientadas por un fin o propósito) que se descubren en una situación, o asimismo, bajo ciertas categorías concretas de conducta y experiencia: pensamiento, sentimiento, acción, actitud, propósito. Por añadidura, los factores, como elementos, se ejemplifican por los tipos de interacción, etc., o, en función de las personas, por los papeles que desempeña el individuo el grupo primario, un público especial o una organización al servicio de un propósito común (PRATT: 1997).
- **FACTORES PROTECTORES:** El concepto de factor protector alude a las influencias que modifican, mejoran o alteran la respuesta de una persona a algún peligro que pre dispone a un resultado no adaptativo (Rutter, 1985). Sin embargo, esto no significa en absoluto que ellos tengan que constituir



experiencias positivas o benéficas, con respecto a las que difieren en tres aspectos cruciales (Márquez: 2015)

- IMPARCIALIDAD: “No debe existir una propia identificación con los intereses de las partes, quien tiene el deber de colaborar con los participantes sin imponer propuesta de solución alguna. La Conciliación se ejerce sin discriminar a las personas y sin realizar diferencias. Significa que uno como conciliador, durante su actuación profesional, debe encontrarse libre de favoritismos tanto en la palabra como en la acción. La imparcialidad implica un compromiso de ayuda a todas las partes, y no a una sola, con el fin de que puedan lograr un resultado satisfactorio” (Ormachea: 2018).
- INFORMALIDAD: La conciliación es un procedimiento informal y práctico que no requiere de mayor formalidad para el logro de un acuerdo. La conciliación quiere justamente evitar que el procedimiento sea alambicado y lento.
- INICIATIVA: “Es divertido esforzarse y ponerse a prueba en tareas cada vez más exigentes. Es la capacidad de asumir la responsabilidad y controlar los problemas. En los niños, esto se refleja en conductas exploratorias y actividades constructivas.” (Enciclopedia jurídica: 2020).
- LEGALIDAD: La actividad conciliatoria se enmarca dentro de lo establecido en la Ley y Reglamento, en concordancia con el ordenamiento jurídico.
- MUJER: Ser humano de género femenino, encargado de la concepción, posee características biológicas y psicológicas que la definen como tal, así como el instinto maternal y la prudencia. Se denomina mujer además, a la



niña que ha alcanzado la edad de la pubertad; o a la mujer que ha contraído matrimonio, respecto a su esposo.

- **NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO:** El procedimiento conciliatorio es muy libre en cuanto a la presentación de pruebas, argumento e intereses. No hay frases ni momentos definidos que impidan usar cualquier tipo de información. Considerando que en algunos casos las pruebas no son necesarias.
- **NEUTRALIDAD:** “El mediador deberá abstenerse de conocer cualquier cosa sobre personas involucradas en su entorno o su entorno familiar, personal del centro de mediación o cualquier caso en el que esté involucrado el mediador, a menos que las partes soliciten expresamente su participación” (Ormachea: 2018).
- **OCUPACIÓN:** Creo que una carrera es un proceso dinámico relacionado con la propia cultura. La cultura da significado a lo que hace la gente. Están involucradas sus creencias, valores y emociones, así como los sustratos neurobiológicos que subyacen a sus capacidades. Además, como proceso y producto, la ocupación tiene potencial para el crecimiento personal y el cambio tanto en su contexto como en el orden sociocultural. (Enciclopedia jurídica: 2020)
- **PRIVADO:** “El descubrimiento de quienes están directamente involucrados en un conflicto se considera un acto inherentemente privado. Las protecciones de privacidad alientan a las partes a expresar sus opiniones sólo a aquellos directamente afectados por la situación de conflicto. Como resultado, la privacidad se complementa con el principio de confidencialidad,



que es un requisito esencial para promover el intercambio abierto y franco de información entre las partes. Por razones de privacidad y confidencialidad, todos los participantes en una audiencia de mediación están obligados a no compartir información generada durante el proceso de mediación” (Ormachea: 2018).

- **REDES DE APOYO SOCIAL:** Condiciones sociales y familiares que constituyen un apoyo para el sujeto. Sistemas de apoyo y referencia cercanos y disponibles. Juicios que refieren al vínculo afectivo que establece la persona con su entorno social cercano. Es una estructura que cuenta con un patrón característico, donde diversos individuos mantienen distintos tipos de relaciones. Además de conectar personas de manera que puedan compartir vivencias y sirvan como punto de apoyo para su desarrollo personal y social.
- **SERVICIOS SOCIALES ADECUADOS:** Es la posibilidad de contar con atención o asistencia oportuna de parte de un organismo y/o institución, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.
- **SERVICIOS SOCIALES ADECUADOS:** Es la posibilidad de contar con atención o asistencia oportuna de parte de un organismo y/o institución, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.
- **VERACIDAD:** “La autenticidad se centra en descubrir lo que realmente quiere la persona. El mediador nunca cambiará el significado o trascendencia de los hechos, cuestiones, intereses o acuerdos alcanzados en el proceso de mediación. El operador del sistema de coordinación deberá enviar información veraz y confiable previa solicitud del MINJUS. Este



principio no tiene como objetivo encontrar la verdad ni quién dice la verdad. Sobre todo, es una actitud personal.” (Ormachea: 2018).

## **2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Los conflictos de violencia contra los niños y adolescentes se mitigan con las conciliaciones extrajudiciales y su respectiva promoción de los derechos en la DEMUNA de la provincia de Moho

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- La rapidez, la seguridad, la colaboración y el cumplimiento de los deberes como padres son los factores que favorecen la eficacia conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho 2016
- Las actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes, gracias a su alto nivel de difusión nacional y regional lo que permite que muchas usuarias recurran al servicio.
- Las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en las actividades de promoción de derechos son positivas en la medida que la mayoría se encuentran satisfechas con el funcionamiento del servicio



### 2.4.3. Sistema de variable

<b>Variable Independiente</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumento</b>
<b>Los factores</b>	Conocimiento	Cuestionario
<b>Actividades de promoción</b>	Asistencia puntualidad. Iniciativa Esfuerzo. Responsabilidad	y Cuestionario
<b>Variable Dependiente</b> <b>Las conciliaciones extrajudiciales</b>	Documentos firmados	Entrevista



## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Su diseño compromete naturalmente a la utilización de lo cualitativo y cuantitativo, la primera para realizar las entrevistas a 5 usuarias que realizaron la conciliación extrajudicial. La segunda, para realizar el cuestionario a 369 pobladoras usuarias, para determinar las percepciones que tienen sobre el funcionamiento y desenvolvimiento de la unidad de DEMUNA y sus servidores(Ramiro, 2014).

#### 3.2. EJES Y DIMENSIONES DE ANÁLISIS

En relación a los ejes la investigación se rigió en base a:

- Factores que favorecen eficacia conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho 2016
- Las actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho.
- Las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos

Considerando la naturaleza de la investigación se tiene que explicar la dimensión legal y social.



- Es legal, porque ha permitido identificar que el proceso de buscar cultura de paz en un conflicto conyugal es la promoción y la aplicación de las leyes que consolidan las conciliaciones extrajudiciales.
- Social, porque permitió analizar las percepciones que tienen las usuarias de la unidad de DEMUNA frente al servicio y funcionamiento que organizan los servidores.

### **3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El presente estudio se define, en términos de Hernández (2014), como "La investigación descriptiva exploratoria es exploratoria porque tiene como objetivo investigar temas que aún no han sido abordados, precisar el nivel de desarrollo de factores internos y externos para la resiliencia en mujeres víctimas de violencia conyugal, y brindar información y explicaciones sobre la realidad investigada. un estudio descriptivo(Supo, 2016), a través de las variables definidas para el estudio."

### **3.4. DELIMITACIÓN DEL CAMPO DE ESTUDIO**

La naturaleza de la investigación delimita que sean las mujeres de la provincia de Moho como capital, asimismo las que participaron en el proceso electoral del año 2016 y además las que realizaron las conciliaciones extrajudiciales en el año 2016(Velazco et al., 2002).

### **3.5. UNIDAD DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS**

Se debe indicar que la unidad de observación por su naturaleza es dos: Primero, es la población usuaria que ha participado en el proceso electoral del año 2016. Segundo es las usuarias que han realizado las conciliaciones.



La unidad de análisis esta comprendida dentro de:

- Factores que favorecen eficacia conciliaciones extrajudiciales
- Las actividades de promoción ejecutadas por la unidad de DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho, y
- Las percepciones de la población usuaria del servicio de la unidad de DEMUNA en el funcionamiento y desenvolvimiento de los servidores.

### **3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.6.1. Población**

La naturaleza de la investigación delimita que sean las mujeres de la provincia de Moho como capital, asimismo las que participaron en el proceso electoral del año 2016(Castañeda et al., 2010), para ello se ha considerado al total de votos emitidos llegando a ser 9959 y además considerando la cantidad de las conciliaciones extrajudiciales durante el año fueron 36, de ellos se ha tomado en cuenta 5 casos para realizar la entrevista.

#### **3.6.2. Tamaño de muestra**

Entonces se tiene para el primero: para los casos realizados en conciliaciones extrajudiciales 36 de los cuales se ha seleccionado de manera aleatoria simple a cinco casos(Cabrejos & Robles, 2020).

Segundo para los 9959 se ha considerado la siguiente formula con corrección incorporada:

Formula aplicada con corrección incorporada

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(E^2(N-1)) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$\frac{3.8416 \quad 2489.75}{0.0025000 \quad 9958 \quad 3.8416 \quad 0.25}$$

$$369.225045$$

Con la aplicación de la formula se determina que son 369 a ser elegidas de manera aleatoria, exclusivamente a las mujeres usuarias de la municipalidad provincial de Moho que visitan la unidad de DEMUNA.

### 3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### 3.7.1. Encuesta

Se ha realizado un cuestionario para que las mujeres usuarias responsables preguntas relacionadas a su satisfacción sus, causas y la capacidad de negociar para una conciliación extrajudicial (Herrera, 2017).

Se ha realizado un conjunto de preguntas para medir la percepción de las pobladoras usuarias sobre el funcionamiento de la unidad de DEMUNA.

#### 3.7.2. Criterios de selección de la muestra

Se consideró a todas las mujeres que participaron en el proceso electoral del año 2016. Asimismo, se ha considerado a todas las mujeres que recibieron la atención en la unidad de DEMUNA para lograr la conciliación extrajudicial.



### 3.8. PLAN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN OBTENIDO

Para recoger los resultados de la investigación del presente trabajo; se ha realizado las siguientes acciones:

Primero la recolección de datos se efectuó en forma sistematizada y planificada, para la cual se procedió de la siguiente manera:

- a) Preparación a los entrevistadores.
- b) Se solicitó permiso a la Municipalidad Provincial de Moho para realizar la ejecución de encuestas.
- c) Se utilizó un cuestionario de escala ordinal, en mujeres usuarias y pobladoras de la provincia de Moho.
- d) Revisión documental: Es el recojo de datos e información a partir de documentos, fuentes escritas o no, para ser utilizados en el contexto de una investigación (Herrera, 2017).. La aplicación de esta técnica sirvió para conocer el efecto que producen las actividades de promoción de derechos en la población beneficiaria de dichas actividades. La herramienta específica utilizada fue una guía para la revisión documental. La validación del instrumento se realizó revisando el material de estudio proporcionado por la maestría (Tapia & Jijón, 2018).



## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las referencias bibliográficas mencionan en común que la violencia familiar, se caracteriza por tener un modelo familiar donde los varones juegan con el rol de maltratadores y la mujer es la maltratada, a decir de otra forma el violento es el varón y la mujer es la violentada. Para ello su ciclo esta estructurado en tres: la primera, es la acumulación de tensiones (se indica normalmente la que se desarrolla en el ámbito familiar y algunos casos social); la segunda, es la denominada la explosión cura forma de expresión se caracteriza por la explosión y, la tercera es la reconciliación a decir de otra forma es la famosa luna de miel.

Lo que significa que la violencia doméstica se ha naturalizado, lo cual se convierte en un proceso muy difícil de romper por estar en una etapa crónica. Cabe destacar que, cuando la tensión intrafamiliar ya llega a la cúspide del conflicto y la capacidad de respuesta de los integrantes de familia perciben una transgresión de los límites de la convivencia se recurre a los servicios de las Unidades de DEMUNA.

La idea de la investigación es, demostrar que existen algunas estrategias para mitigar la violencia domestica para ello un ejemplo solido son las denominadas

conciliaciones extrajudiciales, las cuales son promovidas desde las 13 Municipios provinciales y 110 municipios distritales con el servicio de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), cuyo servicio se caracteriza por ser gratuito la misma que se encarga de proteger, promover, atender y vigilar el cumplimiento estricto de los derechos de los niños y adolescentes.

Dentro de sus funciones es conocer la situación actual de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas, para intervenir en el momento que se encuentren en conflicto sus derechos a fin de establecer la priorización de sus derechos como bien superior del niño y adolescente. La DEMUNA tiene también la función de promover el fortalecimiento de los lazos familiares, la misma que promueve efectuar las conciliaciones extrajudiciales sobre todo entre los conyugues y familiares, con el objetivo de fijar normas de comportamiento, alimentación, distribución familiar provisional, entre otros.

#### **4.2. CONSECUENCIAS DE LAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO**

A continuación, se desarrolla las consecuencias de las conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Mocho. Considerando que se realizará una valoración a los factores positivos y limitantes para tener una eficacia adecuada en el proceso de conciliación extrajudicial que realiza la Unidad de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Mocho. Seguido de la descripción de las actividades de promoción ejecutadas por la Unidad de

DEMUNA los mismos que se consideran que contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes. Finalmente explicar las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos; tomando en cuenta la asistencia y puntualidad en la Unidad, con manifestaciones de iniciativa y demostración de esfuerzo y responsabilidad activa para las diferentes acciones que realiza la unidad para su funcionamiento dentro de la Municipalidad Provincial de Moho y consecuentemente buscar un elevado nivel de satisfacción de las usuarias asistidas y encuestadas.

Para realizar la descripción y explicación de los resultados obtenidos, se tiene que considerar que primero se debe tener un diagnóstico general de las condiciones sociales de las personas entrevistadas para medir la percepción del servicio de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, para ello se tiene el siguiente resultado:

#### **4.2.1. Condiciones sociales de las usuarias entrevistadas**

##### **4.2.1.1. Edad de las entrevistadas**

Entendiendo a la edad como aquel proceso, que acompaña a las sociedades durante el proceso de socialización, se debe indicar que según la CEPAL la edad está enmarcada dentro de la cualidad biológica la que generalmente se expresa como un número entero de años o como en años y meses, en la presente investigación se considera a los conjunto de períodos en los que se considera la vida de una persona, para ello se considera tres grupos grandes, la naturaleza de la investigación permite realizar esta propuesta..

**Tabla 1**

*Distribución por Grupos de edad de las usuarias entrevistadas*

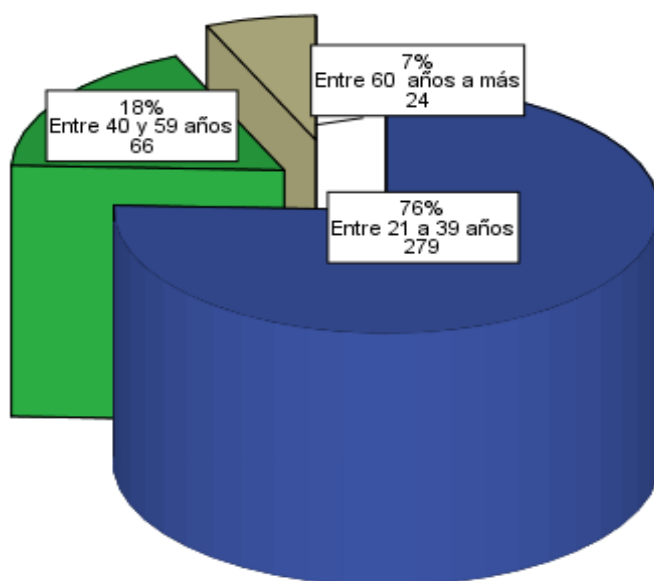
<b>Grupos de edad</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Entre 21 a 39 años	279	75,6
Entre 40 y 59 años	66	17,9
Entre 60 años a más	24	6,5
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100,0</b>

**FUENTE:** Elaboración propia en base a encuesta

Nota. Elaboración propia

**Figura 1**

*Grupos de edad de las entrevistas*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas

En la tabla y figura 1, se aprecia que la mayoría de las encuestadas se encuentran ubicadas en el grupo de edad entre 21 a 39 años, justamente son las que tienen mayor representación en el proceso de desarrollo del ciclo crónico tensión familiar, explosión y luna de miel, (75.6%) este porcentaje tendrá una valoración más aún en los siguientes ítems.

#### 4.2.1.2. Grado de instrucción de las entrevistadas

Según la CEPAL, señala que la educación es "Es un proceso de acción deliberada encaminado al desarrollo del carácter, la formación vocacional y la adaptación a la vida social de los miembros de la comunidad humana, principalmente los jóvenes... con el énfasis de que es un proceso relacionado con la sociedad. Los acontecimientos, de una forma u otra, reflejan cambios estructurales, contradicciones, problemas y el continuo crecimiento y diversificación de estas organizaciones" (Márquez: 2015).

En relación al grado de instrucción se aprecia que la mayoría de las encuestadas se encuentran con secundaria (51.5%), seguido del grado de instrucción superior (31.4%) y Primaria con 17.1%, (véase *tabla y figura 2*). Los Datos que permiten concluir que es una población en proceso de fortalecer el lado educativo, con mucha seguridad por la ausencia de instituciones de índole superior, asimismo la valoración a la frecuencia de movilidad para realizar el traslado y finalmente el proceso de emigración que se realiza, ya que la mayoría de la población sale de la provincia para no regresar y desenvolverse en el ámbito profesional.

**Tabla 2**

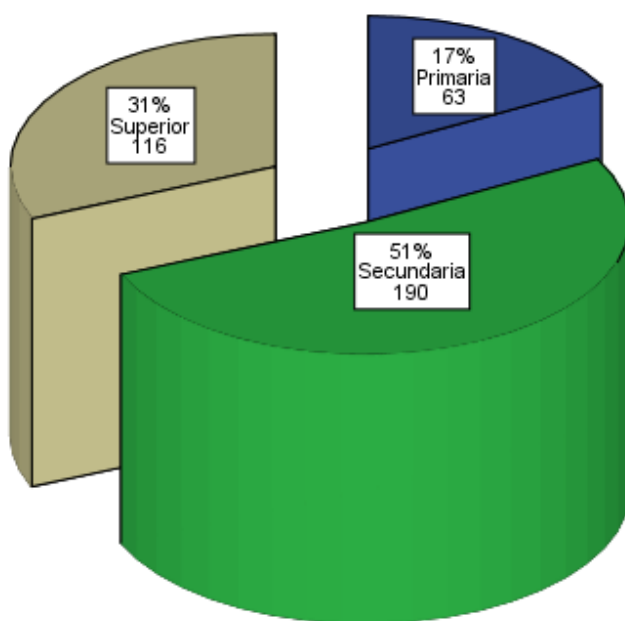
*Distribución por Grado de instrucción de las usuarias entrevistadas*

<b>Grado de instrucción</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
<b>Primaria</b>	63	17,1
<b>Secundaria</b>	190	51,5
<b>Superior</b>	116	31,4
<b>Total</b>	369	100,0

Nota: Elaboración Propia En Base A Encuesta

**Figura 2**

*Grado de instrucción de las entrevistas*



Nota. Elaboración propia en base a encuesta



### 4.2.1.3. Estado Civil de las entrevistadas

Se debe señalar que la condición en su estado civil de una persona, permite atribuir una forma de fortalecer la interacción familiar, para ello siempre se ha considerado que la conformación de las familias se debe realizar después del matrimonio. Empero la mayoría de las familias en la actualidad realiza su integración de manera informal que sufre un proceso de fortalecimiento por un derecho de popular. Así se aprecia en la tabla y figura 3, donde el 56.1% de las entrevistadas manifiestan estar conviviendo, seguido del 26.6% que indican que están separadas y finalmente el 17.3% están casadas. se destaca que, puede ser un motivo principal para la generación de conflictos desde el punto de vista transversal.

**Tabla 3**

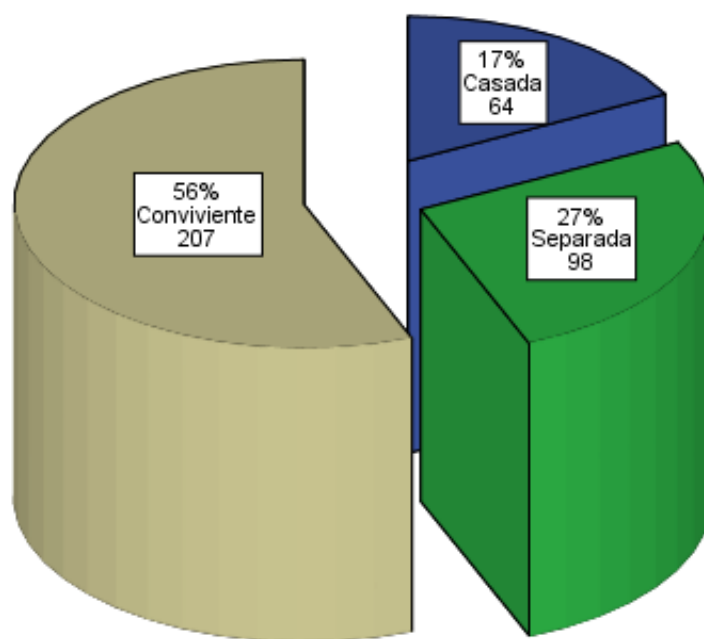
*Distribución por Estado civil de las usuarias entrevistadas*

Estado civil	N	%
Casada	64	17,3
Separada	98	26,6
Conviviente	207	56,1
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100,0</b>

Nota. Elaboración propia en base a encuesta

**Figura 3**

*Estado civil de las entrevistas*



Nota. Elaboración propia en base a encuesta

#### 4.2.1.4. Ocupación de las entrevistadas

Considera que, "...La ocupación es un proceso dinámico en el que interviene la cultura de un individuo. La cultura da significado a lo que hace una persona. También están involucrados sus creencias, valores, emociones y, por supuesto, los sustratos neurobiológicos que subyacen a sus habilidades. Además, los empleos, tanto como procesos como productos, tienen potencial para el crecimiento personal y el cambio tanto en su contexto como en su orden sociocultural" (Osorio: 2014).

En la tabla y figura 4 se aprecia la distribución de la ocupación de las entrevistadas, donde la mayoría de la población se dedica a su casa (34.1%), seguido del comercio (27.1%). Por otra parte, existe el 19.5% de entrevistadas que manifiestan que se dedican a las actividades agropecuarias y un 19.2% se desenvuelven profesionalmente.

Datos que permiten deducir que el comercio es el flujo migratorio principal, ya que son los proveedores de mercadería a la ciudad de los vientos Juliaca para el comercio de sus principales ferias principalmente un comercio caracterizado por la informalidad (principalmente el contrabando se proveen productos de la frontera con Bolivia donde los principales mercados son Hanco Hanco y Tilali), asimismo se debe indicar que existe entrevistadas que se dedican a la actividad agropecuaria, actividad que solo sirve como subsistencia. Como se puede apreciar el grueso de las entrevistadas manifiestan ser amas de casa; (empero, dicha actividad se complementa con una actividad agrícola, ganadera o comercial considerando que realizan como una actividad secundaria). Lo que permite deducir que las entrevistadas tienen una ocupación principal y otra como secundaria para la satisfacción de necesidades.

**Tabla 4**

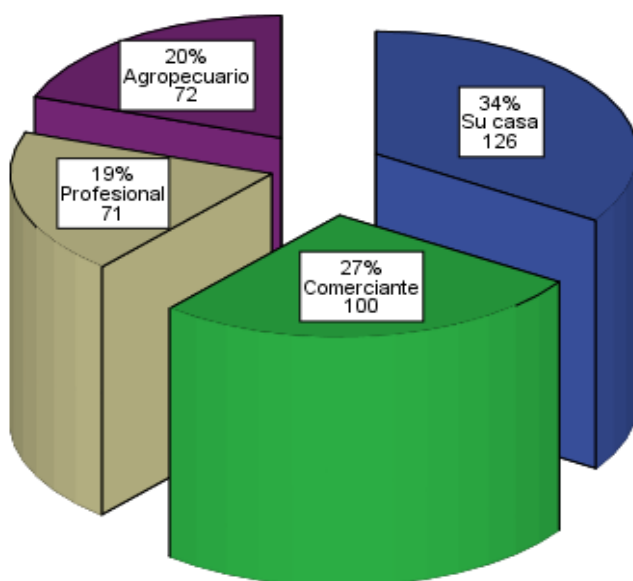
*Distribución por ocupación de las usuarias entrevistadas*

Ocupación	n	%
Su casa	126	34,1
Comerciante	100	27,1
Profesional	71	19,2
Agropecuario	72	19,5
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>100,0</b>

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 4**

*Ocupación de las entrevistadas*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



## **4.2.2. Factores que influyen en la eficacia de las conciliaciones extrajudiciales en la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Mocho**

Abanto, (2017), dado que la base fundamental para reconocer la causa de las solicitudes de mediación extralegal es el conflicto, lo definiremos "...Así, en el sentido más general, conflicto puede entenderse como sinónimo de pelea, pleito, lucha general, desacuerdo de ideas o intereses opuestos entre partes. Sin embargo, definido desde una perspectiva estrictamente jurídica, se puede decir que el conflicto surge de una contraposición entre las obligaciones y derechos de las partes dentro de una relación jurídica, lo que da lugar a su exigibilidad. Afectados por violaciones." (Pineda: 2003).

Este bagaje sobre la definición de conflicto solo se puede aterrizar en: primero, Reconociendo que la definición se viene entrelazada de manera transversal con los efectos que genera con la violencia contra menores, entendida como la conducta que por acción u omisión interfiera con el desarrollo físico, psicológico o sexual de los niños y jóvenes. Generándose de esta forma como un problema social de primer orden. Expresándose de esta manera como la cúspide del desamparo y desprotección, tratándose del ser más vulnerable dentro de la célula básica de sociedad. Reconociéndose con urgencia en la búsqueda de solución con un mecanismo como medio para promover una cultura de paz.

Segundo, reconocer que propiciar una cultura de paz, se convierte en un mecanismo alternativo en la resolución de conflictos, y

Tercero, para el tema de conciliación extrajudicial en nuestro país, adquirió y se fortaleció con la Ley N° 26872. Empero se tiene que indicar que, la ausencia de promoción de este mecanismo para resolver conflictos se ha ido convirtiendo en un



obstáculo para su implementación y consecuentemente aplicación. En el presente ítem se intentará realizar la descripción de los factores que favorecen y perjudican en el desarrollo de las conciliaciones extrajudiciales, más aún con la implementación en las Municipalidades mediante sus unidades de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente. Considerando el desarrollo del potencial humano para la eficacia en la conciliación y algunas variaciones legales que se debe tomar en cuenta para mejorar el servicio, así lograr promover la ansiada cultura de paz que se necesita para la adecuada promoción del desarrollo humano.

Finalmente “En este trabajo de investigación, el conflicto civil es el mismo conflicto interpersonal. (...) El conflicto interpersonal es el conflicto que uno experimenta con otras personas debido a la sociabilidad, la empatía o la baja inteligencia emocional. El conflicto interpersonal suele surgir debido a la falta de inteligencia personal e interpersonal debido al proceso de interacción entre individuos. Es decir, es algo que dos individuos tienen entre sí. Si un tercero está directa o indirectamente involucrado en un conflicto, el conflicto ya pertenece al Grupo 1. Porque de una forma u otra, este tercero se verá afectado por el conflicto entre los otros dos” (Palacios: 2019).

#### **4.2.2.1. Factores que favorecen a las conciliaciones extrajudiciales: Percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación al conocimiento sobre el tema de conciliaciones extrajudiciales del personal que labora**

No se hace novedoso que la valoración al equipo que labora en una institución, sea sinónimo de generar confianza y además sea un factor favorable para que sus actividades funcionen de manera exitosa o permitan finalmente el cumplimiento de



las actividades programadas, en el entendido que “las nuevas tendencias en el debate sobre el desarrollo social situada en la revalorización del capital humano ... desde la perspectiva del capital humano, se hace evidente la noción de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la cual se amplían las oportunidades de los individuos a partir de la vida prolongada y saludable, del acceso a la educación y a los recursos necesarios para un nivel de existencia digno... en este debate, es fundamental la concepción de Amartya Sen, quien argumenta a favor tanto del reconocimiento de las cualidades humanas como de la capacidad humana en cuanto expresión de la libertad, es decir, la propia capacidad que las personas tienen para hacer uso de sus cualidades adquiridas” (Sen: 1999).

**Tabla 5**

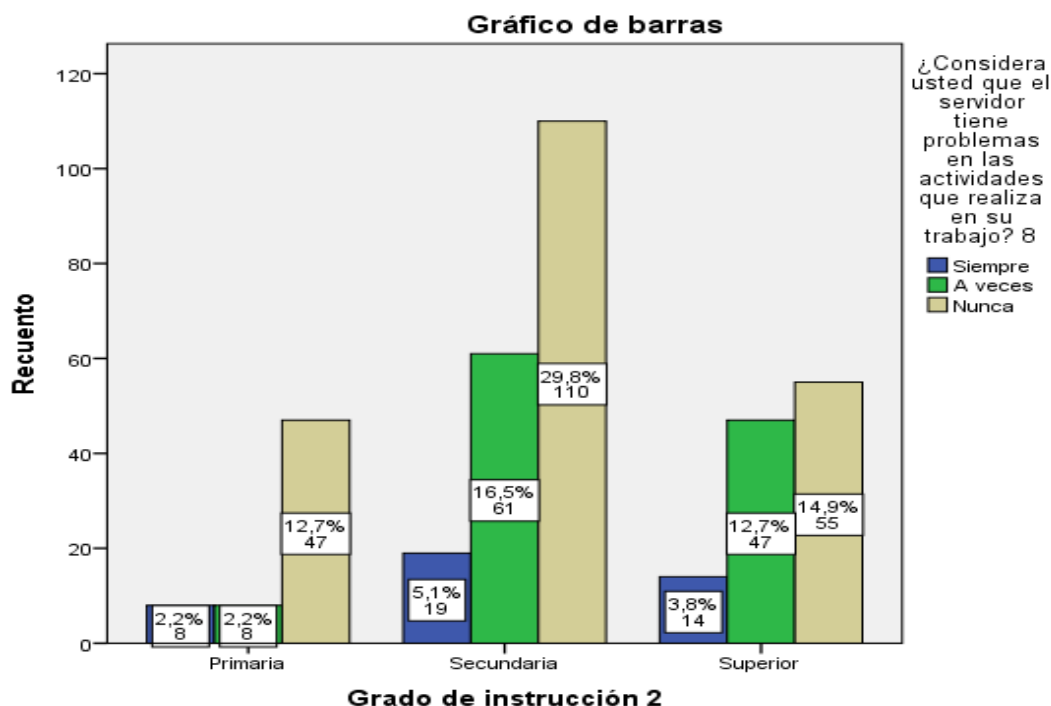
*Distribución por grado de instrucción según consideración a la tenencia de problemas del servicios de DEMUNA en las actividades que realiza en su trabajo*

Grado de instrucción	¿Considera usted que el servidor tiene problemas en las actividades que realiza en su trabajo?							
	Siempre		A veces		Nunca		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Primaria</b>	8	2,2%	8	2,2%	47	12,7%	63	17,1%
<b>Secundaria</b>	19	5,1%	61	16,5%	110	29,8%	190	51,5%
<b>Superior</b>	14	3,8%	47	12,7%	55	14,9%	116	31,4%
<b>Total</b>	41	11,1%	116	31,4%	212	57,5%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 5**

*Consideración a la tenencia de problemas del servicio de DEMUNA en las actividades que realiza en su trabajo*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



Esta afirmación no es ajena a la realidad de los servidores de la Unidad de DEMUNA de la Municipalidad provincial de Moho, donde se aprecia que, de un conjunto de proposiciones planteadas a las usuarias se tiene información que permite valorar el desempeño de los servidores de dicha Unidad. Para ello en la tabla y grafico 5 se aprecia que el 57.5% de las entrevistadas manifiestan que *Nunca*, tienen los servidores problemas en sus actividades que realiza en su trabajo, seguido del 31.4% que manifiestan a veces en relación a la misma proposición. Estos datos son alentadores porque permiten primero, valorar el trabajo de los servidores y segundo generan confianza dentro de las usuarias para realizar la conciliación extrajudicial.

Estos datos son respaldados con las entrevistadas, al momento de responder a la pregunta: ¿Aprecia usted que el servidor domina los temas de conciliación extrajudicial? Donde destaca el 96.5% de las entrevistadas que, manifiestan siempre observan que los servidores dominan el tema de conciliación extrajudicial (Véase tabla y grafico 6). El conocimiento en materia de conciliaciones extrajudiciales se convierte en un factor que favorece a la conciliación, lo que genera en las usuarias confianza para dinamizar su participación y solucionar sus conflictos intrafamiliares que generan violencia contra los menores, la misma que quizá sea la violencia más infame que se viene produciendo dentro del seno familiar. Sobre todo, con la situación que enfrentan los menores, la dependencia completa de los menores de sus padres y tutores. Lo que genera sentimientos encontrados como para aceptar la existencia de conflictos en sus hogares.

**Tabla 6**

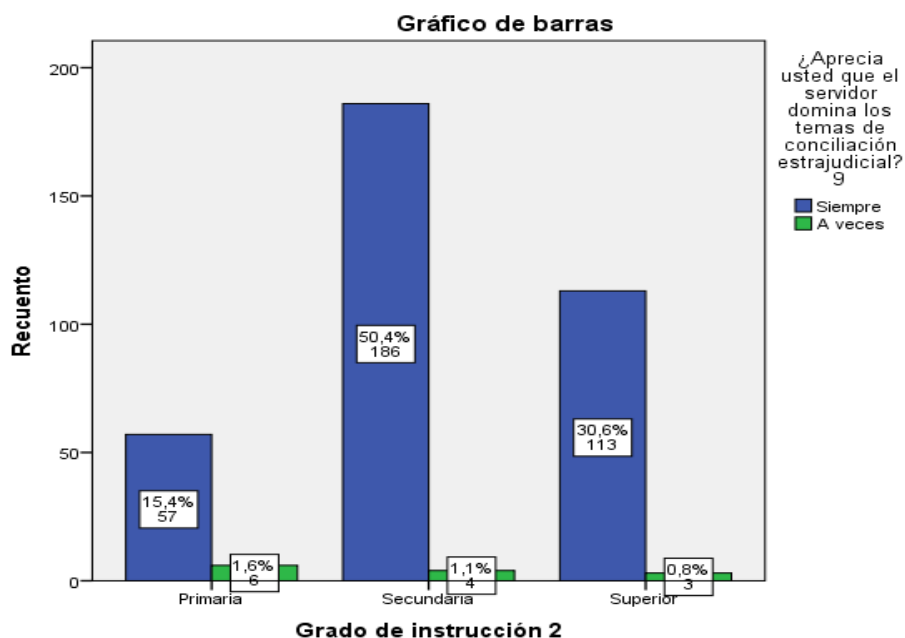
*Distribución por grado de instrucción según apreciación si el servidor domina los temas de conciliación extrajudicial*

Grado de instrucción	¿Aprecia usted que el servidor domina los temas de conciliación extrajudicial?					
	Siempre		A veces		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>Primaria</b>	57	15,4%	6	1,6%	63	17,1%
<b>Secundaria</b>	186	50,4%	4	1,1%	190	51,5%
<b>Superior</b>	113	30,6%	3	0,8%	116	31,4%
<b>Total</b>	356	96,5%	13	3,5%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 6**

*Apreciación si el servidor domina los temas de conciliación extrajudicial*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



Ormachea describe que todo servidor debe practicar los principios rectores de conciliación extrajudicial, y sobre todo para generar en ambas partes confianza; es decir, el demandado y la demandante (se debe realizar hincapié que otros autores manifiestan que también se denomina el afectados y el obligado) así que Ormachea indica que se debe practicar la IMPARCIALIDAD entendida como la encargada de: "... no debe existir una propia identificación con los intereses de las partes, quien tiene el deber de colaborar con los participantes sin imponer propuesta de solución alguna. La Conciliación se ejerce sin discriminar a las personas y sin realizar diferencias. Significa que uno como conciliador, durante su actuación profesional, debe encontrarse libre de favoritismos tanto en la palabra como en la acción. La imparcialidad implica un compromiso de ayuda a todas las partes, y no a una sola, con el fin de que puedan lograr un resultado satisfactorio" (Ormachea: 2018).

Este nivel de imparcialidad practicado por los servidores se aprecia en la tabla y gráfico 7, donde las entrevistadas manifiestan que, siempre (86.2%) tratan de buena forma a ambas partes en la realización de las reuniones, factor que se considera primordial para que realización de la conciliación extrajudicial en la Unidad de la DEMUNA.

**Tabla 7**

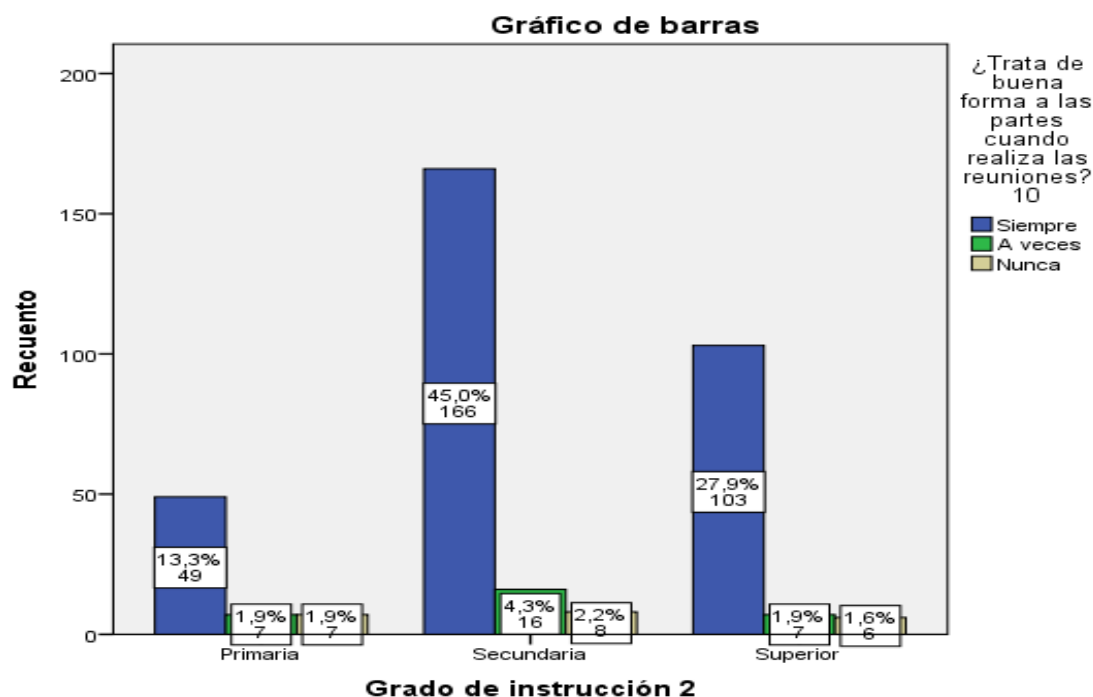
*Distribución por grado de instrucción según el trato a las partes cuando realiza las reuniones es de buena forma*

Grado de instrucción	¿Trata de buena forma a las partes cuando realiza las reuniones?							
	Siempre		A veces		Nunca		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Primaria</b>	49	13,3%	7	1,9%	7	1,9%	63	17,1%
<b>Secundaria</b>	166	45,0%	16	4,3%	8	2,2%	190	51,5%
<b>Superior</b>	103	27,9%	7	1,9%	6	1,6%	116	31,4%
<b>Total</b>	318	86,2%	30	8,1%	21	5,7%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 7**

*Trato a las partes cuando realiza las reuniones es de buena forma*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



Otro principio rector que se debe practicar para tener una conciliación extrajudicial es la EQUIDAD entendida como "... el procedimiento conciliatorio se velará por el respeto del sentido de la Justicia aplicada al caso particular, materia de conciliación. El Conciliador está obligado a generar condiciones de igualdad para que los conciliantes puedan lograr acuerdos mutuamente beneficiosos" (Ormachea: 2019). Cabe señalar que su objetivo es arribar de ser el caso a un acuerdo con características que promuevan la justicia, la equidad, además sea duradera y que se cumplan por las partes involucradas. Logrando promover o ceñirse al principio de la legalidad, para no caer en informaciones falsas.

**Tabla 8**

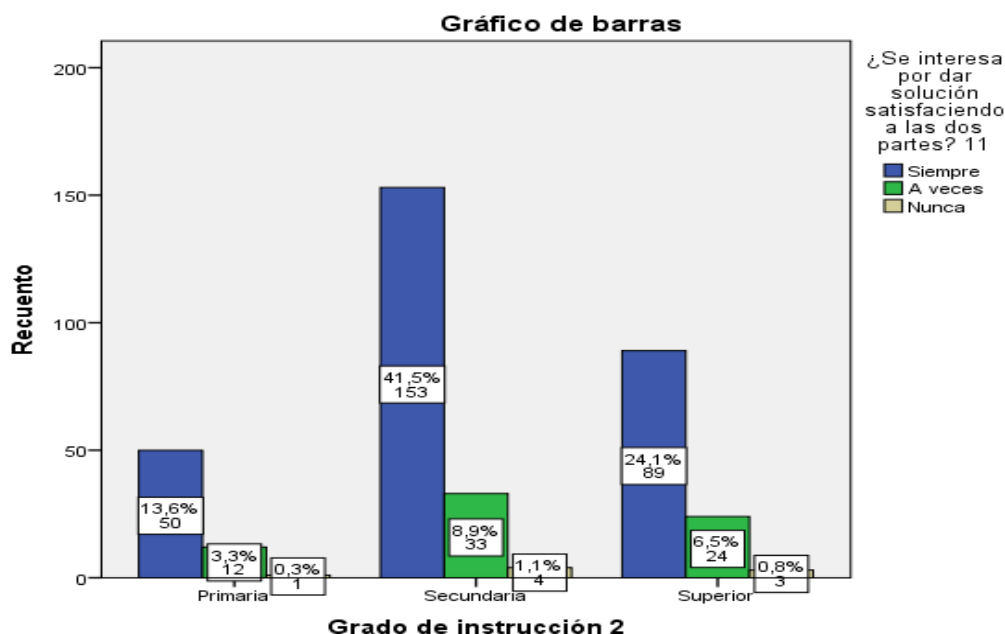
*Distribución por grado de instrucción según muestra de interés por dar solución satisfaciendo a las dos partes por el servicios de la DEMUNA*

Grado de instrucción	¿Se interesa por dar solución satisfaciendo a las dos partes?							
	Siempre		A veces		Nunca		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Primaria</b>	50	13,6%	12	3,3%	1	0,3%	63	17,1%
<b>Secundaria</b>	153	41,5%	33	8,9%	4	1,1%	190	51,5%
<b>Superior</b>	89	24,1%	24	6,5%	3	0,8%	116	31,4%
<b>Total</b>	292	79,1%	69	18,7%	8	2,2%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 8**

*Muestra de interés por dar solución satisfaciendo a las dos partes por el servicios de la DEMUNA*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



Así se puede apreciar en la tabla y figura 8, donde se ha propuesto la interrogante ¿Se interesa por dar solución satisfaciendo a las dos partes?, la respuesta fue satisfactoria mostrando resultados que favorecen a los servidores de la Unidad de DEMUNA, ya que responden que, siempre los servidores se interesan en dar la solución satisfaciendo a las dos partes es decir a la demandante y al demandado.

Lo que genera la construcción de confianza en el desenvolvimiento profesional ético con practica de principios rectores en conciliación extrajudicial por parte de los servidores y las partes involucradas de la misma conciliación. Esta construcción se consolida con la respuesta de las usuarias entrevistadas que los servidores no le generan conflictos en su familia (90.5%, véase tabla y grafico 9) porque también existe la práctica de confidencialidad otro principio rector en conciliación, así logra construir Ormachea que la confidencialidad "... Esto incluye la gestión de la información recibida en situaciones confidenciales, ya sea en sesiones conjuntas o privadas. No debemos revelar información a ninguna parte que no sea la que participa en la sesión o reunión. Por ejemplo, la información recibida en una sesión privada no puede divulgarse en una sesión conjunta sin la aprobación previa de las personas de quienes se obtuvo la información." (Ormachea: 2019). Claro queda que los servidores brindan un cumplimiento de los principios rectores de la conciliación extrajudicial.

**Tabla 9**

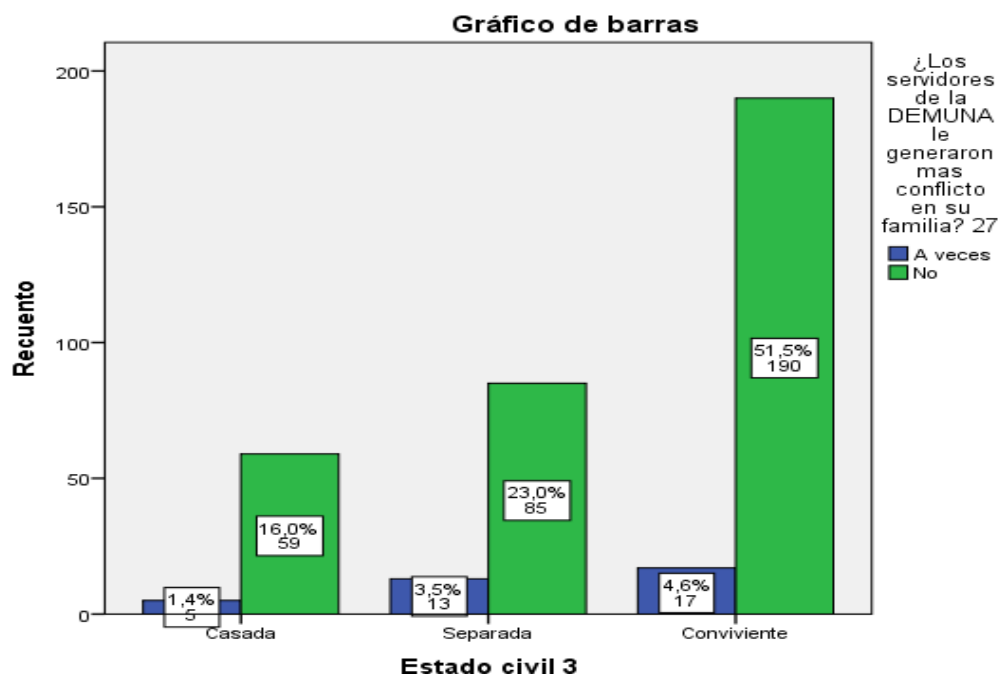
*Distribución por estado civil según si ¿Los servidores de la DEMUNA le generaron mas conflicto en su familia?*

Estado civil	¿Los servidores de la DEMUNA le generaron mas conflicto en su familia? 27					
	A veces		No		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>Casada</b>	5	1,4%	59	16,0%	64	17,3%
<b>Separada</b>	13	3,5%	85	23,0%	98	26,6%
<b>Conviviente</b>	17	4,6%	190	51,5%	207	56,1%
<b>Total</b>	35	9,5%	334	90,5%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 9**

*¿Generaron de más conflictos por el servidor de la DEMUNA?*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas

#### 4.2.2.2. Factores que perjudican las conciliaciones extrajudiciales en la DEMUNA de la municipalidad Provincial de Moho

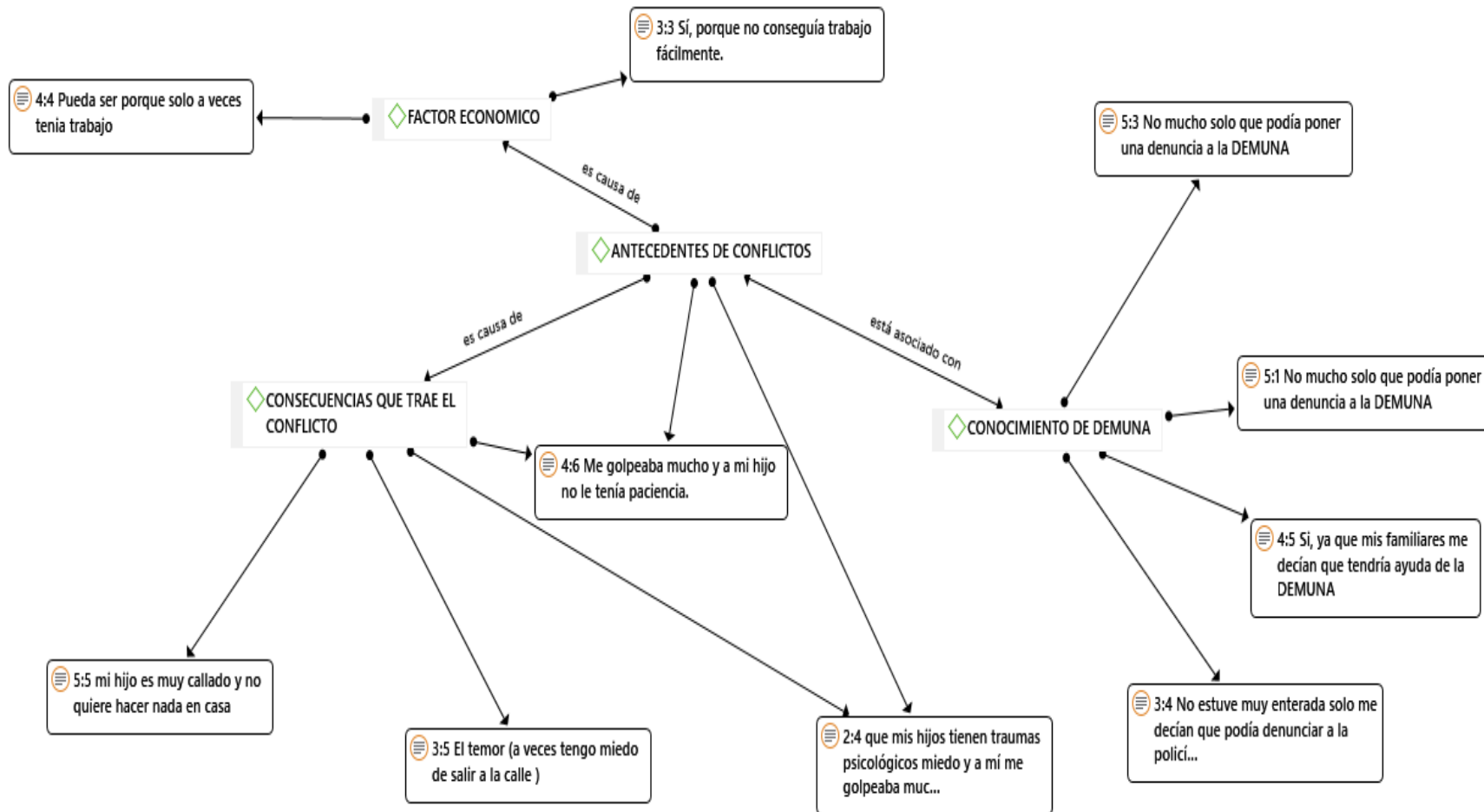
También se tiene que señalar que existen algunos factores que perjudican las conciliaciones extrajudiciales, partiendo de:

- Las inasistencias a las audiencias de conciliación, esta inasistencia se aprecia dentro de la mayoría de los procesos generalmente de los demandados.
- La distancia, (del lugar de procedencia a la oficina de la unidad de DEMUNA) es un factor que no favorece para llevar una adecuada conciliación extrajudicial a corto tiempo, ya que la mayoría de las familias que recurren en busca de una conciliación extrajudicial habitan en el medio rural, a esto se asocia las dificultades que se tiene para acceder a la movilidad puesto que la frecuencia de movilidad solo se realiza los días de feria, es decir, los días jueves y domingos, días donde se aprecia movilidad para desplazarse y realizar las conciliaciones extrajudiciales.

Otros factores que dificultan las conciliaciones extrajudiciales son los que se generan producto del conflicto, valorando primero el desconocimiento y no hacer caso a los vecinos y familiares sobre la existencia de la unidad de DEMUNA en la Municipalidad Provincial de Moho (con expresiones como: No estaba muy enterada solo me decían que podía denunciar a la policía; No mucho solo me decía que debo poner una denuncia en la DEMUNA) , segundo el temor de salir a la calle producto de los escándalos que genera el conflicto (muchas veces las consecuencias psicológicas que tienen los niños y adolescentes) este conflicto era producido por e facto económico básicamente porque no consiguen trabajo y por estar en estado etílico. (Véase Figura 10, factores que no favorecen a las conciliaciones extrajudiciales)

**Figura 10**

*Factores que no favorecen a las conciliaciones extrajudiciales*

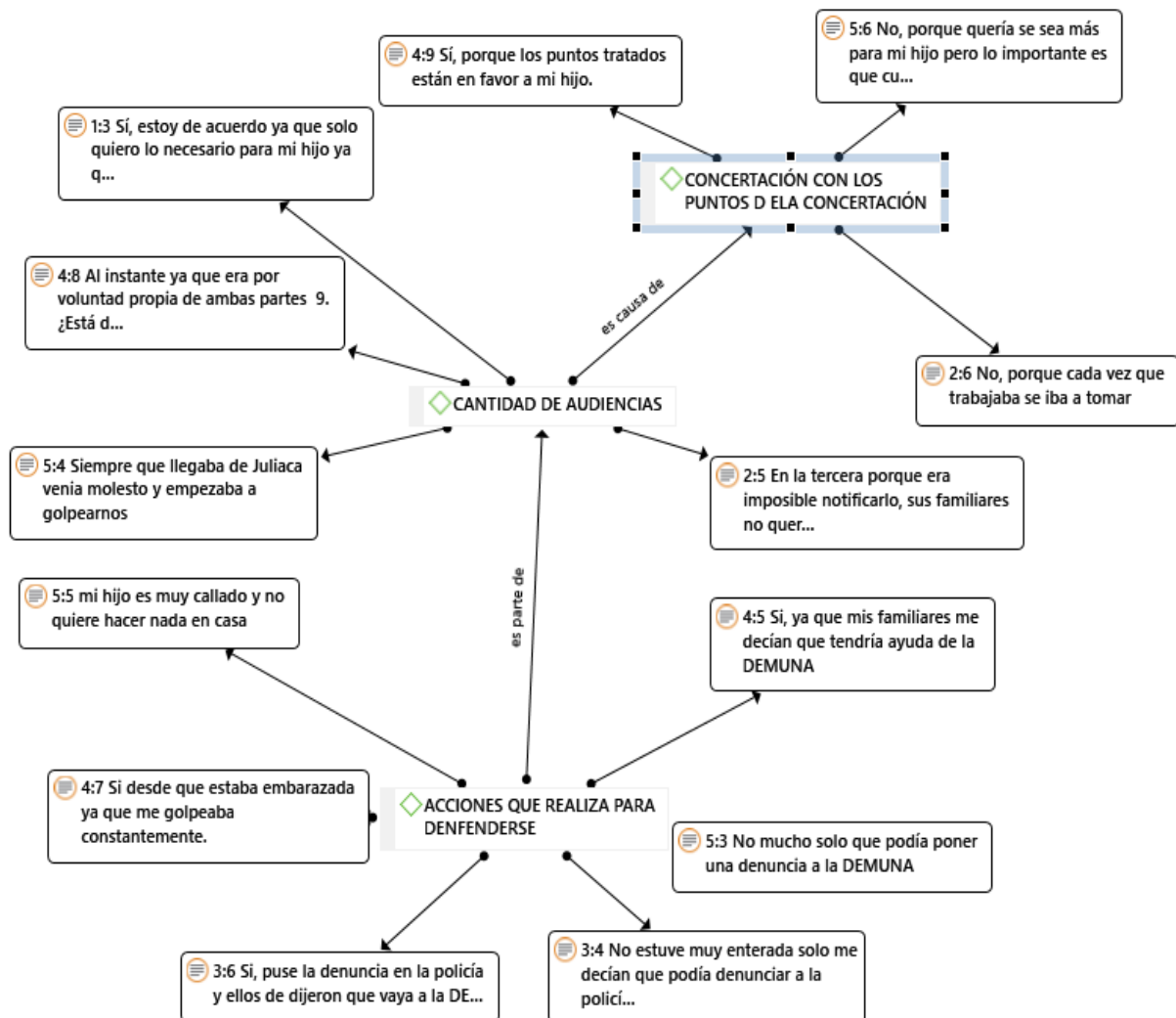


Nota. Elaboración propia en base a información recopilada

A este punto se debe asociar que las acciones que realizan las usuarias en conflicto es realizar una denuncia como producto de tomar acciones para defenderse, para ello se generan las audiencias, como se puede apreciar en las primeras audiencias a nuestras entrevistadas le han generado sus conciliaciones extrajudiciales, lo que les permite buscar acuerdos que les permitan satisfacer sus expectativas de las usuarias. (véase Figura 11)

**Figura 11**

*Acciones que realiza para defenderle la usuaria*



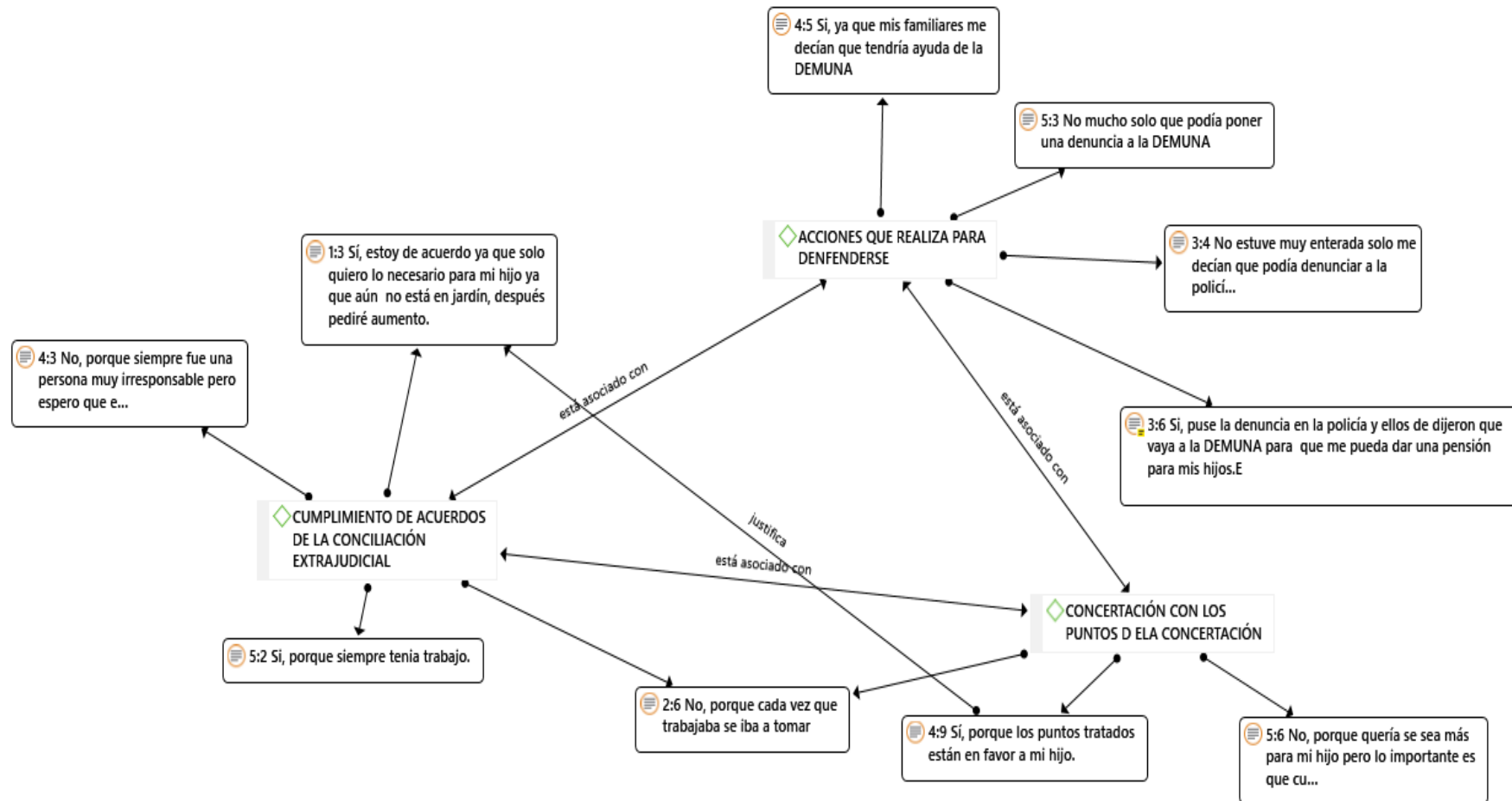


En la figura 12, se aprecia que la mayoría de la entrevistadas solo tienen esperanzas de cumplir los acuerdos (no creo que cumpla siempre fue una persona irresponsable...) de otra forma se aprecia que solo buscan el beneficio para sus hijos (... solo quiero lo necesario para mi hijo ya que aún no está en el jardín, después pediré aumento). También se aprecia el eje principal es el bienestar de los hijos considerando que es el objetivo fundamental de la conciliación extrajudicial ((si estoy de acuerdo: porque los puntos tratados están a favor a mi hijo; No, porque quería más para mi hijo, pero lo importante es cuidarlo...))

En este punto se concluye que las medidas y programas orientados a la prevención deben partir de la educación que se debe impartir en todos los espacios donde se invierte en educación y formación profesional, lo que no significa de perder el bien común y fundamental que son los niños y adolescentes que desgraciadamente son el motivo de discordia del conflicto conyugal. Además, se debe implementar adecuado presupuesto, para mejorar las condiciones logísticas de la unidad de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Moho con una constante capacitación de los servidores por parte del Gobierno Regional y Central.

### Figura 12

*Cumplimiento de acuerdos en la conciliación extrajudicial*



Nota. Elaboración propia en base a información recopilada



### **4.2.3. Actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho que contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes**

Para Idalberto Chiavenato manifiesta que "... la organización es una unidad social intencionalmente construida y reconstruida para lograr objetivos específicos... esto significa que la organización, tiene un propósito definido, y su planeación se hace para lograr los objetivos planteados. En este sentido, podemos señalar que una organización, es un ente social, conformado por grupos de individuos que tienen distintas formas de comportamiento, pero que están integralmente unidos, para cumplir los fines propuestos, con miras a la satisfacción de las múltiples necesidades de la población que conforman la sociedad" (Chiavenato: 1994).

Para Bourdieu, construir desarrollo desde lo social es mejorar el potencial humano, para ello propone que, "... construir el capital social que consolide el desarrollo local: uno de los principales retos de la educación... estos tres procesos son: la educación, la construcción del capital social y el desarrollo local. Consiste en integridad del proceso de desarrollo que cohesione y concretice iniciativas de desarrollo local. A través de la construcción de capital social desde el territorio como forma de hacer efectivas y sostenibles las líneas que se proponen llevar adelante lo actores a la vez transiten hacia la búsqueda de una lógica emergente territorial, horizontal y de redes (Bourdieu: 2017).

Esta propuesta de construir a base de mejorar la educación, repotenciar al ser humano y en consecuencia el desarrollo local, empieza a tener algunas brechas en el funcionamiento dentro de la Municipalidad Provincial de Moho, ya que existe una



desigualdad de oportunidades para que funcionen las diferentes unidades que integran la municipalidad.

Por una parte, esta brecha se aprecia en el desembolso que se realiza para ejecutar alguna actividad en la unidad de DEMUNA, dentro de las actividades del Plan de trabajo Anual, donde por ejemplo se tiene el objetivo de Difundir sobre los derechos de los niños y adolescentes, para ello se requiere de materiales como: folletos, afiches, dípticos, trípticos, difusión local. La actividad consiste en Potenciar capacidades y cambio de actitudes en la población escolar, y solo tiene un presupuesto anual de S/. 100.00 soles. Empero no se ejecuta el gasto porque la unidad de abastecimientos requiere cotizaciones y en la provincia no existe empresas que realicen dichos productos. (Véase cuadro resumen de actividades de Plan Operativo Anual 2016)

En consecuencia, se debe indicar que, los protocolos de cumplimiento de gastos entorpecen el cumplimiento de las actividades.

Por otra parte, existe un amplio interés de emprender desde la Unidad de la DEMUNA, las actividades de promoción, así se puede apreciar que, el 80.8% de las usuarias entrevistadas manifiestan que, **siempre** muestran los servidores interés de promocionar las actividades desde la unidad de DEMUNA, para contribuir al respeto y cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes. (véase tabla 10 y figura 13).

**Tabla 10**

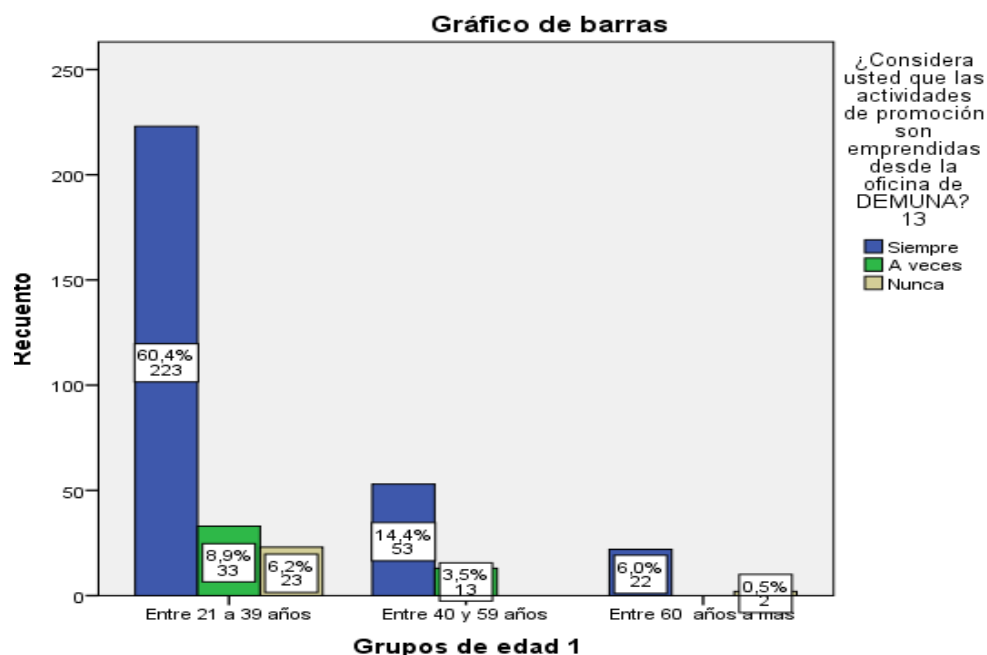
*Distribución por grupos de edad según consideración sobre las actividades de promoción son emprendidas desde la oficina de DEMUNA*

Grupos de edad	¿Considera usted que las actividades de promoción son emprendidas desde la Unidad de DEMUNA?							
	Siempre		A veces		Nunca		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Entre 21 a 39 años</b>	223	60,4	33	8,9	23	6,2	27	75,6
		%		%		%	9	%
<b>Entre 40 y 59 años</b>	53	14,4	13	3,5	0	0,0	66	17,9
		%		%		%		%
<b>Entre 60 años a más</b>	22	6,0%	0	0,0	2	0,5	24	6,5%
		%		%		%		%
<b>Total</b>	298	80,8	46	12,5	25	6,8	36	100,0
		%		%		%	9	%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 13**

*Consideración sobre las actividades de promoción son emprendidas desde la unidad de DEMUNA*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



#### **4.2.3.1. Percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación al esfuerzo y responsabilidad en sus actividades del personal que labora.**

Normalmente para asumir un trabajo los servidores deben demostrar sus habilidades básicas como los valores, empero, no resulta suficiente deben también practicar algunos valores extra como son el esfuerzo y la responsabilidad, considerando que son factores que permiten cumplir metas y, además la, “responsabilidad significa responder por las propias acciones, hacerse cargo de todo lo que se elige hacer, y de las obligaciones que corresponden a los roles que se desempeñan en una sociedad. Es difícil encontrar la medida justa del ejercicio de la responsabilidad... algunos no conocen siquiera el significado de esta palabra y se conducen por la vida dejando un tendal de víctimas por no hacerse cargo de sus acciones ni cumplir con sus obligaciones; en cambio otros exageran sus atribuciones y las asumen con demasiado rigor... en ocasiones el exceso de responsabilidad representa un verdadero desafío para algunas personas, identificándolas con proyectos que no son los suyos y no siempre reflejan los desafíos de los demás. La responsabilidad por las acciones también es un rasgo que demuestra fortaleza de carácter, modela la responsabilidad y hace que una persona sea dueña de sí misma, segura y digna de confianza.” (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: 2012).

**Tabla 11**

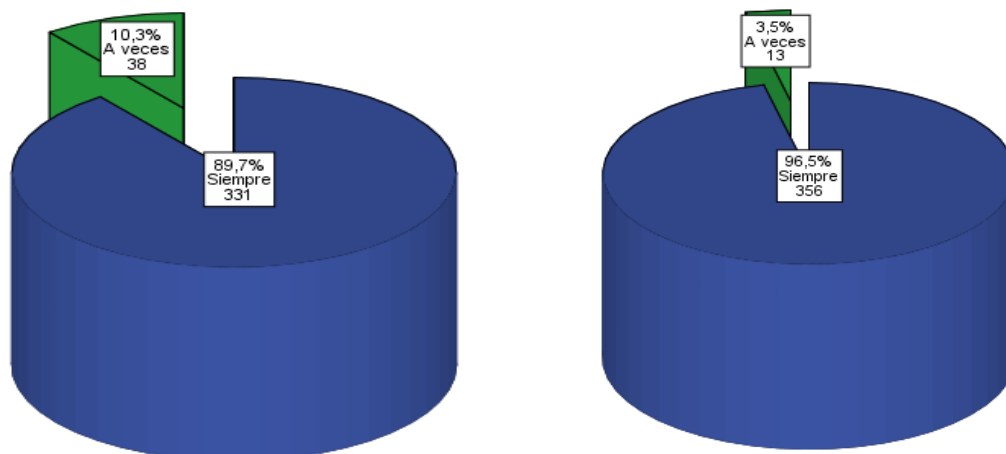
*Distribución por esfuerzo y responsabilidad que realiza el personal de la unidad de DEMUNA*

Proposiciones	Siempre		A veces		Total	
	n	%	n	%	n	%
¿El servidor demuestra persistencia para llegar al cumplimiento de sus acciones? 14	356	96,5	13	3,5%	36	100,0
		%			9	%
¿Es activa en las diferentes acciones que realiza? 15	331	89,7	38	10,3	36	100,0
		%		%	9	%
¿Considera usted que sus actividades con dedicación? 16	356	96,5	13	3,5%	36	100,0
		%			9	%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 14**

*Esfuerzo y responsabilidad que realiza el personal de la Unidad de DEMUNA*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



Este reflejo de esfuerzo se puede apreciar en los resultados de la entrevista realizada a las usuarias donde se tiene un resultado optimista, para los servidores, donde el promedio el 94.2% manifiestan que siempre realizan las actividades con demostrar persistencia, son activos y demuestran dedicación para cumplir sus diferentes acciones (producto de la suma de las siguientes preguntas: ¿El servidor demuestra persistencia para llegar al cumplimiento de sus acciones? El 96,5% manifiesta siempre; ¿Es activa en las diferentes acciones que realiza? El 89,7% manifiesta siempre y ¿Considera usted que sus actividades con dedicación? El 96,5% manifiesta siempre. Véase tabla 11 y grafico 14).

Porcentajes alentadores para describir que el recurso humano se ha potenciado de la manera más adecuada, producto de este trabajo promocionado muchas usuarias se vienen de los distritos de Conima, Tilali y Huayrapata a realizar sus conciliaciones extrajudiciales.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el resumen de actividades del Plan Operativo Anual de la Unidad de defensoría Municipal del Niños y del Adolescente, como se puede apreciar existe algunos motivos, básicamente porque existe una limitación en el presupuesto y la falta de uniformidad de acciones (aquí existe nula respuesta de la oficina de presupuesto y planeamiento) y criterios de la atención a los requerimientos presentado por la Unidad de DEMUNA. Asimismo, las múltiples designaciones que cumplía el servidor, limitaban las actividades a realizar.

Asimismo, el incumplimiento de requisitos en documentos para realizar el requerimiento, la limitada cantidad de servidores para enfrentar la cantidad de casos (considerando que no solo, es atender en oficina, sino también se tiene



audiencias en el poder Judicial y además a eso se suma la designación de otras unidades como la de Seguridad ciudadana en el cargo de Secretaria Técnica).

Lo que permite recomendar lo siguiente:

- Ejecutar y asignar el presupuesto necesario para el buen funcionamiento de la DEMUNA
- La Implementación de personal como un psicólogo, trabajador social. Ya que ambos servidores serian de mucha utilidad para una mejor atención y vigilancia de cada caso.
- Promover desde el presupuesto participativo la implementación de una sala de conciliación, ya que sería de mucha utilidad y del buen funcionamiento de la DEMUNA.
- Realizar convenios con las distintas instituciones que tengan interés en la problemática de la niñez y adolescencia.



## Resumen de actividades 2016:

OBJETIVOS	MATERIALES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRES UPU ESTO	CRONOGRAMA
<b>01</b> Brindar servicios a los usuarios En materias de nuestra competencia: Alimentos, Régimen de visitar y Tenencia	De oficina: Libro de registro de usuarios, formatos de recepción de casos, formatos de notificación, recibos, folder manila, plumones, papel A-4, computadora, impresora y otros.	Atención permanente, orientación, invitación, conciliación, compromiso, derivación, representar. en el Poder Judicial cuando se requiera, asistir audiencias, intervenir y otras acciones propias del cargo	Abg. Defensor y asistente	s/. 100.00	Todo el año
<b>02</b> Difundir sobre los derechos de los niños y adolescentes	Mediante folletos, afiches, dípticos, trípticos, difusión local y otro.	Potenciar capacidades y cambio de actitudes en la población escolar	Gobierno local, Gerencia Municipal, Imagen Institucional, Logística y DEMUNA	s/. 100.00	Todo el año
<b>03</b> Conocer, la situación de los niños y adolescente que se encuentra en instituciones educativas públicas.	Folder manila, papel A-4, lapiceros	Orientación e información de la representante de la defensoría y de los niños respectivamente.	Representante de la Defensoría, Promotores internos de psicología y personal de apoyo	s/. 100.00	Una visita cada mes en diferentes instituciones
<b>04</b> Seguimiento de casos en materias conciliable según normatividad vigente sobre el procedimiento de casos.	Cumplimiento de acuerdos y compromisos sobre los derechos de los niños y adolescentes	Movilidad local	Gerencia Municipal y DEMUNA	s/. 200.00	Cuando los casos lo requieran.
<b>05</b> Desarrollar eventos importantes de movilización social por los Derechos de los niños y adolescentes, según el calendario de fecha conmemorativa relacionados a la DEMUNA y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP.	Afiches, trípticos y otros.	Marchas de sensibilización y charlas dirigidas a los grupos de vaso de leche y comedores populares de la localidad.	DEMUNA, con apoyo del MIMP y Fiscalía.	s/. 100.00	Todo el año
<b>06</b> Impulsar actividades preventivas y capacitación sobre los derechos del Niño, Niña y Adolescente:	Videos, trípticos y afiches.	Patria potestad, tenencia y violencia familiar.	DEMUNA	s/. 100.00	Todo el año
<b>07</b> Impulsar actividades preventivas y capacitaciones sobre temas de: violencia física y psicológica, bullying, trata de personas, entre otros temas relacionados a los derechos de los Niños y Adolescentes.	Videos, dípticos, trípticos y afiches.	Charlas, talleres, orientación positiva a los temas planteados.	DEMUNA, Promotores internos de psicología, Imagen Institucional.	s/. 100.00	Una charla cada mes en diferentes



08	Impulsar actividades preventivas y capacitación sobre el tema de Niños y Adolescentes trabajadores.	Videos, dípticos, trípticos y afiches.	Charlas, talleres, orientación positiva en beneficio a los Niños y Adolescentes trabajadores conforme objetivo	DEMUNA, Promotores internos de psicología, Imagen Institucional.	s/. 100.00	instituciones educativas. Una charla cada mes en diferentes instituciones educativas.
09	Promover actividades de orientación y consejería familiar a nivel y sensibilización a nivel de comunidades campesinas, a fin de prevenir situaciones críticas de violencia familiar y maltrato infantil.	Videos, dípticos, trípticos y afiches.	Movilidad para realizar las charlas, talleres, orientación y consejería conforme objetivo propuesto.	DEMUNA, Promotores internos de psicología, Imagen Institucional.	s/. 100.00	Una charla cada mes en diferentes comunidades campesinas.
10	Promover acciones de protección frente al embarazo de adolescentes, concientización a las Instituciones Educativas, de Salud, en cumplimiento de los lineamientos de las normas vigentes.	Volantes y trípticos informativos.	Charlas educativas.	DEMUNA	s/. 100.00	Todo el año
11	Apoyar al sano esparcimiento recreativo y deportivo de los niños, niñas y Adolescentes.	Bebidas hidratantes	Todas las disciplinas deportivas	DEMUNA	s/. 100.00	Olimpiadas escolares
12	Defensoría Municipal del niño y el adolescente.	Servicios diversos	Acciones propias de la DEMUNA	Municipalidad Provincial de Moho	s/. 30.000 .00	Marco Presupuestal 2016

#### **4.2.4. Percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos**

Como se puede apreciar las condiciones sociales de las entrevistadas son cuatro las mismas que permitirán ser valoradas en base a la relación de cada proposición que se planteó en el proceso de recolección de información justamente para observar la percepción del servicio de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, para ello se presenta los siguientes resultados:

##### **4.2.4.1. Percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación a la asistencia y puntualidad del personal que labora**

La existencia de brindarle valoración a la relación de dos practicas sociolaborales como son la asistencia y puntualidad es realizar el inicio, de intentar calificar desde el punto de vista de las entrevistadas la forma de funcionamiento de la Unidad que brinda el servicio de Defensoría Municipal del Niños y Adolescente (DEMUNA), para ello es importante señalar escritos de Borman en su artículo titulado Manejo constructivo de conflictos y problemas sociales, que:

“El valor de la puntualidad es la disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones: una cita del trabajo, una reunión de amigos, un compromiso de la oficina, un trabajo pendiente por entregar... el valor de la puntualidad es necesario para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia, pues al vivir este valor en plenitud se está en condiciones de realizar más actividades, desempeñar mejor el trabajo, ser merecedores de confianza. La falta de puntualidad habla por sí misma, de ahí se deduce con facilidad la escasa o nula organización de nuestro



tiempo, de planeación en nuestras actividades, y por supuesto de una agenda” (Borman: 1994).

Esta valoración por parte de las entrevistadas se refleja en los datos sistematizados así se puede apreciar en la tabla y grafico 12, a la proposición: Los servidores faltan mucho a la Unidad de DEMUNA, la respuesta para el inicio de resultados sistematizados es optimista ya que el 76.4% de las entrevistadas manifiestan que nunca faltan, seguido del 15.7% que manifiestan que a veces. Datos que demuestran el alto compromiso que tienen los servidores de dicha Unidad.

Empero existe un 2.4% que señalan que siempre se faltan mucho los servidores, este porcentaje se presenta debido a la existencia de aquellas usuarias que muestran su detracción a la autoridad edil en consecuencia indican que en esta Unidad los servidores faltan mucho. Con un claro intento de desacreditar la labor de los servidores en temas de promover la conciliación extrajudicial que se realiza en la Unidad de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Moho.

**Tabla 12**

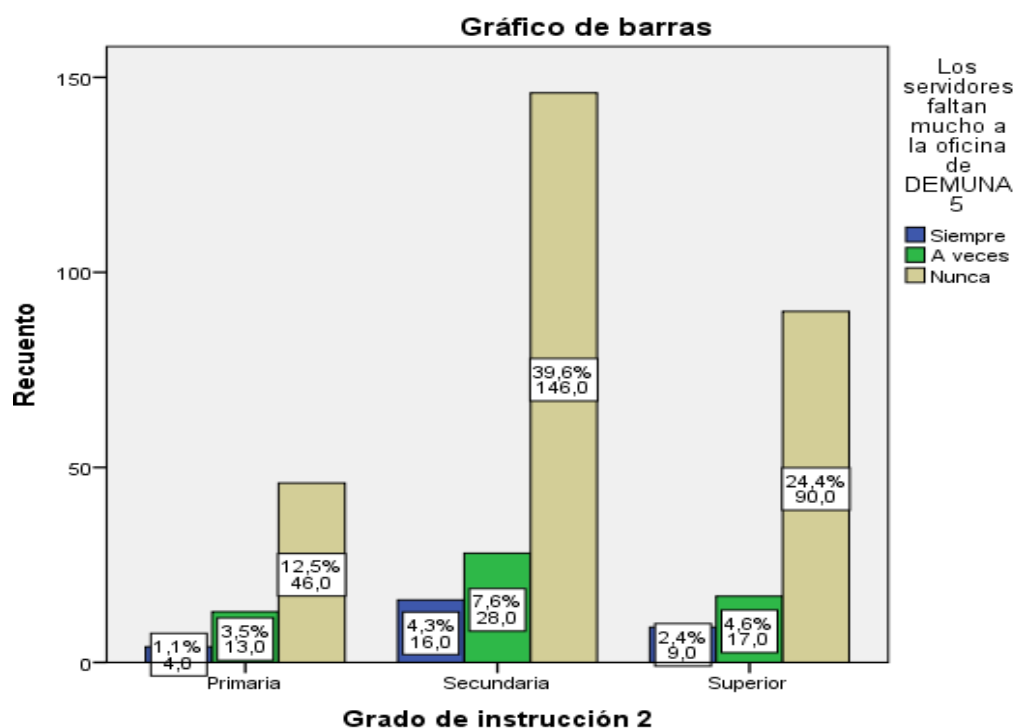
*Distribución por grado de instrucción según si los servidores faltan mucho a la Unidad de DEMUNA*

Grado de instrucción	Los servidores faltan mucho a la Unidad de DEMUNA							
	Siempre		A veces		Nunca		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Primaria</b>	4	1,1%	13	3,5%	46	12,5%	63	17,1%
<b>Secundaria</b>	16	4,3%	28	7,6%	146	39,6%	190	51,5%
<b>Superior</b>	9	2,4%	17	4,6%	90	24,4%	116	31,4%
<b>Total</b>	29	7,9%	58	15,7%	282	76,4%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 15**

*Los servidores faltan mucho a la Unidad de DEMUNA*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



Este nivel de confianza generado por parte de los servidores, hacia las usuarias se fortalece cuando la mayoría (97.8%) manifiesta que los servidores cumplen con el horario establecido (véase, tabla 12 y figura 15). Dicha valoración se pone interesante cuando son las usuarias con grado de instrucción secundaria (50.4%) y superior (30.6%) las que tienen la confianza de manifestar que se cumple con el horario, tomando en cuenta que la instrucción adquirida permite tener un nivel de juicio apropiado para valorar las labores de uno mismo como también del entorno social que se frecuenta, en este caso las usuarias entrevistadas de la municipalidad Provincial de Moho.

**Tabla 13**

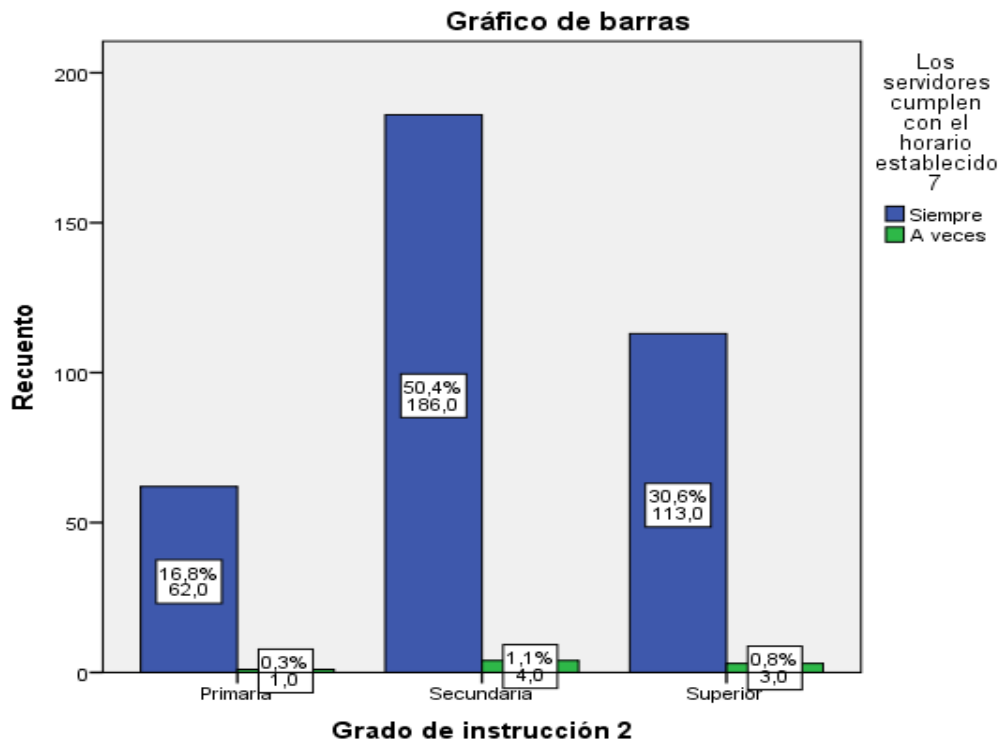
*Distribución por grado de instrucción según si los servidores de la Unidad de DEMUNA cumplen con el horario establecido*

Grado de instrucción	Los servidores cumplen con el horario establecido					
	Siempre		A veces		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>Primaria</b>	62	16,8%	1	0,3%	63	17,1%
<b>Secundaria</b>	186	50,4%	4	1,1%	190	51,5%
<b>Superior</b>	113	30,6%	3	0,8%	116	31,4%
<b>Total</b>	361	97,8%	8	2,2%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 16**

*Los servidores de la Unidad de DEMUNA cumplen con el horario establecido*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



Esta misma apreciación se tiene cuando las usuarias. manifiestan que: Los servidores llegan puntualmente a la Unidad; el 84.0% de las entrevistadas manifiestan que siempre llegan puntuales a la Unidad y en consecuencia se facilita las audiencias para realizar las conciliaciones extrajudiciales (Véase en la tabla 13 y grafico 16).

**Tabla 14**

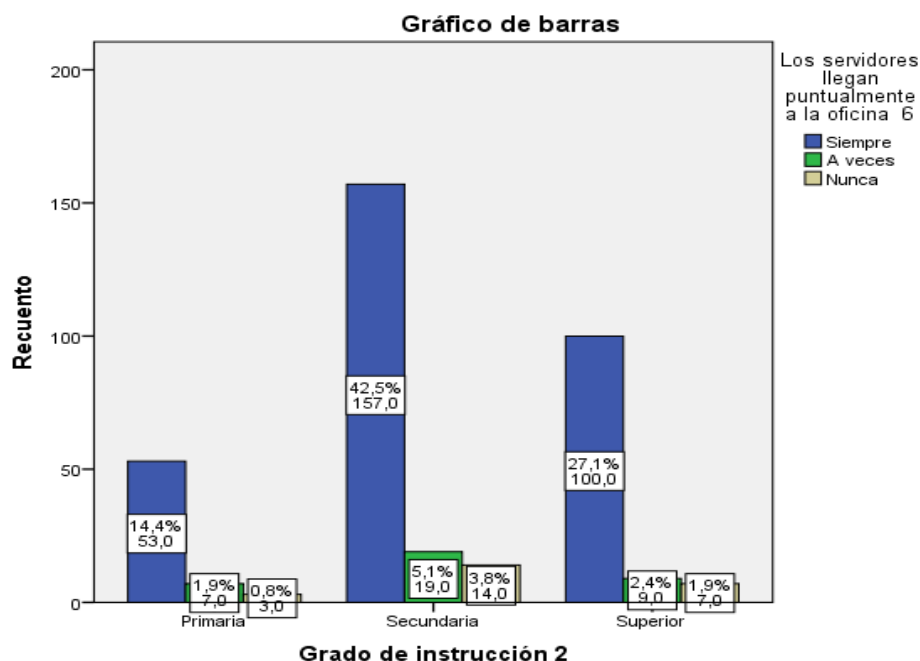
*Distribución por grado de instrucción según percepción si los servidores llegan puntualmente a la Unidad de DEMUNA*

Grado de instrucción	Los servidores llegan puntualmente a la Unidad							
	Siempre		A veces		Nunca		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Primaria</b>	53	14,4%	7	1,9%	3	0,8%	63	17,1%
<b>Secundaria</b>	157	42,5%	19	5,1%	14	3,8%	190	51,5%
<b>Superior</b>	100	27,1%	9	2,4%	7	1,9%	116	31,4%
<b>Total</b>	310	84,0%	35	9,5%	24	6,5%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 17**

*Percepción si los servidores llegan puntualmente a la Unidad de DEMUNA*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas

#### **4.2.4.2. Percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación a mostrar iniciativa para realizar actividades por el personal que labora.**

El sueño ideal de cada institución sea privado o pública es tener servidores que tengan iniciativa para poder llegar al cumplimiento de las metas propuestas dentro de un plan de trabajo para ello es necesario tener a unos servidores que se muestran proactivos y resolutivos; para ello se debe entender a la iniciativa como "... el placer de exigirse y ponerse a prueba en tareas progresivamente más exigentes. Es la capacidad de asumir responsabilidades y controlar los problemas. En los niños, esto se refleja en conductas exploratorias y actividades constructivas. Durante la adolescencia, los niños tienden a participar en actividades extracurriculares como estudiar, hacer ejercicio, pasatiempos y trabajo voluntario. Para los adultos, esto significa ser más productivos, participar en proyectos comunitarios, sentirse realizados, tener habilidades de liderazgo y enfrentar desafíos" (López: 2015).

Este sueño parece haberse cumplido en la atención a los usuarios de la municipalidad Provincial de Moho, ya que se identifica a los funcionarios con muestra de INICIATIVA, lo más productivo es que, quienes califican esta iniciativa de los servidores son las usuarias encuestadas. Esta satisfacción parece no ser ajena a la realidad de los servidores de la DEMUNA, debido a que, la mayoría de las usuarias entrevistadas manifiestan que siempre los servidores demuestran interés en iniciar actividades (93.2% de los cuales el grupo de edad integrado entre 21 a 39 años manifiestan que 69.4% siempre muestra interés, así se aprecia en la tabla 15 y figura 18).

**Tabla 15**

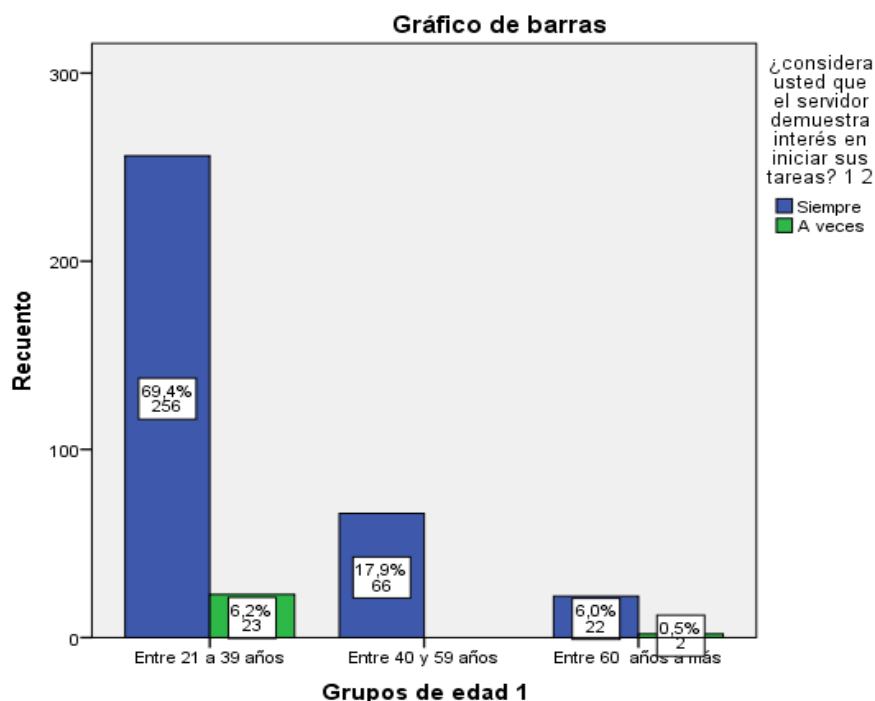
*Distribución por grado de instrucción según percepción si los servidores llegan puntualmente a la Unidad de DEMUNA*

Grupos de edad	¿Considera usted que el servidor demuestra interés en iniciar sus tareas?					
	Siempre		A veces		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>Entre 21 a 39 años</b>	256	69,4%	23	6,2%	279	75,6%
<b>Entre 40 y 59 años</b>	66	17,9%	0	0,0%	66	17,9%
<b>Entre 60 años a más</b>	22	6,0%	2	0,5%	24	6,5%
<b>Total</b>	344	93,2%	25	6,8%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 18**

*Consideración si el servidor demuestra interés en iniciar sus tareas*



Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**4.2.4.3. Percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación a las expectativas que tiene sobre la realización de conciliación extrajudicial**

**Tabla 16**

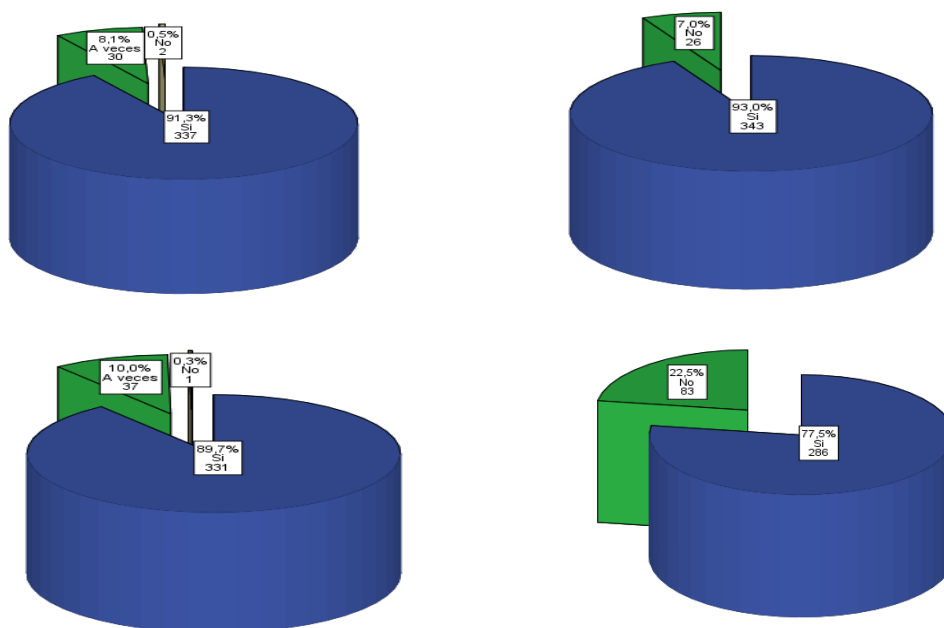
*Distribución por expectativas que tienen sobre la realización de la conciliación extrajudicial*

Proposiciones	Si		A veces		No		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
	Si tiene conflictos conyugales, ¿usted recurre a la Unidad de DEMUNA para ver la forma de solucionarlos?	33	91,3	30	8,1%	2	0,5%	36
¿Se siente satisfecha con el servicio de la Unidad de DEMUNA?	7	%					9	%
¿Siente usted que la Conciliación le permitirá vivir tranquila?	34	93,0	0	0,0%	2	7,0%	36	100,0
¿Siente usted que hace bien las cosas realizando la conciliación en la Unidad de la DEMUNA?	3	%			6		9	%
¿Siente usted que la Conciliación le permitirá vivir tranquila?	33	89,7	37	10,0	1	0,3%	36	100,0
¿Siente usted que hace bien las cosas realizando la conciliación en la Unidad de la DEMUNA?	1	%		%			9	%
¿Siente usted que hace bien las cosas realizando la conciliación en la Unidad de la DEMUNA?	28	77,5	0	0,0%	8	22,5	36	100,0
¿Siente usted que hace bien las cosas realizando la conciliación en la Unidad de la DEMUNA?	6	%			3	%	9	%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 19**

**Expectativas que tienen sobre la realización de la conciliación extrajudicial**



Nota. Elaboración propia en base a encuestas



Este porcentaje elevado de generar confianza a las usuarias permite ser demostrado con los resultados de la tabla y gráfico 16, donde: 93,0% de la entrevistadas manifiestan que se siente satisfecha con el servicio de la Unidad de DEMUNA, asimismo el 91,3%, manifiesta que recurriría de ser el caso sí tendría conflictos conyugales a la Unidad de DEMUNA para ver la forma de solucionarlos.

Datos que se atreven a afirmar que la Conciliación extrajudicial realizada en la unidad de DEMUNA le permitirá vivir tranquila (89,7%) Y finalmente el respaldo que siente al sentir que hace bien las cosas realizando la conciliación en la Unidad de la DEMUNA representado con un 77,5%.

En la tabla 16 y gráfico 19 se aprecia que la promoción ha sido tan exitosa para el buen funcionamiento de la unidad de DEMUNA, en el sentido que, existe un empoderamiento fuerte por parte de los servidores de la unidad de DEMUNA, así lo indica el 90,2% de entrevistadas que manifiestan que los servidores si tienen razón sobre temas de conciliación extrajudicial. Motivo por el cual consideran que Si, el 91,6% de usuarias manifiestan que si les brindan una solución su conflicto. Gracias a este proceso el 75,6% de las usuarias manifiestan que no buscarían solucionar sus conflictos en el poder judicial.

**4.2.4.4. Percepciones de la población usuaria sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA en relación a las posibilidades de solución sobre su conflicto conyugal**

**Tabla 16**

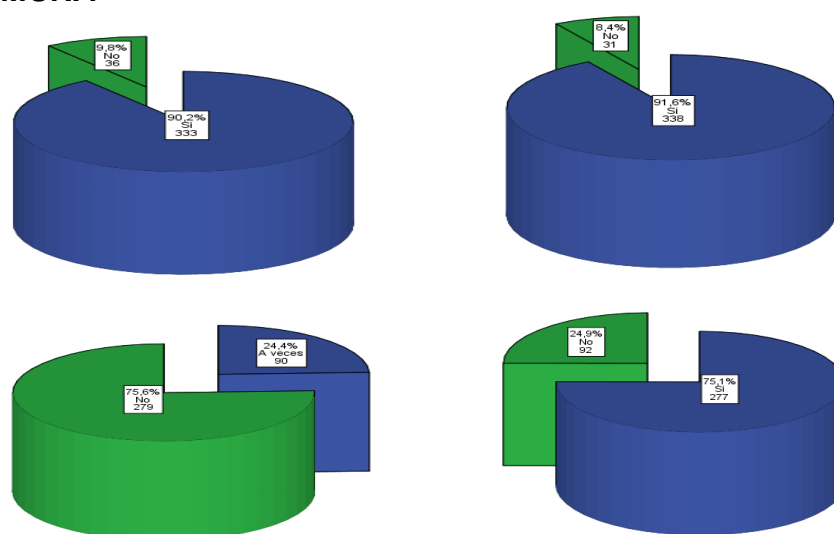
*Distribución de la percepción según proposiciones sobre las soluciones del conflicto conyugal en la Unidad de DEMUNA*

Proposiciones	Frecuencia							
	Si		A veces		No		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
¿Siente usted que los servidores de DEMUNA tienen razón?	333	90,2%	0	0,0%	36	9,8%	369	100,0%
¿Considera usted que la solución es la Unidad de DEMUNA a su conflicto conyugal?	338	91,6%	0	0,0%	31	8,4%	369	100,0%
¿Buscaría solucionar sus conflictos en el poder judicial?	0	0,0%	90	24,4%	279	75,6%	369	100,0%
¿Considera usted que se debe buscar siempre la solución a los conflictos conyugales?	277	75,1%	0	0,0%	92	24,9%	369	100,0%

Nota. Elaboración propia en base a encuestas

**Figura 20**

**Proposiciones sobre las posibles soluciones al conflicto conyugal en la Unidad de DEMUNA**



Nota. Elaboración propia en base a encuestas

### 4.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Las referencias bibliográficas mencionan en común que la violencia familiar, se caracteriza por tener un modelo familiar donde los varones juegan con el rol de maltratadores y la mujer es la maltratada, a decir de otra forma el violento es el varón y la mujer es la violentada. Para ello su ciclo está estructurado en tres: la primera, es la acumulación de tensiones (se indica normalmente la que se desarrolla en el ámbito familiar y algunos casos social); la segunda, es la denominada la explosión cura forma de expresión se caracteriza por la explosión y, la tercera es la reconciliación a decir de otra forma es la famosa luna de miel.

Lo que significa que la violencia doméstica se ha naturalizado, lo cual se convierte en un proceso muy difícil de romper por estar en una etapa crónica. Cabe destacar que, cuando la tensión intrafamiliar ya llega a la cúspide del conflicto y la capacidad de respuesta de los integrantes de familia perciben una transgresión de los límites de la convivencia se recurre a los servicios de las Unidades de DEMUNA.

La idea de la investigación es, demostrar que existen algunas estrategias para mitigar la violencia domestica para ello un ejemplo solido son las denominadas conciliaciones extrajudiciales, las cuales son promocionadas desde las 13 Municipios provinciales y 110 municipios distritales con el servicio de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), cuyo servicio se caracteriza por ser gratuito la misma que se encarga de proteger, promover, atender y vigilar el cumplimiento estricto de los derechos de los niños y adolescentes.



Dentro de sus funciones es conocer la situación actual de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas, para intervenir en el momento que se encuentren en conflicto sus derechos a fin de establecer la priorización de sus derechos como bien superior del niño y adolescente. La DEMUNA tiene también la función de promover el fortalecimiento de los lazos familiares, la misma que promueve efectuar las conciliaciones extrajudiciales sobre todo entre los conyugues y familiares, con el objetivo de fijar normas de comportamiento, alimentación, distribución familiar provisional, entre otros.

En su investigación "Construir el capital social que consolide el desarrollo local: uno de los principales retos de la educación". El ensayo acopio articulación de tres procesos complejos que se presentan en América latina y en particular, en el ámbito de estudio, el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Estos tres procesos son: la educación, la construcción del capital social y el desarrollo local. Consiste en integridad del proceso de desarrollo que cohesione y concretice iniciativas de desarrollo local. A través de la construcción de capital social desde el territorio como forma de hacer efectivas y sostenibles las líneas que se proponen llevar adelante lo actores a la vez transiten hacia la búsqueda de una lógica emergente territorial, horizontal y de redes.

Abanto (2007), La base fundamental para reconocer la causa de la aplicación de la mediación extralegal es el conflicto, por eso nos gustaría definirlo así. "...Así, en el sentido más general, conflicto puede entenderse como sinónimo de riña, litigio, lucha general, desacuerdo de ideas o intereses opuestos entre



partes. Sin embargo, si se define desde una perspectiva estrictamente jurídica, se puede decir que el conflicto surge de una contraposición entre las obligaciones y derechos de las partes dentro de una relación jurídica, lo que da lugar a la exigibilidad. Afectados por violaciones” (Abanto: 2007).

Este bagaje sobre la definición de conflicto solo se puede aterrizar en: primero, Reconociendo que la definición se viene entrelazada de manera transversal con los efectos que genera con la violencia contra menores, entendida como la conducta que por acción u omisión interfiera con el desarrollo físico, psicológico o sexual de los niños y jóvenes. Generándose de esta forma como un problema social de primer orden. Expresándose de esta manera como la cúspide del desamparo y desprotección, tratándose del ser más vulnerable dentro de la célula básica de sociedad. Reconociéndose con urgencia en la búsqueda de solución con un mecanismo como medio para promover una cultura de paz.

Segundo, reconocer que propiciar una cultura de paz, se convierte en un mecanismo alternativo en la resolución de conflictos, y

Tercero, para el tema de conciliación extrajudicial en nuestro país, adquirió y se fortaleció con la Ley N° 26872. Empero se tiene que indicar que, la ausencia de promoción de este mecanismo para resolver conflictos se ha ido convirtiendo en un obstáculo para su implementación y consecuentemente aplicación. En el presente ítem se intentará realizar la descripción de los factores que favorecen y perjudican en el desarrollo de las conciliaciones extrajudiciales, más aún con la implementación en las Municipalidades mediante sus unidades de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente.



Considerando el desarrollo del potencial humano para la eficacia en la conciliación y algunas variaciones legales que se debe tomar en cuenta para mejorar el servicio, así lograr promover la ansiada cultura de paz que se necesita para la adecuada promoción del desarrollo humano.

Finalmente “En este estudio, la conflicto civil equivale a un conflicto interpersonal. (...) El conflicto interpersonal es un conflicto que una persona experimenta con otras personas debido a sus bajas habilidades sociales, empatía y baja inteligencia emocional. El conflicto interpersonal suele ser causado por una falta de inteligencia personal e interpersonal debido al proceso de interacción entre los individuos. Es decir, es algo que dos individuos tienen entre sí. Si un tercero está directa o indirectamente involucrado en la colisión, la colisión ya pertenece al Grupo 1. De una forma u otra, este tercero se verá afectado por el conflicto entre las otras dos partes.” (Restrepo: 2011).

Las conciliaciones son aquellas que, “... permite solucionar problemas familiares que afectan a niños y adolescentes, sin necesidad de recurrir a la vía judicial. Ello ahorra tiempo y dinero, así como el desgaste emocional que genera el litigio. Posibilita el análisis de los diversos puntos de vista o intereses de las partes en conflicto y que estos sean tomados en cuenta en la identificación de soluciones y en los acuerdos. Permite abordar los problemas de manera integral y en forma pacífica, haciendo prevalecer los intereses y derechos de los Niños y Adolescentes, evitándose inútiles enfrentamientos que los afectan emocionalmente” (Ormachea: 2018)



Manifiestar que el fin supremo de la conciliación; es buscar como horizonte una cultura de paz, es promover una conciliación con éxito y que sea eficaz ya sea en la medida que se tiene que reconocer, que no se debe intentar eliminar al conflicto, solo se debe mitigar; para ello; el conflicto se debe transformar la forma en que se administra, ya que se ha tenido la frecuencia de presentarlo en forma destructiva a través de la violencia. Claro debe quedar que la conciliación no busca satisfacer a un profesional eficiente producto de una oportunidad laboral, tampoco descongestionar el poder judicial, porque el alcance que tiene es mayor la de favorecer una cultura de paz.

Un factor muy importante para que, la DEMUNA muestre un eficiente servicio es la accesibilidad "Accesibilidad significa que cualquiera puede acceder fácilmente a él. La capacidad de garantizar que todos puedan utilizar un entorno, producto o servicio sin problemas para lograr los propósitos para los que fue diseñado" (Baeza: 2015). Esto brinda mayor oportunidad para que los conflictos se mitiguen y entren en un proceso de conciliación extrajudicial en la Unidad de la DEMUNA.

El manual de conciliación dispone que la duración de un proceso de conciliación extrajudicial se debe realizar por lo general en horas o a lo mucho en días, lo que significa que las partes involucradas se motivan para participar y acelerar la solución de su conflicto, convirtiéndose de esta forma el tiempo como factor que favorece el desarrollo de la conciliación extrajudicial.



Otro factor que permite facilitar la resolución del conflicto con el mecanismo de la conciliación extrajudicial es el aspecto económico, porque: primero, permite ahorrar a las partes involucradas en el costo de un proceso judicial; segundo, ambas partes realizan la propuesta de la cantidad en nuevos soles que podría ser el monto de pensión de alimentos para su menor hijo, tomando en cuenta la capacidad económica del demandado (la base referencial para dicho monto es lo que indica la Ley S/. 300.0 soles). Acto que favorece la culminación de la conciliación extrajudicial, porque permitirá el cumplimiento de la cantidad monto acordado por parte del demandado.

No se hace novedoso que la valoración al equipo que labora en una institución, sea sinónimo de generar confianza y además sea un factor favorable para que sus actividades funcionen de manera exitosa o permitan finalmente el cumplimiento de las actividades programadas, en el entendido que "las nuevas tendencias en el debate sobre el desarrollo social situada en la revalorización del capital humano ... desde la perspectiva del capital humano, se hace evidente la noción de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la cual se amplían las oportunidades de los individuos a partir de la vida prolongada y saludable, del acceso a la educación y a los recursos necesarios para un nivel de existencia digno... en este debate, es fundamental la concepción de Amartya Sen, quien argumenta a favor tanto del reconocimiento de las cualidades humanas como de la capacidad humana en cuanto expresión de la libertad, es decir, la propia capacidad que las personas tienen para hacer uso de sus cualidades adquiridas" (Sen: 1999).



La existencia de brindarle valoración a la relación de dos practicas sociolaborales como son la asistencia y puntualidad es realizar el inicio, de intentar calificar desde el punto de vista de las entrevistadas la forma de funcionamiento de la Unidad que brinda el servicio de Defensoría Municipal del Niños y Adolescente (DEMUNA), para ello es importante señalar escritos en su artículo titulado Manejo constructivo de conflictos y problemas sociales, que:

“El valor de la puntualidad es la disciplina de llegar a tiempo al cumplimiento de una obligación. Citas de trabajo, reuniones de amigos, citas de oficina, tareas a entregar... el valor de la puntualidad es necesario para servir a nuestro carácter, orden y eficiencia. Al practicar fielmente estos valores, las personas pueden hacer más, desempeñarse mejor y estar en una posición digna de confianza. La falta de puntualidad habla por sí sola y se puede inferir fácilmente que en nuestro tiempo hay poca o ninguna organización, planificación de actividades y agenda.” (Enciclopedia jurídica: 2020).

En suma, es necesario manifestar si es bueno la conciliación extrajudicial que se aplica en la unidad de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Moho, ya que se puede entender que se ha respetado la protección del interés superior que es el bienestar del niño y adolescente, entendiéndose como el deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Es decir que las conciliaciones extrajudiciales se brindan con el objetivo de promover una cultura de paz para se interviene cuando el niño y adolescente se encuentra en situaciones peligrosas o en estado de abandono por parte de uno de sus progenitores. También se hace una orientación a la familia para poder prevenir situaciones críticas fortaleciendo los valores y de género en la familia.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** En relación a la hipótesis general, los conflictos de violencia contra los niños y adolescentes se mitigan con las conciliaciones extrajudiciales y su respectiva promoción de los derechos en la DEMUNA de la provincia de Moho, se concluye que, las consecuencias de las conciliaciones extrajudiciales son positivas, porque permite construir una cultura de paz, para todos los entornos que sufren el conflicto. Resaltando que existen factores positivos como el potencial humano para sobresalir en todas las actividades. Asimismo, se tiene que destacar que las percepciones de las usuarias entrevistadas son alentadoras sobre el funcionamiento y dedicación que tienen los servidores de la unidad de DEMUNA de la municipalidad Provincial de Moho.

**SEGUNDA:** En relación a la rapidez, la seguridad, la colaboración y el cumplimiento de los deberes como padres son los factores que favorecen la eficacia conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho 2016, se concluye que, por un lado, el factor más importante que aporta en las conciliaciones extrajudiciales son los servidores, en la medida que el 57.5% de las entrevistadas manifiestan que *Nunca*, han observado que tengan alguna dificultad los servidores, así lo ratifica el 96.5% de las entrevistadas que, manifiestan siempre observan que los servidores dominan el tema de conciliación extrajudicial. También se concluye que, los rectores como principios de la conciliación



extrajudicial son bien practicados por los servidores, así se tiene que el 86.7% manifiestan que siempre muestran imparcialidad. Con una respuesta satisfactoria, donde el 90.5% mencionan que no les genera conflictos por que practican la confidencialidad. Por otro lado, las dificultades son las inasistencias a las audiencias de conciliación y la distancia, (del lugar de procedencia a la oficina de la unidad de DEMUNA).

**TERCERA:** En relación a las actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes, gracias a su alto nivel de difusión nacional y regional lo que permite que muchas usuarias recurran al servicio, se concluye que, la brecha en el desembolso que se realiza para ejecutar alguna actividad en la unidad de DEMUNA, dentro de las actividades del Plan de trabajo Anual, donde por ejemplo se tiene el objetivo de Difundir sobre los derechos de los niños y adolescentes, para ello se requiere de materiales como: folletos, afiches, dípticos, trípticos, difusión local. La actividad consiste en Potenciar capacidades y cambio de actitudes en la población escolar, y solo tiene un presupuesto anual de S/. 100.00 soles. Empero no se ejecuta el gasto porque la unidad de abastecimientos requiere cotizaciones y en la provincia no existe empresas que realicen dichos productos.



**CUARTA:** En relación a las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en las actividades de promoción de derechos son positivas en la medida que la mayoría se encuentran satisfechas con el funcionamiento del servicio, se concluye que, el 94.2% manifiestan que siempre realizan las actividades con demostrar persistencia, son activos y demuestran dedicación para cumplir sus diferentes acciones (producto de la suma de las siguientes preguntas: ¿El servidor demuestra persistencia para llegar al cumplimiento de sus acciones? El 96,5% manifiesta siempre; ¿Es activa en las diferentes acciones que realiza? El 89,7% manifiesta siempre y ¿Considera usted que sus actividades con dedicación? El 96,5% manifiesta siempre.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda que, los actores involucrados Ejecutar y asignar el presupuesto necesario para el buen funcionamiento de la DEMUNA. La Implementación de personal como un psicólogo, trabajador social. Ya que ambos servidores serian de mucha utilidad para una mejor atención y vigilancia de cada caso

**SEGUNDA:** Promover desde el presupuesto participativo la implementación de una sala de conciliación, ya que sería de mucha utilidad y del buen funcionamiento de la DEMUNA

**TERCERA:** Se recomienda a la Universidad y la Municipalidad Provincial de Moho promover convenios con las distintas instituciones que tengan interés en la problemática de la niñez y adolescencia.



## REFERENCIAS

- Abanto, J. D. (2017). Un paralelo entre la conciliación judicial y la conciliación extrajudicial. *JUS Doctrina & Práctica*, 199-211.
- Agiriano, J. (2010) Posición de la Mujer y características socioeconómicas.
- Aguilar, B. (2017). Matrimonio y filiación aspectos patrimoniales. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Alarcón, M. (2014.) El Ahorro Recuperado el 30 de septiembre de 2017 del link <http://www.monografias.com/trabajos52/sobre-ahorro/sobre-ahorro.shtml#ixzz4uAnkfMsw>
- Álvarez, Y. N. (2017). Disparidad de criterios de los magistrados de la corte suprema en la aplicación del principio del interés superior del niño. Piura: Universidad Nacional de Piura.
- Arboleda, A. P. (2017). Conciliación, mediación y emociones: Una mirada para la solución de los conflictos de familia. *Civilizar Ciencias Sociales y Humana*, 81- 96.
- Baeza, G. (2015). El interés superior del niño: derecho de rango constitucional, su recepción en la legislación nacional y aplicación en la jurisprudencia. *Revista Chilena de Derecho*, 356.
- Benavides, R. R. (2020). Problemática Jurídica de la conciliación en el proceso penal peruano . Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Bourdieu, P. (2017). Las formas del capital. Capital económico, capital cultural y capital social. En: Poder, derecho y clases sociales. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Cabrejos, F., & Robles, B. (2020). Manual de redacción de tesis de posgrado (Vol. 1). [www.upao.edu.pe](http://www.upao.edu.pe)
- Caldas, R. J. (2022). El libro negro de la conciliación extrajudicial. Lima: Caldas Fernández, Ricardo Jesús.



- Castañeda, M. B., Cabrera, A. F., Navarro, Y., & Vries, W. (2010). Procesamiento de datos y análisis estadísticos utilizando SPSS (Issue April 2014). <http://www.pucrs.br/edipucrs/spss.pdf>
- Castillo, C. (2015). El triunfo de la cultura del litigio: respuesta al proyecto de ley que propone el carácter facultativo de la conciliación extrajudicial. Hechos de la Justicia. <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/1938>
- Chiavenato, I. (1994). Administración de Recursos Humanos. México. Editorial McGraw Hill.
- Congreso de la República del Perú. (1 de setiembre de 2014). Código Civil. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (2 de diciembre de 1998). Ley N° 27007 - Ley que faculta a las defensorías del niño y el adolescente a realizar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución. [https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/ley\\_27007.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/ley_27007.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (21 de julio de 2000). Ley No. 27337, Aprueban el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (27 de junio de 2008). Decreto Legislativo No. 1070, Decreto Legislativo que modifica la Ley No. 26872 - Ley de Conciliación. Diario Oficial El Peruano.
- Corona, J. J. (2015) Los valores en la familia Recuperado el 30 de septiembre de 2017 del link [www.edumexico.net/Familia/VALORES/val\\_familiares.htm](http://www.edumexico.net/Familia/VALORES/val_familiares.htm) disponible en <http://www.monografias.com/trabajos86/valores-familia/valores-familia.shtml>
- Corona, J. J. (2015) Los valores en la familia Recuperado el 30 de septiembre de 2017 del link [www.edumexico.net/Familia/VALORES/val\\_familiares.htm](http://www.edumexico.net/Familia/VALORES/val_familiares.htm) disponible en <http://www.monografias.com/trabajos86/valores-familia/valores-familia.shtml>
- CPA. (2015). La pensión alimenticia en el Perú. Obtenido de Corporación Peruana de Abogados: <https://www.divorciosporinternet.com/pension-alimenticia-peru/>



Decreto Supremo No. 005-2019-MIMP. (7 de marzo de 2019). Decreto supremo que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Diario Oficial El Peruano.

Decreto Supremo No. 006-99-PROMUDEH. (20 de mayo de 1999). Aprueban Reglamento de la "Ley que faculta a las Defensorías del Niño y del Adolescente 149 a realizar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución- Ley No. 27007. Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

Decreto Supremo No. 007-2004-MINDES. (18 de noviembre de 2004). Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley que faculta a las Defensorías del Niño y del Adolescente a realizar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Diario Oficial El Peruano.

Decreto Supremo No. 014-2008-JUS. (30 de agosto de 2008). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Conciliación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Diario Oficial El Peruano.

Díaz, H. J. (2013a). Manual de Conciliación Extrajudicial. Lima, Perú: RV GROUP Enciclopedia jurídica. (2020). Órganos jurisdiccionales. <http://www.encyclopediajuridica.com/d/organos-jurisdiccionales/organos-jurisdiccionales.htm>

Enríquez, P. (2014). "Representaciones sociales sobre interculturalidad de profesores de educación intercultural bilingüe en Puno". Tesis EPG-UNA. Puno, Perú.

Enríquez, P. (2014). "Representaciones sociales sobre interculturalidad de profesores de educación intercultural bilingüe en Puno". Tesis EPG-UNA. Puno, Perú.

Fayad, A., & Rubio, E. (2015). Manual básico de conciliación extrajudicial. Lima: Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos. <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Manual-básico-deconciliación-extrajudicial-CEJDH.pdf>



García, A. y. (2017). La obligación alimentaria en la tenencia compartida: Razones jurídicas que sustentan la obligación de ambos padres de prestar alimentos. Cajamarca.

García. (2015). La mediación familiar y el punto de encuentro familiar, en Madrid - Castilla - Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.

García. (2016). La falta de ordenamientos legales en el establecimiento justo de la pensión alimenticia provisional - Universidad autónoma del Estado México. Estado México.

Gutiérrez, S. (2014) Análisis de los factores condicionantes del impacto de los microcréditos en el empoderamiento de la mujer senegalesa.

Gutiérrez, S. (2014) Análisis de los factores condicionantes del impacto de los microcréditos en el empoderamiento de la mujer senegalesa.

Herrera, D. (2017). Estadística con SPSS. Comentarios: danielherrera\_1960@hotmail.com [www.cedicaped.com](http://www.cedicaped.com)  
[http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21080/1/Estadística con SPSS.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21080/1/Estadística%20con%20SPSS.pdf)

Inofuente, A. (2005). Problemática de la Violencia en Puno. Tesis FCS- UNA. Puno.

LEY 26872, (1997) LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CONCORDANCIAS: D.S. N° 001-98-JUS (REGLAMENTO) D.Leg. N° 910 R.M. N° 117-2001-JUS R.M. N° 245-2001-JUS firmado por CARLOS TORRES Y TORRES LARA Presidente del Congreso de la República. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. (1996). Gaceta oficial del distrito de federal. México.

LEY N° 26260. (1997). "Ley de protección contra la violencia familiar". Aprobado por decreto supremo N° 006-97-JUS y el reglamento del texto único ordenado, aprobado por decreto supremo N° 002-1998-JUS.

López, R. E. (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13(1), 51-70.



- La Rosa, J., & Rivas, G. (2018). Teoría del Conflicto y Mecanismo de Soluciones. Pontificia Universidad Católica del Perú, 1-166
- LP Pasión por el Derecho. (2022). Ley de conciliación. Obtenido de <https://lpderecho.pe/ley-conciliacion-ley-26872/>
- Luna. (2018). Aciertos y desaciertos de la conciliación extrajudicial en el derecho de la pensión de alimentos en el distrito Los Olivos 2017 - 2018. Los Olivos.
- Márquez, Á. (2015). La Víctima en el sistema acusatorio y los mecanismos de justicia restaurativa. Derechos y Valores, 180.
- MIMP. (enero de 2017). Dirección de Sistemas Locales y Defensorías. Obtenido de Ministerio de la Mujer: [https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/dgna/dna/directorio/data\\_dna\\_2017.html](https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/dgna/dna/directorio/data_dna_2017.html)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). Plan Nacional de Acción por la Infancia y la adolescencia. Lima: J&O Editores Impresores S.A.C. Obtenido de [https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento\\_PNAIA.pdf](https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf)
- MINJUS. (s.f.). Conciliación Extrajudicial. Obtenido de Ministerio de Justicia del Perú: <https://www.minjus.gob.pe/conciliacion-extrajudicial/>
- Ormachea, I. (2018) Análisis de la Ley de Conciliación Extrajudicial. Lima: Cultural Cuzco. pp. 524
- Ormachea, I. (2019). El modelo conciliatorio en el CPC: ¿Conciliación o coerciliación? ~ Revista de la Academia de la Magistratura.
- Osorio, A. (2014). El principio del interés superior del niño en las instituciones asistenciales. . Universidad Autónoma del Estado de México, 1-10.
- Palacios, J. (2019). Los instrumentos de gestión de las DEMUNAS y la mejora en la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en Lima Metropolitana. Lima.
- Peña, O. (2016). Conciliación Extrajudicial, Teorías y Practicas. Lima: Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y de Conciliación.



- Pezo, S. (2006) *Violencia Familiar y Maltrato Físico de la Mujer*. Tesis FTS – UNA Puno.
- Pineda, F. M. (2003) *La Conciliación Extrajudicial en el Perú: Análisis de la Ley N° 26872 y Perspectivas de su Eficacia como Medio Alternativo de Resolución de Conflictos* Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Derecho y Ciencia Política Lima, Perú
- Ramiro, O. (2014). *Análisis estadístico con el spss*. 1–129.
- Ramos, M. J. (2008) *Violencia y Victimización en Adolescentes Escolares*. Tesis Doctoral SEVILLA, 2008. Universidad Pablo de Olavide Facultad de Ciencias Sociales Área de Psicología Social.
- Restrepo, B. (2011). *La conciliación como solución de conflictos*. Estudios de derecho, 162-180.
- Romero, H. J (2019) *La conciliación judicial y extrajudicial*, Bogotá, Legis, pag 8.
- Sagua, H. (2003). “La violencia familiar y en los efectos en la niñez”. DEMUNA. Provincia de San Roman. Juliaca.
- Sanchez, J. (2001). “Violencia familiar en la relación de pareja”. Provincia de Yunguyo, Perú.
- Sen, A. (1999) *El desarrollo como libertad*. Oxford, Oxford University Press.
- Suni. (2015). *Ley de conciliación extrajudicial y los conflictos civiles en la Región Puno*. Puno.
- Supo, J. (2016). *Cómo validar un instrumento: Aprende a crear y validar instrumentos como un experto*. In Copyright. [http://www.cua.uam.mx/pdfs/coplavi/s\\_p/doc\\_ng/validacion-de-instrumentos-de-medicion.pdf](http://www.cua.uam.mx/pdfs/coplavi/s_p/doc_ng/validacion-de-instrumentos-de-medicion.pdf)
- Tapia, M., & Jijón, E. (2018). *Estadística aplicada a la Administración y la Economía*. Derechos Reservados. Copyright © 2018. Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador.
- Tribunal Constitucional. (2015). *Compendio Normativo*. Lima, Perú: JMD S.R.L.



Varsi, E. (2017). Alimentos y tutela del menor en la jurisprudencia peruana. Lima: Instituto Pacífico.

Varsi, R. E. (2012). Tratado de Derecho de Familia (Vol. 3). Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Zubiría, J. (2017) ¿Cuál es su estilo de autoridad con sus hijos? Recuperado el 30 de septiembre de 2017 del link <http://www.semana.com/educacion/articulo/estilos-de-autoridad-crianza-hijos-padres/419164>



## ANEXOS

**UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN DERECHO**

**CUESTIONARIO DE MEDICIÓN PARA APRECIAR LAS PERCEPCIONES DE  
LOS POBLADORES SOBRE EL SERVICIO DE DEMUNA DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO**

**INSTRUCCIONES:**

Estimada señora, con el debido respeto le presento a continuación el cuestionario que contiene preguntas en relación a las percepciones sobre el servicio de la Unidad de DEMUNA, donde deberá de marcar con un aspa y/o una cruz la respuesta que usted considere correcta, le ruego que sea cuidadosa y lea las preguntas minuciosamente.

**I. DATOS GENERALES****1. Grupos de Edad**

1. Entre 18 y 20 años		4. Entre 50 y 59 años	
2. Entre 21 y 39 años		5. Entre 60 y 69 años	
3. Entre 40 y 49 años		6. Entre 70 y 84 años	
		7. Desde 85 a más.	

**2. Grado de instrucción**

- 1). Analfabeta (\_\_\_)
- 2). Primaria (\_\_\_)
- 3). Secundaria (\_\_\_)
- 4). Superior (\_\_\_)

**3. Estado civil**

- 1). Soltera (\_\_\_)
- 2). Casada (\_\_\_)
- 3). Separada (\_\_\_)
- 4). Divorciada (\_\_\_)
- 5). Conviviente (\_\_\_)

**4. Ocupación**

- 1). Su casa (\_\_\_)
- 2). Comerciante (\_\_\_)
- 3). Profesional (\_\_\_)
- 4). Artesana (\_\_\_)
- 5). Agrícola (\_\_\_)
- 6). Ganadería (\_\_\_)
- 7). Otro. (\_\_\_)

**II. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE DEMUNA**

N° Proposición

Siempre ( 1 )      A veces ( 2 )      Nunca ( 3 )

**A. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

- 5. Los servidores faltan mucho a la Unidad de DEMUNA
- 6. Los servidores llegan puntualmente a la Unidad
- 7. Los servidores cumplen con el horario establecido

**B. CONOCIMIENTO**

- 8. ¿Considera usted que el servidor tiene problemas en las actividades que realiza en su trabajo?
- 9. ¿Aprecia usted que el servidor domina los temas de conciliación extrajudicial?
- 10. ¿Trata de buena forma a las partes cuando realiza las reuniones?
- 11. ¿Se interesa por dar solución satisfaciendo a las dos partes?

**C. INICIATIVA**

- 12. ¿Considera usted que el servidor demuestra interés en iniciar sus tareas?
- 13. ¿Considera usted que las actividades de promoción son emprendidas desde la Unidad de DEMUNA?

**D. ESFUERZO. RESPONSABILIDAD.**














- 14. ¿El servidor demuestra persistencias para llegar al cumplimiento de sus acciones?
- 15. ¿Es activa en las diferentes acciones que realiza?
- 16. ¿Considera usted que sus actividades con dedicación?

**III. ACCIONES QUE REALIZA LA POBLACIÓN ENCUESTADA**




17. **¿Normalmente sus actividades usted las realiza sola?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
18. **Si tiene conflictos conyugales, ¿usted recurre a la Unidad de DEMUNA para ver la forma de solucionarlos?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
19. **¿Se siente satisfecha con el servicio de la Unidad de DEMUNA?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
20. **¿Siente usted que la Conciliación le permitirá vivir tranquila?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
21. **¿Siente usted que hace bien las cosas realizando la conciliación en la Unidad de la DEMUNA?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
22. **¿Se considera usted una buena persona?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_).
23. **¿Siente usted que los servidores de DEMUNA tienen algo de razón?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
24. **¿Considera usted que la solución es la Unidad de DEMUNA a su conflicto conyugal?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
25. **¿Buscaría solucionar sus conflictos en el poder judicial?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
26. **¿Considera usted que se debe buscar siempre la solución a los conflictos conyugales?**  
**¿Le gusta hacer las cosas nuevas?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
27. **¿Los servidores de la DEMUNA le generaron mas conflicto en su familia?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
28. **¿La Policía Nacional del Perú le hace caso en Primera oportunidad la denuncia?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
29. **¿Considera que la Municipalidad Provincial apoya a las familias que sufren conflictos familiares?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
30. **Cuando algo no le resulta ¿busca la forma de arreglarlo?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)
31. **¿Le piden ayuda o consejos sus amistades?**  
a). Si (\_\_\_\_) b) A veces (\_\_\_\_) c). No (\_\_\_\_)

## DISTRIBUCIÓN PARA SELECCIÓN POBLACIÓN TEÓRICA Y MUESTRAL

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TOTAL	% VOTOS VALIDOS	% VOTOS EMITIDOS
 FRENTE ESPERANZA	88	1.25	0.88
 ALIANZA ELECTORAL SOLIDARIDAD NACIONAL - UPP *	0	0.00	0.00
 FUERZA POPULAR	1,090	15.54	10.94
 ALIANZA POPULAR	62	0.88	0.62
 PERÚ LIBERTARIO *	0	0.00	0.00
 EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	2,573	36.69	25.84
 ACCIÓN POPULAR	158	2.25	1.59
 DEMOCRACIA DIRECTA	2,745	39.14	27.56
 PERÚ POSIBLE	42	0.60	0.42
 PERÚ NACIÓN *	0	0.00	0.00
 PARTIDO HUMANISTA PERUANO *	0	0.00	0.00
 PROGRESANDO PERÚ	10	0.14	0.10
 PARTIDO POLÍTICO ORDEN	6	0.09	0.06



 PERUANOS POR EL KAMBIO	239	3.41	2.40
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	7,013	100.00	70.42
VOTOS EN BLANCO	2,153		21.62
VOTOS NULOS	793		7.96
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	9,959		100.00

- Ciudadanos que votaron (CV): 9,959
- Electores hábiles (EH): 12,604
- Estos datos corresponden a las actas contabilizadas

ACTAS	
<b>ACTAS PROCESADAS ** 100.00%</b>	43
- Contabilizadas Normales (A)	43
<b>ACTAS ENVIADAS AL JEE</b>	
- Con Votos Impugnados	0
- Con Error Material	0
- Con Ilegibilidad	0
- Incompleta	0
- Con Solicitud de Nulidad	0
- Acta sin datos	0
- Acta Extraviada	0
- Acta Siniestrada	0
- Acta sin firmas	0
- Con más de un tipo de Observación	0
<b>ANULADAS POR RESOLUCIÓN</b>	
- Contabilizadas anuladas (L)	0
- Actas de mesas no instaladas (M)	0
- Actas por procesar (0.00%)	0



**DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO - 2017**

	<b>Provincial /Distrito</b>
1	Puno, Puno, distrito: Puno
2	Puno, Puno, distrito: Acora
3	Puno, Puno, distrito: Amantani
4	Puno, Puno, distrito: Atuncolla
5	Puno, Puno, distrito: Capachica
6	Puno, Puno, distrito: Chucuito
7	Puno, Puno, distrito: Coata
8	Puno, Puno, distrito: Huata
9	Puno, Puno, distrito: Mañazo
10	Puno, Puno, distrito: Paucarcolla
11	Puno, Puno, distrito: Pichacani
12	Puno, Puno, distrito: Plateria
13	Puno, Puno, distrito: San Antonio
14	Puno, Puno, distrito: Tiquillaca
15	Puno, Puno, distrito: Vilque
16	Puno, Azángaro, distrito: Azángaro
17	Puno, Azángaro, distrito: Achaya
18	Puno, Azángaro, distrito: Arapa
19	Puno, Azángaro, distrito: Asillo
20	Puno, Azángaro, distrito: Caminaca
21	Puno, Azángaro, distrito: Chupa
22	Puno, Azángaro, distrito: José Domingo Choquehuanca
23	Puno, Azángaro, distrito: Muñani
24	Puno, Azángaro, distrito: Potoni
25	Puno, Azángaro, distrito: Saman
26	Puno, Azángaro, distrito: San Anton
27	Puno, Azángaro, distrito: San José
28	Puno, Azángaro, distrito: San Juan de Salinas
29	Puno, Azángaro, distrito: Santiago de Pupuja
30	Puno, Azángaro, distrito: Tirapata
31	Puno, Carabaya, distrito: Macusani
32	Puno, Carabaya, distrito: Ajoyani
33	Puno, Carabaya, distrito: Ayapata
34	Puno, Carabaya, distrito: Coasa
35	Puno, Carabaya, distrito: Corani
36	Puno, Carabaya, distrito: Crucero
37	Puno, Carabaya, distrito: Ituata



38	Puno, Carabaya, distrito: Ollachea
39	Puno, Carabaya, distrito: San Gaban
40	Puno, Carabaya, distrito: Usicayos
41	Puno, Chucuito, distrito: Juli
42	Puno, Chucuito, distrito: Desaguadero
43	Puno, Chucuito, distrito: Huacullani
44	Puno, Chucuito, distrito: Kelluyo
45	Puno, Chucuito, distrito: Pisacoma
46	Puno, Chucuito, distrito: Pomata
47	Puno, Chucuito, distrito: Zepita
48	Puno, El Collao, distrito: Ilave
49	Puno, El Collao, distrito: Capazo
50	Puno, El Collao, distrito: Pilcuyo
51	Puno, El Collao, distrito: Santa Rosa
52	Puno, El Collao, distrito: Conduriri
53	Puno, Huancané, distrito: Huancané
54	Puno, Huancané, distrito: Cojata
55	Puno, Huancané, distrito: Huatasani
56	Puno, Huancané, distrito: Inchupalla
57	Puno, Huancané, distrito: Pusi
58	Puno, Huancané, distrito: Rosaspata
59	Puno, Huancané, distrito: Taraco
60	Puno, Huancané, distrito: Vilque Chico
61	Puno, Lampa, distrito: Lampa
62	Puno, Lampa, distrito: Cabanilla
63	Puno, Lampa, distrito: Calapuja
64	Puno, Lampa, distrito: Nicasio
65	Puno, Lampa, distrito: Ocuvi
66	Puno, Lampa, distrito: Palca
67	Puno, Lampa, distrito: Paratia
68	Puno, Lampa, distrito: Pucara
69	Puno, Lampa, distrito: Santa Lucia
70	Puno, Lampa, distrito: Vilavila
71	Puno, Melgar, distrito: Ayaviri
72	Puno, Melgar, distrito: Antauta
73	Puno, Melgar, distrito: Cupi
74	Puno, Melgar, distrito: Llalli
75	Puno, Melgar, distrito: Macari
76	Puno, Melgar, distrito: Nuñoa
77	Puno, Melgar, distrito: Orurillo



78	Puno, Melgar, distrito: Santa Rosa
79	Puno, Melgar, distrito: Umachiri
80	Puno, Moho , distrito: Moho
81	Puno, Moho , distrito: Conima
82	Puno, Moho , distrito: Huayrapata
83	Puno, Moho , distrito: Tilali
84	Puno, San Antonio de Putina, distrito: Putina
85	Puno, San Antonio de Putina, distrito: Ananea
86	Puno, San Antonio de Putina, distrito: Pedro Vilca Apaza
87	Puno, San Antonio de Putina, distrito: Quilcapuncu
88	Puno, San Antonio de Putina, distrito: Sina
89	Puno, San Román, distrito: Juliaca
90	Puno, San Román, distrito: Cabana
91	Puno, San Román, distrito: Cabanillas
92	Puno, San Román, distrito: Caracoto
93	Puno, San Román, distrito: San Miguel
94	Puno, Sandia, distrito: Sandia
95	Puno, Sandia, distrito: Cuyocuyo
96	Puno, Sandia, distrito: Limbani
97	Puno, Sandia, distrito: Patambuco
98	Puno, Sandia, distrito: Phara
99	Puno, Sandia, distrito: Quiaca
100	Puno, Sandia, distrito: San Juan del Oro
101	Puno, Sandia, distrito: Yanahuaya
102	Puno, Sandia, distrito: Alto Inambari
103	Puno, Sandia, distrito: San Pedro de Putina Punco
104	Puno, Yunguyo, distrito: Yunguyo
105	Puno, Yunguyo, distrito: Anapia
106	Puno, Yunguyo, distrito: Copani
107	Puno, Yunguyo, distrito: Cuturapi
108	Puno, Yunguyo, distrito: Ollaraya
109	Puno, Yunguyo, distrito: Tinicachi
110	Puno, Yunguyo, distrito: Unicachi



MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

	p1	p2	p3	p4	P5	P6	P7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24	p25	p26	p27	p28	p29	p30	p31
1	2	2	3	1	5	1	1	5	1	3	3	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2
2	2	2	3	1	5	1	1	5	3	5	3	1	1	3	3	3	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0
3	2	2	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	2	1	0
4	3	2	5	4	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	2
5	2	2	5	1	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	1	1	0	2	0
6	2	2	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0
7	2	2	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2
8	2	2	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	1	1	2	2	0
9	3	2	5	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0
10	2	2	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	0	0	1	2
11	2	2	3	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	2	1	0
12	3	2	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	2	2	0	2	0
13	2	2	2	3	5	1	1	5	1	1	1	3	5	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
14	5	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	2	1	2
15	2	2	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0
16	2	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	1	0
17	2	2	5	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	2	0	1	2	1	0	0	0	2
18	2	2	5	1	1	1	3	5	1	5	5	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0
19	2	2	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0
20	2	2	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	1	2	2	0	0	1	0
21	2	2	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	1	2
22	2	2	2	3	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0
23	3	2	2	3	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	2	2	0	1	2
24	2	2	3	1	5	1	1	5	1	3	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	0



25	2	2	3	2	5	1	1	5	3	5	3	1	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0
26	2	2	3	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	1	0
27	3	2	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	1	2
28	2	2	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0
29	2	2	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1	0
30	2	2	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	0	1	0	
31	2	2	3	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	
32	2	2	3	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	2	0	0
33	2	2	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
34	3	2	5	4	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	0	1	0	
35	2	2	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	2
36	2	2	5	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0
37	3	2	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	1	0
38	2	2	5	1	5	1	1	5	1	1	1	3	5	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	1	2
39	5	2	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	2	0
40	2	2	5	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0	
41	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1	0
42	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	2
43	3	3	2	3	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	0	1	0	
44	2	3	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	2	0	0	2	0	
45	2	3	3	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0
46	3	3	3	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	1	2
47	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0
48	5	3	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	2	2	0	1	2	
49	2	3	5	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	0	1	2	
50	2	3	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	2
51	2	3	5	2	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	2
52	2	3	5	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0	



53	2	3	5	4	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	2	2	2	0	2	2	
54	2	3	5	1	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
55	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0	1	2	
56	3	3	2	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	1	0	1	0	
57	2	3	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	1	0
58	2	3	3	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	0	1	0	
59	2	3	3	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	2
60	2	3	3	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	2	0	
61	2	3	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0
62	3	3	5	2	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	0	1	2	
63	2	3	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1	0	
64	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1	0	
65	3	3	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	0	1	2	
66	2	3	5	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
67	5	3	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1	0	
68	2	3	3	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	2	0	2	2	2	1	0	1	2	
69	2	3	3	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
70	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	2	0
71	3	3	2	3	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	1	0	
72	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	2	0	2	0	2	1	0	1	2	
73	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	0	1	0
74	3	3	3	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
75	2	3	3	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	0	1	0	
76	5	3	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	2	
77	2	3	5	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0
78	2	3	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	2	2	0	
79	2	3	5	4	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	2
80	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	2	1	0



81	3	3	2	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0	1	0
82	2	3	2	3	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	2	2	
83	5	3	5	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0
84	2	3	3	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	2	1	2	0	0
85	2	3	3	4	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	2
86	2	3	3	1	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	0
87	2	3	5	4	1	1	3	5	1	5	5	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0
88	2	3	5	4	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0
89	2	3	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2	0
90	2	3	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	2	0	0
91	2	3	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
92	3	3	5	2	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0
93	2	3	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	0	2	0
94	2	3	5	4	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
95	3	3	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
96	2	3	5	2	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0
97	5	3	5	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
98	2	3	5	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	0	0	0
99	2	3	5	4	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
100	2	3	5	2	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	2	0
101	2	3	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
102	2	3	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0
103	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	0
104	3	3	5	2	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
105	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
106	2	3	5	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
107	3	3	2	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	2	0
108	2	3	2	3	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0



109	5	3	2	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
110	2	3	5	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
111	2	3	5	2	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0	
112	2	3	5	1	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	2	0
113	2	3	5	2	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0	
114	2	3	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	2	0	0	0
115	3	3	5	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
116	2	3	3	1	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2
117	2	2	3	1	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
118	2	3	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	1	0	
119	3	3	5	4	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2	
120	2	3	5	1	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	1	0	2	0
121	2	3	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0
122	2	3	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2	
123	2	2	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	1	2	2	0
124	3	3	5	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0
125	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2	
126	2	3	3	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0	
127	3	3	2	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0	2	0
128	2	3	2	3	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0
129	5	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	2	
130	2	3	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
131	2	3	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	1	0	
132	2	3	5	1	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	0	0	0	2
133	2	3	5	1	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0	
134	2	3	5	2	1	1	3	5	1	5	5	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0
135	2	3	5	4	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	0	0	1	0
136	2	3	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	2	0	



137	2	3	5	2	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0	
138	2	3	5	4	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0		
139	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	0		
140	3	3	5	2	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0	
141	2	3	5	2	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0	
142	2	3	5	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0	
143	3	3	2	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	2	0		
144	2	3	2	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0	
145	5	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0	
146	2	3	5	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0	
147	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0	
148	2	3	5	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	2	2	0	2	1	0	2	0	
149	2	3	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0	
150	2	3	5	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	2	0	0	0	
151	3	3	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	2	0	0	2	2	0	2	1	2	2	0	
152	2	3	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2	
153	2	2	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
154	2	3	3	2	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	1	0	
155	3	3	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2	
156	2	3	5	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	1	0	2	0	
157	2	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	0	1	0	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2	
158	2	2	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
159	2	3	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	1	0	
160	3	3	5	4	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	2	
161	2	3	5	1	1	1	3	5	1	5	5	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	1	0	2	0	
162	2	3	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	
163	2	3	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2	
164	2	2	5	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2	1	2	2	0



165	3	3	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	2	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0
166	2	3	5	2	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2
167	2	3	3	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0
168	3	3	2	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	2	0	0	1	0	2	2	0	2	0
169	2	3	2	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	1	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0
170	5	2	3	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	2
171	2	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0
172	2	3	3	2	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	0	2	2	0	1	0
173	2	2	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2	1	2	2	0
174	3	3	5	1	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	1	2	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0
175	2	3	5	2	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2
176	2	3	3	3	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0
177	3	3	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	1	0	0	1	0	2	0	0	1	0	2	2	0	2	0
178	2	3	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	2	0	0	1	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0
179	5	2	3	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	2
180	2	3	3	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0
181	2	3	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	0	2	2	0	1	0
182	3	3	2	3	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	2	0	0	1	0	2	2	0	2	0
183	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	1	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
184	5	2	3	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	2
185	2	3	3	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0
186	2	3	3	2	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	0	1	2	0	1	0
187	2	3	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	0	1	2	2	0	0	1	2	1	0	0	0	2
188	2	3	5	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0
189	2	3	3	2	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	0	1	2	0	1	0
190	2	2	5	1	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	1	1	2	2	0
191	3	3	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	2	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0
192	2	3	5	2	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2



193	2	2	5	1	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	1	1	2	2	0		
194	3	3	5	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	2	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0		
195	2	3	5	2	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2		
196	2	3	3	1	5	1	1	5	1	3	3	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2		
197	2	2	3	1	5	1	1	5	3	5	3	1	1	3	3	3	2	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	
198	2	3	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	2	1	0		
199	3	3	5	4	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	2		
200	2	3	5	1	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	1	1	0	2	0	
201	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0		
202	2	3	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2		
203	2	2	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	1	1	2	2	0	
204	3	3	5	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0		
205	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	0	0	1	2	
206	2	3	3	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	2	1	0		
207	3	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	2	2	0	2	0	
208	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	3	5	1	1	1	2	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	
209	5	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	2	1	2	
210	2	3	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	
211	2	3	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	1	0		
212	2	3	5	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	2	0	1	2	1	0	0	0	2		
213	2	3	5	1	1	1	3	5	1	5	5	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0		
214	2	3	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0		
215	2	3	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	1	2	2	0	0	1	0		
216	2	3	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	1	2		
217	2	3	2	3	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0		
218	3	3	2	3	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	2	2	0	1	2	
219	2	3	3	1	5	1	1	5	1	3	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	0	
220	2	3	3	2	5	1	1	5	3	5	3	1	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0



221	2	3	3	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	2	2	2	2	2	1	0	
222	3	3	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	1	2	
223	2	3	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0	
224	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1	0	
225	2	3	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	0	1	0
226	2	3	3	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	0	2	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	
227	2	3	3	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	2	0	0	
228	2	3	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
229	3	3	5	4	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	0	1	0	
230	2	3	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	2	
231	2	3	5	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0	
232	3	3	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	1	0	
233	2	3	5	1	5	1	1	5	1	1	1	3	5	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	1	2	
234	5	3	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	2	0	
235	2	3	5	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0
236	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1	0	
237	2	3	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	2	
238	3	4	2	3	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	0	1	0
239	2	4	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	2	0	0	2	0
240	2	4	3	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
241	3	4	3	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	1	2	
242	2	4	5	2	5	1	1	5	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
243	5	4	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	2	2	0	1	2
244	2	4	5	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	0	1	2	
245	2	4	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	2	
246	2	4	5	2	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	2	
247	2	4	5	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0	
248	2	4	5	4	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	2	2	2	0	2	2



249	2	4	5	1	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0
250	2	4	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0	1	2	
251	3	4	2	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	1	0	1	0	
252	2	4	2	3	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	1	0	
253	2	4	3	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	0	1	0	
254	2	4	3	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	2	
255	2	4	3	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	2	0	
256	2	4	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0	
257	3	4	5	2	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	0	0	2	0	0	2	2	2	1	0	1	2	
258	2	4	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1	0	
259	2	4	5	2	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1	0	
260	3	4	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	2	0	0	2	0	0	2	2	2	1	0	1	2	
261	2	4	5	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
262	5	4	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1	0	
263	2	4	3	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	2	0	2	2	2	1	0	1	2	
264	2	4	3	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	0	2	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
265	2	4	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	2	0	
266	3	4	2	3	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	1	0	
267	2	4	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	2	0	2	0	2	1	0	1	2	
268	2	4	2	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	2	2	1	0	1	0	
269	3	4	3	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	
270	2	4	3	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	0	1	0	
271	5	4	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	2	
272	2	4	5	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0	
273	2	4	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	2	2	0	
274	2	4	5	4	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	1	2	
275	2	4	2	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	2	1	0	
276	3	4	2	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0	1	0	



277	2	4	2	3	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	2	2
278	5	4	5	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0
279	2	4	3	4	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	2	1	2	0	0
280	2	4	3	4	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	2	
281	2	3	3	1	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	0	
282	2	4	5	4	1	1	3	5	1	5	5	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0
283	2	4	5	4	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0	
284	2	4	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2	0	
285	2	4	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	2	0	0
286	2	4	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
287	3	4	5	2	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0
288	2	4	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	1	0	2	0
289	2	4	5	4	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
290	3	4	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
291	2	4	5	2	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0	
292	5	4	5	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
293	2	3	5	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	0	0	0	
294	2	4	5	4	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
295	2	4	5	2	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	2	0	
296	2	4	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
297	2	4	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0	
298	2	4	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	0	
299	3	4	5	2	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
300	2	4	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
301	2	4	5	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
302	3	3	2	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	2	0	
303	2	4	2	3	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	
304	5	4	2	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0



305	2	3	5	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
306	2	4	5	2	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0
307	2	4	5	1	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	2	0
308	2	4	5	2	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
309	2	4	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	2	0	0	0
310	3	3	5	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
311	2	4	3	1	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	2	0	2	0	0	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2
312	2	2	3	1	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
313	2	4	3	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	1	0
314	3	4	5	4	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
315	2	4	5	1	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	1	0	2	0
316	2	4	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0
317	2	4	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2
318	2	2	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	1	2	2	0
319	3	4	5	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0
320	2	4	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2
321	2	4	3	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0
322	3	4	2	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0	2	0
323	2	4	2	3	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0
324	5	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	2
325	2	4	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0
326	2	4	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	1	0
327	2	4	5	1	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	0	0	0	2
328	2	4	5	1	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0
329	2	4	5	2	1	1	3	5	1	5	5	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0
330	2	4	5	4	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	0	0	1	0
331	2	4	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	2	0
332	2	4	5	2	5	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0



333	2	4	5	4	5	1	1	3	3	5	3	1	1	3	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0
334	2	4	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	0
335	3	4	5	2	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0
336	2	4	5	2	3	1	1	5	1	3	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0	
337	2	4	5	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0
338	3	3	2	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	2	0
339	2	4	2	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0
340	5	4	2	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
341	2	3	5	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	1	0	0	0
342	2	4	5	2	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	0	0
343	2	4	5	1	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	2	2	0	2	1	0	2	0
344	2	4	5	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	2	0
345	2	4	5	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0
346	3	3	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	0	2	0	0	2	2	0	2	1	2	2	0
347	2	4	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	2	0	0	2	0	0	2	2	2	2	0	0	2	2
348	2	2	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	0
349	2	4	3	2	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	1	0
350	3	4	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
351	2	4	5	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	1	0	2	0	0
352	2	4	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	2	1	0	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2	0
353	2	2	3	1	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	0
354	2	4	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	1	0
355	3	4	5	4	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	2
356	2	4	5	1	1	1	3	5	1	5	5	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	0	2	0	2	1	0	2	0	0
357	2	4	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0
358	2	4	5	4	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2	0
359	2	2	5	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2	1	2	2	0	0
360	3	4	5	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	2	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0



361	2	4	5	2	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	1	2
362	2	4	3	3	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	0
363	3	4	2	3	5	1	1	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	2	0	0	1	0	2	2	0	2	0
364	2	4	2	3	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	1	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0
365	5	2	3	1	5	1	1	3	1	1	1	3	5	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	2
366	2	4	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0
367	2	4	3	2	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	2	2	0	1	0
368	2	2	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2	1	2	2	0
369	3	4	5	1	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	2	1	2	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS EN LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO - 2016**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>
¿Cuáles son las consecuencias conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la Demuna de la municipalidad provincial de Moho 2016	Conocer las consecuencias conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la Demuna de la municipalidad provincial de Moho	Los problemas de violencia contra los niños y adolescentes son mitigados con las conciliaciones extrajudiciales y su promoción de los derechos en la DEMUNA de la provincia de Moho
¿Cuáles son los factores que favorecen o limitan la eficacia conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la Demuna de la municipalidad provincial de Moho 2016?	son los factores que favorecen o limitan la eficacia conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la Demuna de la municipalidad provincial de Moho 2016	La rapidez, la seguridad, la colaboración y el cumplimiento de los deberes como padres de son los factores que favorecen eficacia conciliaciones extrajudiciales en la promoción de derechos en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho 2016
¿Qué actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes?	Describir las actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes	Las actividades de promoción ejecutadas por la DEMUNA de la municipalidad provincial de Moho contribuyen al respeto y cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes, porque su alto nivel de difusión nacional y regional permite que muchas usuarias recurran al servicio.
¿Cuáles son las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos?	Explicar las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos	Las percepciones de la población usuaria del servicio de la DEMUNA en la promoción de derechos son positiva en la medida que la mayoría se encuentran satisfechas con el servicio



## ENTREVISTAS A LAS USUARIAS QUE REALIZARON CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

### ENTREVISTADA I

Nombre: xxx

1. ¿Cuándo fue el primer maltrato que sufrió ud. Y sus hijos por parte de su esposo?
  - Desde que empezamos a convivir
2. ¿Por qué motivos generalmente a usted y sus hijos le maltrataba su esposo?
  - Se molestaba de cualquier cosa que hacía, no le gustaba las cosas que estaba haciendo en el hogar.
3. ¿El ingreso económico es causante para que reciba maltrato de parte de su esposo?
  - Sí, porque no conseguía trabajo fácilmente.
4. ¿Tiene usted conocimiento sobre el Sistema Legal de protección a la mujer y a los integrantes de la familia ,Ley 26872?
  - No estuve muy enterada solo me decían que podía denunciar a la policía por el maltrato.
5. ¿Qué consecuencias le ha traído la violencia o maltrato por parte de su esposo a usted como mujer y a sus hijos?
  - El temor (a veces tengo miedo de salir a la calle )
6. ¿Ud. Hace algo para defenderse y evitar que su esposo le siga maltratando?
  - Si, puse la denuncia en la policía y ellos de dijeron que vaya a la DEMUNA para que me pueda dar una pensión para mis hijos.
8. ¿Alguna vez pensó Ud. En separarse de su esposo por maltrato?
  - no, era bueno conmigo
9. ¿Cuántas audiencias se ha llegado para realizar la conciliación?
  - En la primera invitación para la audiencia
10. ¿Está de acuerdo con los puntos tratados en la conciliación extrajudicial?
  - Si, solo quiero que cumpla con su hijo.
11. ¿Cree Ud. Que cumplirá el demandado los acuerdos?
  - Si, porque tiene trabajo



## ENTREVISTADA II

Nombre: xxx

1. ¿Cuándo fue el primer maltrato que sufrió ud. Y sus hijos por parte de su esposo?
  - Cuando tuvimos nuestro primer hijo
2. ¿Por qué motivos generalmente a usted y sus hijos le maltrataba su esposo?
  - Me maltrataba porque era muy celosos, no quería que converse con nadie.
3. ¿El ingreso económico es causante para que reciba maltrato de parte de su esposo?
  - No, porque tenía trabajo como obrero
4. ¿Tiene usted conocimiento sobre el Sistema Legal de protección a la mujer y a los integrantes de la familia ,Ley 26872?
  - Si porque siempre me decían mis vecinos que lo denunciara por los constantes golpes que me daba mi esposo.
5. ¿Qué consecuencias le ha traído la violencia o maltrato por parte de su esposo a usted como mujer y a sus hijos?
  - mis hijos están traumatados y ya no me hacen caso cada vez que les empiezo a decir que hagan sus tareas.
6. ¿Ud. Hace algo para defenderse y evitar que su esposo le siga maltratando?
  - Si, cada vez que esta agresivo me voy a la casa de mis padres.
7. ¿Alguna vez pensó Ud. En separarse de su esposo por maltrato?
  - no, porque desde que eramos enamorados siempre me trato bonito y porque tenía a mi hijo no quería separarme por el que dirán de la gente.
8. ¿Cuántas audiencias se ha llegado para realizar la conciliación?
  - En la primera pero con demora en la hora, ya que el presunto obligado vivía casi en la frontera con Bolivia y le era imposible llegar a la hora.
9. ¿Está de acuerdo con los puntos tratados en la conciliación extrajudicial?
  - Sí, estoy de acuerdo ya que solo quiero lo necesario para mi hijo ya que aún no está en jardín, después pediré aumento.
10. ¿Cree Ud. Que cumplirá el demandado los acuerdos?
  - No, ya que es una persona que no cumple con lo que dice



## ENTREVISTADA III

Nombre: xxx

1. ¿Cuándo fue el primer maltrato que sufrió ud. Y sus hijos por parte de su esposo?
  - Después que nos fuimos a Juliaca a vivir y estaba borracho.
2. ¿Por qué motivos generalmente a usted y sus hijos le maltrataba su esposo?
  - El motivo era porque siempre llegaba molesto y a la vez siempre estaba borracho.
3. ¿El ingreso económico es causante para que reciba maltrato de parte de su esposo?
  - No, porque de la nada empezaba a pegarme
4. ¿Tiene usted conocimiento sobre el Sistema Legal de protección a la mujer y a los integrantes de la familia ,Ley 26872?
  - No, ya que nunca me dejaba salir de casa
5. ¿Qué consecuencias le ha traído la violencia o maltrato por parte de su esposo a usted como mujer y a sus hijos?
  - que mis hijos tienen traumas psicológicos miedo y a mí me golpeaba mucho.
6. ¿Ud. Hace algo para defenderse y evitar que su esposo le siga maltratando?
  - Que trato de defenderme pero él tiene más fuerza.
7. ¿Alguna vez pensó Ud. En separarse de su esposo por maltrato?
  - si muchas veces porque me golpeaba bastante.
8. ¿Cuántas audiencias se ha llegado para realizar la conciliación?
  - En la tercera porque era imposible notificarlo, sus familiares no querían recibir la notificación.
9. ¿Está de acuerdo con los puntos tratados en la conciliación extrajudicial?
  - Si, para el bienestar de mis hijos
10. ¿Cree Ud. Que cumplirá el demandado los acuerdos?
  - No, porque cada vez que trabajaba se iba a tomar



## ENTREVISTA IV

Nombre: xxx

1. ¿Cuándo fue el primer maltrato que sufrió ud. Y sus hijos por parte de su esposo?
  - Empezó los problemas cuando se fue a trabajar a Juliaca
2. ¿Por qué motivos generalmente a usted y sus hijos le maltrataba su esposo?
  - Siempre que llegaba de Juliaca venia molesto y empezaba a golpearlos
3. ¿El ingreso económico es causante para que reciba maltrato de parte de su esposo?
  - No, pues trabajaba en moto taxi
4. ¿Tiene usted conocimiento sobre el Sistema Legal de protección a la mujer y a los integrantes de la familia ,Ley 26872?
  - No mucho solo que podía poner una denuncia a la DEMUNA
5. ¿Qué consecuencias le ha traído la violencia o maltrato por parte de su esposo a usted como mujer y a sus hijos?
  - mi hijo es muy callado y no quiere hacer nada en casa
6. ¿Ud. Hace algo para defenderse y evitar que su esposo le siga maltratando?
  - Si, me sali de casa y me fui a la casa de mis padres para después poner la denuncia a la DEMUNA
7. ¿Alguna vez pensó Ud. En separarse de su esposo por maltrato?
  - Si, porque ya me gritaba y me golpeaba mucho.
8. ¿Cuántas audiencias se ha llegado para realizar la conciliación?
  - En la segunda vez de notificado
9. ¿Está de acuerdo con los puntos tratados en la conciliación extrajudicial?
  - No, porque quería se sea más para mi hijo pero lo importante es que cumpla en dar el dinero mensualmente.
12. ¿Cree Ud. Que cumplirá el demandado los acuerdos?
  - Si, porque siempre tenia trabajo.



## ENTREVISTADA V

Nombre: xxx

1. ¿Cuándo fue el primer maltrato que sufrió ud. Y sus hijos por parte de su esposo?
  - Cuando estaba embarazada inicio los problemas
2. ¿Por qué motivos generalmente a usted y sus hijos le maltrataba su esposo?
  - Cada vez que tomaba siempre me golpeaba.
3. ¿El ingreso económico es causante para que reciba maltrato de parte de su esposo?
  - Pueda ser porque solo a veces tenía trabajo
4. ¿Tiene usted conocimiento sobre el Sistema Legal de protección a la mujer y a los integrantes de la familia ,Ley 26872?
  - Si, ya que mis familiares me decían que tendría ayuda de la DEMUNA.
5. ¿Qué consecuencias le ha traído la violencia o maltrato por parte de su esposo a usted como mujer y a sus hijos?
  - Me golpeaba mucho y a mi hijo no le tenía paciencia.
6. ¿Ud. ¿Hace algo para defenderse y evitar que su esposo le siga maltratando?
  - Si cuando llega a casa borracho me escondo.
7. ¿Alguna vez pensó Ud. En separarse de su esposo por maltrato?
  - Si desde que estaba embarazada ya que me golpeaba constantemente.
8. ¿Cuántas audiencias se ha llegado para realizar la conciliación?
  - Al instante ya que era por voluntad propia de ambas partes
9. ¿Está de acuerdo con los puntos tratados en la conciliación extrajudicial?
  - Sí, porque los puntos tratados están en favor a mi hijo.
10. ¿Cree Ud. Que cumplirá el demandado los acuerdos?
  - No, porque siempre fue una persona muy irresponsable pero espero que esta vez cumpla.

## PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE-DEMUNA-MOHO

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente- DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Mocho, ejerce sus funciones según el Art. 45° de nuestro Código de los Niños y Adolescentes (CNA-Ley 27337); habiéndose aperturado e instalado la Unidad de DEMUNA, en fecha 25 de abril del 2004, desde entonces viene funcionando, la misma ha promovido su autorización para realizar Conciliaciones en materia de Alimentos, Tenencia y Régimen de Visitas, en actas con valor de TÍTULO EJECUTIVO.

### I. PRONTUARIO:

- 1.1. PAÍS : PERÚ
- 1.2. REGIÓN : PUNO
- 1.3. PROVINCIA : MOHO
- 1.4. MUNICIPALIDAD : PROVINCIAL DE MOHO
- 1.5. UNIDAD : DEMUNA-MOHO
- 1.6. RESPONSABLE : ASISTENTE :
- 1.7. DURACIÓN : ENERO A DICIEMBRE DEL 2016

### II. JUSTIFICACIÓN:

El desarrollo a que aspira cualquier persona, es posible alcanzar si todas las personas que la integran, se apreciaran y se relacionaran en condiciones de igualdad.

- 2.1. La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescentes de la Provincia de Mocho, toma las acciones **brindando los servicios a los usuarios** en materia de nuestra competencia como: Alimentos, Régimen de visitas y Tenencia, con una atención permanente a efecto de realizar las actividades en atención a los objetivos planteados correspondientes el año 2020, de esta forma la Municipal Provincial de Mocho a través de la DEMUNA estará contribuyendo para proteger, promover e intervenir cuando los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean vulnerados.
- 2.2. Debemos señalar que la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, se encuentra inmersa en difundir y accionar en todos los

ámbitos de su jurisdiccional local los derechos de los niños y adolescentes, siendo lo más viable la promoción inclusiva y sostenible a través de la gestión municipal donde se congreguen: aportes financieros, políticos y sociales al servicio de la población, contando para ello con la participación conjunta con la colectividad y los servicios especializados para promover el fortalecimiento de los lazos familiares como lo dice la norma.

- 2.3. De forma que, también es de precisar que según artículo 42 del CNA, Ley N°27337 establece que: *“La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, es un servicio del Sistema de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales (...), cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los Niños y Adolescente. Este servicio es de carácter gratuito”*. En este sentido, la Municipalidad Provincial de Moho a través de la DEMUNA, presta los servicios referidos líneas arriba, ante el incumplimiento de los transgresores de los derechos del niño y adolescente, teniendo efecto jurídico que se pueden ser exigidos en la Instancia Judicial. Estando ello así, los enfoques que sustentan el presente plan de trabajo, responden a las necesidades prioritarias de los niños y adolescentes de la Provincia de Moho a efecto que se respeten los derechos reconocidos según leyes vigentes, por ser la población más vulnerable de nuestra sociedad.
- 2.4. Por las razones justificadas, la Municipalidad Provincial de Moho representado por su Alcalde y a través de la DEMUNA, como representante más cercano del Estado, asume el compromiso de trabajar con una perspectiva de cumplir y hacer cumplir los lineamientos de políticas propuestas, utilizando los mecanismos necesarios para tal finalidad, no dejando de mencionar que nuestro ante rector es del MIMP, que nos permite fortalecer este servicio de calidad a la población vulnerable moheña.

### III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado, artículo 4°.



- Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptado por la asamblea General de las Naciones Unidas en fecha 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del Niño, ratificada por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa 25278.
- El Nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes ley 27337.
- Ley 26872, Ley de Conciliación.
- Reglamento de la Ley de Conciliación y su ampliatoria Ley 27007.
- Ley N° 30403 y su Reglamento, Ley que prohíbe el uso del castigo y físico y humillante contra los niños y adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1297, para la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgos de perderlos.
- Guía de Procedimientos de Atención de Casos para las defensorías del Niño y del Adolescente.
- Decreto Supremo N°005-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento del servicio de las Defensorías de la niña, niño y adolescente.



**IV. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES 2016:**

	OBJETIVOS	MATERIALES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA
01	<b>Brindar servicios a los usuarios</b> En materias de nuestra competencia: Alimentos, Régimen de visitar y Tenencia	De Unidad: Libro de registro de usuarios, formatos de recepción de casos, formatos de notificación, recibos, folder manila, plumones, papel A-4, computadora, impresora y otros.	Atención permanente, orientación, invitación, conciliación, compromiso, derivación, representar. en el Poder Judicial cuando se requiera, asistir audiencias, intervenir y otras acciones propias del cargo	Abg. Defensor y asistente	s/. 100.00	Todo el año
02	<b>Difundir</b> sobre los derechos de los niños y adolescentes	<b>Mediante</b> folletos, afiches, dípticos, trípticos, difusión local y otro.	<b>Potenciar capacidades</b> y cambio de actitudes en la población escolar	<b>Gobierno</b> local, Gerencia Municipal, Imagen Institucional, Logística y DEMUNA	s/. 100.00	Todo el año
03	<b>Conocer, la situación de los niños y adolescente</b> que se encuentra en instituciones educativas públicas.	Folder manila, papel A-4, lapiceros	Orientación e información de la representante de la defensoría y de los niños respectivamente.	Representante de la Defensoría, Promotores internos de psicología y personal de apoyo	s/. 100.00	Una visita cada mes
04	<b>Seguimiento de casos</b> en materias conciliable según normatividad vigente sobre el procedimiento de casos.	Cumplimiento de acuerdos y compromisos sobre los derechos de los niños y adolescentes	Movilidad local	Gerencia Municipal y DEMUNA	s/. 200.00	Cuando los casos lo requieran.
05	<b>Desarrollar</b> eventos importantes de movilización social por los Derechos de los niños y adolescentes, según el calendario de fecha conmemorativa relacionados a la DEMUNA y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP.	Afiches, trípticos y otros.	Marchas de sensibilización y charlas dirigidas a los grupos de vaso de leche y comedores populares de la localidad.	DEMUNA, con apoyo del MIMP y Fiscalía.	s/. 100.00	Todo el año
06	<b>Impulsar actividades preventivas y capacitación</b> sobre los derechos del Niño, Niña y Adolescente:	Videos, trípticos y afiches.	Patria potestad, tenencia y violencia familiar.	DEMUNA	s/. 100.00	Todo el año
07	<b>Impulsar actividades preventivas y capacitaciones</b> sobre temas de: violencia física y psicológica, bullying, trata de personas, entre otros temas relacionados a los derechos de los Niños y Adolescentes.	Videos, dípticos, trípticos y afiches.	Charlas, talleres, orientación positiva a los temas planteados.	DEMUNA, Promotores internos de psicología, Imagen Institucional.	s/. 100.00	Una charla cada mes en diferentes instituciones educativas.



08	Impulsar actividades preventivas y capacitación sobre el tema de Niños y Adolescentes trabajadores.	Videos, dípticos, trípticos y afiches.	Charlas, talleres, orientación positiva en beneficio a los Niños y Adolescentes trabajadores conforme objetivo	DEMUNA, Promotores internos de psicología, Imagen Institucional.	s/. 100.00	Una charla cada mes en diferentes instituciones educativas.
09	Promover actividades de orientación y consejería familiar a nivel y sensibilización a nivel de comunidades campesinas, a fin de prevenir situaciones críticas de violencia familiar y maltrato infantil.	Videos, dípticos, trípticos y afiches.	Movilidad para realizar las charlas, talleres, orientación y consejería conforme objetivo propuesto.	DEMUNA, Promotores internos de psicología, Imagen Institucional.	s/. 100.00	Una charla cada mes en diferentes comunidades campesinas.
10	Promover acciones de protección frente al embarazo de adolescentes, concientización a las Instituciones Educativas, de Salud, en cumplimiento de los lineamientos de las normas vigentes.	Volantes y trípticos informativos.	Charlas educativas.	DEMUNA	s/. 100.00	Todo el año
11	Apoyar al sano esparcimiento recreativo y deportivo de los niños, niñas y Adolescentes.	Bebidas hidratantes	Todas las disciplinas deportivas	DEMUNA	s/. 100.00	Olimpiadas escolares
12	Defensoría Municipal del niño y el adolescente.	Servicios diversos	Acciones propias de la DEMUNA	Municipalidad Provincial de Moho	s/. 30.000.00	Marco Presupuestal 2020



## V. RECURSOS:

### 5.1. RECURSOS HUMANOS

- ✓ Defensor y/o Conciliador
- ✓ Personal de apoyo (asistente de DEMUNA)

### 5.2. INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO:

- ✓ Un ambiente en el 2do. Piso del Terminal Terrestre
- ✓ (03) tres escritorios
- ✓ 02 equipos de computo
- ✓ Una impresora sin tóner
- ✓ 01 estante
- ✓ 04 sillas de plástico
- ✓ 03 sillas de madera
- ✓ Archivos varios
- ✓ Folders con documentos de casos
- ✓ Varios registros con documentos pasados
- ✓ Varios recibos sin usar.
- ✓ Varios talonarios de notificaciones sin usar
- ✓ Otros enseres menores de oficina.

### 5.3. MATERIALES

- ✓ De oficina, lo necesario para cada actividad

### 5.4. INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

- ✓ Autoridades Municipales
- ✓ Fiscalía Mixta de Familia
- ✓ Fiscalía Provincial Penal
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Subprefectura
- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Centro de Salud
- ✓ APAFAS
- ✓ Comités Vaso de Leche
- ✓ Comedores Populares
- ✓ Otros.



Por todo lo expuesto en los puntos anteriores, la Municipalidad Provincial de Moho, como promotoras de la DEMUNA de acuerdo a su presupuesto brindará el financiamiento necesario para la consecución de las actividades y los objetivos propuestos en el plan operativo anual de la DEMUNA, previa coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuestal y es la siguiente:

PRESUPUESTO DE PLAN DE ORGANIZACIÓN ANUAL	s/. 1,100.00
SERVICIO DIVERSOS MARCO PRESUPUESTAL	s/. 30,000.00
MONTO TOTAL	<u>s/. 31,100.00 SOLES</u>

Moho, 10 de enero del 2016



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 29/04/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Karen Liz Coacalla Vargas
Dirección: Jr. Andrés Razuri N° 134 - Puno
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46646002
Teléfono: 984012305 email: karenliz.coacalla.vargas@gmail.com

Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Derecho
Escuela Profesional o Mención: Derecho Civil y Empresarial
Título o Grado Académico a optar: Maestro en Derecho
Asesor: Dr. Paul Mamani Tisonado

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [ ] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [ ] Trabajo Académico [ ]

Título: Conciliación Extrajudiciales en la promoción de Derechos en la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Moho - 2016

Palabras claves, (3 a 5 términos): Aplicación, conciliaciones, conflicto, cultura de paz

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?

2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Privado -P38

  
Firma de Autor



huella digital

29 / 04 / 2024

Fecha